

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso  
 D. Alejandro Machado Ruiz  
 D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz  
 D. Rubén Ruiz de la Torre  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Clemente Calvo  
 D. Francisco Javier de las Heras García  
 D. Francisco Javier Díaz Martínez  
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz de Gauna Burguillos  
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego  
 D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Sabugo Marcello  
 D. Ireño Vara Gayo  
 D<sup>a</sup> Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos Arganda

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo  
 D<sup>a</sup> Lourdes Morales Fernández  
 D<sup>a</sup> Cristina Miguel Mambrilla  
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Ahora Arganda

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Clotilde Cuéllar Espejo

Izquierda Unida

D. Jorge Canto López  
 D<sup>a</sup> Alicia Amieba Campos

Arganda sí puede

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Hernández Romero  
 D. David Moya García

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día cuatro de Octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**A) PARTE DISPOSITIVA.**

**Primero.-** Aprobación, si procede, de los borradores de actas anteriores correspondientes a los días 8 de Junio y 5 de Julio de 2017.

**Segundo.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 19 de Septiembre 2017, sobre los precios públicos por la prestación de servicios en la Escuela Municipal Infantil y Casa de Niños de Arganda del Rey y modificación de su ordenanza reguladora.

**Tercero.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 28 de Septiembre 2017, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 15/2017, Fluida Comercial España, S.A.U.

**Cuarto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 28 de Septiembre 2017, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 16/2017, KUIPER Informática, S.A.L.

**Quinto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 28 de

Concejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

Interventora MunicipalD<sup>a</sup> Margarita López MorenoNo asistente-Justificada ausenciaD<sup>a</sup> Araceli Fernández MillánSecretario GeneralD. José M<sup>a</sup> Jiménez Pérez

Septiembre 2017, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 17/2017, E.S.V.

**Sexto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 28 de Septiembre 2017, sobre aprobación provisional, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local.

**Séptimo.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 28 de Septiembre 2017, sobre aprobar provisionalmente el expediente para la implantación de la tasa por la Ocupación y Uso del Dominio Público con Terrazas de Mesas, Veladores y Elementos Auxiliares y su Ordenanza Fiscal.

**Octavo.-** Declaración Institucional sobre Día Internacional de la Niña.

**Noveno.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Concejal no Adscrito, de la propuesta relativa a la creación salida de emergencia del Ayuntamiento de Arganda.

**Décimo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda sí Puede, de la propuesta relativa a que Ayuntamiento de Arganda del Rey actúe ante el crecimiento de consumo y abuso de alcohol entre jóvenes y adolescentes.

**Décimo-primero.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, de la propuesta relativa a aprobación de la proposición de Ley de Medidas Prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

**Décimo-segundo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo

Municipal Ciudadanos Arganda, de la propuesta relativa a la instalación de paneles destinados a la colocación de carteles informativos para hacer más efectiva la información al ciudadano.

**Décimo-tercero.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la propuesta relativa a la creación de un plan estratégico local de emprendimiento, empleo y formación para jóvenes.

**Décimo-cuarto.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la propuesta relativa a la inclusión del municipio de Arganda del Rey entre los participantes de la semana europea de la movilidad para el año 2018.

**Décimo-quinto.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la propuesta relativa a violencia de género en el deporte en Arganda del Rey.

**Décimo-sexto.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la propuesta relativa a nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España.

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**Primero.-** Dar cuenta del Decreto de Alcaldía sobre inicio del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Asociación Peña La Capea.

**Segundo.-** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

**Tercero.-** Dar cuenta PMP 2º Trimestre.

**Cuarto.-** Asuntos urgentes.

**Quinto.-** Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se excusa la ausencia de la Sra. Fernández Millán por enfermedad, e informa que hoy estrenan el control de tiempos de las intervenciones, no se corta el micrófono, y así controlen los/as intervinientes su tiempo y así conseguir que los plenos tengan una duración efectiva.

**A) PARTE DISPOSITIVA.-**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 8 DE JUNIO Y 5 DE JULIO DE 2017.-**

El borrador del acta de la sesión correspondiente al día 8 de Junio de 2017 es **aprobada por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán), con la siguiente enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Arganda, que literalmente es:

“1.- En el punto 19 y respecto de la intervención de la Concejala Clotilde Cuéllar, solicitamos que se sustituya el texto que aparece en el borrador de Secretaría, por este otro:

“Gracias Señor Alcalde. La Moción de Arganda si puede en su Acuerdo 1 dice textualmente: “el pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey condena toda forma de corrupción y apuesta por trabajar activamente para impulsar la regeneración democrática, empezando por intentar despejar cualquier sombra de sospecha sobre la existencia de posibles connivencias políticas y/o institucionales con la trama del agua”. Efectivamente el Pleno condenó esa forma de corrupción hace 16 meses cuando a pesar del voto en contra del PP, se aprobó la moción de Ahora Arganda sobre el agua, que fue el primer grupo que hablo de esta cuestión. En ella proponíamos medidas concretas para “despejar sombras de sospechas”, utilizado las palabras de su moción, ya que en el acuerdo 3 de nuestra moción pedíamos clara y concretamente que el Ayuntamiento exigiera a la Comunidad de Madrid una auditoría de las cuentas y contratos del Canal de Isabel II durante los 8 últimos años. Pues bien, hoy tenemos a un ex presidente de una Comunidad Autónoma del PP en prisión porque parece las cuentas no salían, luego Ahora Arganda acertó en febrero del 2016, como tantos colectivos encabezados por la Plataforma contra la privatización del CYII. Hay algo que queremos preguntar al grupo ASIP: ¿qué medidas concretas han pensado para condenar toda forma de corrupción, impulsar la regeneración democrática y despejar sospechas sobre connivencias políticas y/o institucionales con la trama del agua? Y lo repetimos porque es importante: medidas concretas. Si nos lo permiten vamos a acudir a la pedagogía del ejemplo viendo cómo han luchado contra la corrupción hasta ahora: - En mayo y septiembre de 2016, cuando se estaba discutiendo sobre el alcance de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, que entendíamos podría servir para esclarecer contratos y convenios como los del CYII que hoy ustedes traen aquí, no apoyaron la propuesta de Ahora Arganda para que se ampliara el objeto de estudio de esa comisión a los contratos celebrados en legislaturas pasadas. ¿Los convenios del Canal son del 2012, verdad? Incluso pedimos que sobre esos contratos de anteriores Corporaciones se facultase a esa comisión para hacer informe que fuera

elevado a plenario. Y tampoco ustedes apoyaron esa propuesta. Y mis palabras de cierre, que constan en el acta de esa comisión fueron exactamente éstas: “no estoy de acuerdo con la propuesta de funcionamiento que ha pasado la Presidencia de esta comisión, Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en manos del PP, porque permite que muchos contratos queden excluidos a la labor de vigilancia que supuestamente iba a tener esta Comisión” porque se llamaba Comisión de Vigilancia de las contrataciones y ustedes, Sres. de ASIP con su silencio apoyaron los postulados de la Presidencia ejercida por el Partido Popular. Pues nos intriga saber cómo van a conseguir ahora que se cumpla su acuerdo 3 que dice: “que se revise la legalidad y el posible daño causado a los intereses municipales de los convenios suscritos por el anterior gobierno del PP del 2012 con el CYII y la Comunidad de Madrid”. Seguimos con la pedagogía del ejemplo. En septiembre de 2016 ustedes no apoyaron que salieran adelante las alegaciones de Ahora Arganda a las cuentas del 2015 que, de haber prosperado, hubiera supuesto que se investigaran hechos sucedidos en Arganda graves que están judicializados o cuestionadas por el Tribunal de Cuentas, o “bajo sospecha” (utilizando la frase de su moción de hoy) hechos cuestionados en Gürtel, Púnica, Térmyca, Consorcio Transportes, todos estos hechos ya relatados en informes de Fiscalización de las cuentas de Arganda del 2012 y 2013, que todos los grupos impidieron que esos informes se llevaran al pleno de Arganda. Y sobre todo, que si ustedes hubieran apoyado las alegaciones de Ahora Arganda hubiera supuesto que saliera adelante una de nuestras alegaciones y esa alegación la que versaba precisamente sobre los Convenios entre el CYII y el Ayuntamiento de Arganda. En ese pleno dijimos textualmente, eso está en el acta: “hemos solicitado también ver las facturas de servicios de alcantarillado porque una vez más ponemos de manifiesto en plenario que no entendemos que tras los gloriosos Convenios del PP con el CYII del año 2012 se han facturado al Ayuntamiento servicios respecto del alcantarillado que en teoría, desde ese acuerdo correspondería realizar al CYII”. Repito ustedes no apoyaron esta alegación, es más ustedes votaron en contra esta alegación sobre el Canal de Ahora Arganda. Es decir, ASIP no sólo hizo dejación de su derecho a formular alegaciones a las cuentas del Ayuntamiento durante 2 años consecutivos (que eso muy de “apostar por trabajar activamente” no es), es que además votaron en contra de todas las nuestras y ésta del CYII ¿era una de ellas! ¿Qué ha cambiado Señores de Arganda si puede? ¿Acaso necesitaban la cárcel de González para empezar a cuestionar los convenios de Arganda? Y conste que la moción está bien escrita, y nos gusta en su redacción original antes de las enmiendas que ustedes han aceptado, porque en la redacción original el acuerdo 2 obligaba al Ayuntamiento a personarse como acusación particular. Ahora, tras la enmienda puede personarse. Este caso, por cierto, se asemeja mucho al de Cs cuando después de despreciar las alegaciones de AA a las cuentas del 2015, Cs pidió posteriormente un pleno sobre el estado del municipio. Coinciden en su forma de hacer oposición. - El día 26 de enero, ya voy terminando, de este año 2017, cuando la Presidencia de Cs propuso el cerrojazo a la Comisión Gürtel, el único Grupo que votó en contra de que se suspendiera esa comisión fue Ahora Arganda. Es decir, ustedes apoyaron a la Presidencia de Cs, igual que en la de Vigilancia de las Contrataciones habían apoyado a la Presidencia del PP. Ése es el breve repaso cronológico del ejemplo en lucha contra la corrupción que ustedes han transmitido en Arganda del Rey pero bienvenido será un cambio de actitud pero ya les digo que lo que pretenden en su acuerdo 4 y en el acuerdo 5, resulta que Ahora Arganda ya consiguió que se aprobará. Recordamos

el literal: -“Publicar ante la ciudadanía el uso y destino de los ingresos por las cuotas suplementarias de alcantarillado cobradas a todos los ciudadanos de Arganda del Rey” - “instar al Ayuntamiento a realizar estudio económico y legal para la reversión de la gestión del alcantarillado desde el Canal de Isabel II a la gestión municipal”-“que como accionista del Canal de Isabel II, el Ayuntamiento de Arganda inste a paralizar cualquier proceso de privatización de esta empresa pública”. Y las peticiones que AA añade en este momento es: 1) Al gobierno, que por favor informe a la ciudadanía sobre el estado de ejecución de la moción de AA; (Ante la interrupción del Alcalde le digo): Terminó y me gustaría que fuera tan incisivo con otros grupos. 2) que cuenten también a nuestras vecinas y vecinos de Arganda cuánto en dividendos nos ha ingresado el Canal el año pasado, porque en el presupuesto del 2016 se había previsto un ingreso por de 1,2 millones de euros, y en cambio este año se han presupuestado tan sólo 400.000 €, 3) en ruegos y preguntas vamos a pedir ver las facturas de todas las obras y averías que en esta legislatura se están acometiendo tanto en el alcantarillado como en la red de agua por los equipos municipales del Ayuntamiento o ESMAR. 4) Y también las facturas también de los contadores que está poniendo ese Canal que no nos paga los dividendos prometidos. 5) y como nuestro Alcalde por presidente de la FMM forma parte del Consejo de Administración del Canal, que por favor en la Junta General de Accionistas del 5 de julio se aclare la situación financiera y jurídica de la sociedad y de los Ayuntamientos con convenios, especialmente el de Arganda. Porque lo que más nos interesa es y ya cierro: 1)¿cuánto nos costaba antes de los convenios a los/as vecinos/as el agua potable y el alcantarillado y cuánto ahora? 2) Conseguir un nuevo modelo de gestión del agua donde ésta sea de nuevo un derecho y no un objeto de negocio”.

“ 2. En el punto 20 y respecto de la intervención de RÉPLICA de la Concejala Clotilde Cuéllar al Sr. Ruíz, solicitamos que se sustituya el texto que aparece en el borrador de Secretaría, por este otro: “Empezamos por el Concejal con ese tono machista y si no escuche de nuevo en el video porque ha quedado grabado, escuche de nuevo porque desde el punto de vista no tiene desperdicio. Si usted tiene dudas de que es una epidemia el Señor Canto le ha ilustrado pero yo tengo más datos. La señora concejala de Ciudadanos también ha admitido que es una epidemia y existe una página web a la que le podemos remitir para que usted mismo juzgue. Si usted cree que una de cada diez mujeres padeciendo endometriosis no es relevante, lo relevante es que padeciendo una de cada diez mujeres endometriosis no esté en las agendas políticas como debería estar. Si usted cree que no es relevante el dolor crónico en el 25% de los casos y esterilidad en el 30%. Si usted cree que 300.000 personas afectadas en la Comunidad de Madrid no tiene cariz de pandemia. Si usted cree que si juntamos en el mundo haya 176 millones de personas afectadas. Si se juntasen formarían el 8º país más poblado. Si utilizamos el cálculo más conservador hay más persona afectadas por endometriosis, que VIH, Diabetes y asma juntas. El 82% de las mujeres tienen serias dificultades en llevar su día a día por causa de la endometriosis. Existen más estadísticas pero no vale la pena gastarlas con usted, en la web, se puede molestar en informar antes de replicar a cualquiera de las mociones de cualquier grupo político, porque intervenciones como la suya no necesitamos las mujeres. Además llama la atención su intervención por otra razón. Usted que es el adalid de protección civil con todos mis respetos, se jacta de ser voluntario de protección civil, y de proteger en las enfermedades, esto de decir que los demás cuando hablamos de enfermedades estamos aprovechando el dolor ajeno, me parece, entonces cuando usted defiende

mociones de protección civil u otras cuestiones de personas que sufren o que está enfermas, usted está pensando en otra cosa, en puertas giratorias. Sobre la donación me alegra que saque esta cuestión (Alcalde Hita interpela al CNA para que pueda continuar Cuéllar). Agradezco que haga referencia a la segunda convocatoria de proyectos sociales de Ahora Arganda porque cumplimos con el código ético y por eso usted está ahora donde está, fuera de Ahora Arganda”.

3. En el punto 20 y respecto de la intervención de RÉPLICA de la Concejala Clotilde Cuéllar a la Sra. Millán del PP, solicitamos que se sustituya el texto que aparece en el borrador de Secretaría, por este otro: “Con respecto a la Concejala del PP creo que quedo claro en la reunión de ayer porque aceptamos unas enmiendas y otras no, agradecemos de antemano el apoyo a la moción que va a hacer el PP. No compartimos su relato no somos conscientes de que existan esas ayudas, de que funciona el observatorio, la Guía del 2013 que las asociaciones consideran un recurso fundamental pero ha merecido en personas de las asociaciones unos cuantos tuits y 800 folletos, cuando solamente atención primaria y servicios ginecológicos cuanta habría que hacer, es una guía que está guardada en un cajón por el Ministerio y eso no puede ser así. Con respecto a centros hay muy pocos centros con médicos especializados en Madrid dos, una en Vigo, una en Cataluña, una en Valencia, pero están saturadas y no pueden un correcto seguimiento a las personas afectadas enferma y hay lista de espera de hasta doce meses y esto quiere decir que se expulsa a las enfermas de endometriosis del sistema. Con respecto al cáncer esto es un tumor puede llegar a malignizarse”.

4. En el punto 24, y respecto a la intervención de la Concejala Clotilde Cuéllar en la moción del PP sobre plusvalías, solicitamos que se sustituya el texto que aparece en el borrador de Secretaría por este otro: “AHORA ARGANDA no votó en contra, se abstuvo por las siguientes razones que explicamos entonces y que volvemos a explicar ahora: Como hemos dicho esta mañana, esperábamos con impaciencia el cambio de la normativa estatal por efecto de la sentencia, que ya se ha producido, porque cada vez (decíamos entonces) son más las quejas de vecinos y vecinas de Arganda que encuentran abusivo pagar plusvalías cuando sus viviendas se han vendido por debajo de lo que en origen les costaron, es decir, por unas plusvalías que no existían. Lo que no nos gustó de la moción del Gobierno era una frase “Todo ello asegurando en cualquier caso que los cambios no se traducen en una merma global de ingresos para los Ayuntamientos” Lo que no veíamos claro si se primaba el interés del contribuyente o del Ayuntamiento como institución porque por las plusvalías hay muchos ingresos y como teníamos dudas con esa frase y con los indicadores que ustedes sugieren para conseguir de manera simultánea contener la merma de ingresos para los ayuntamientos y a la vez un impuesto más justo para las vecinas y vecinos pues por eso no votamos en contra pero tampoco podíamos apoyarlo. De hecho Ahora Arganda proponer ir más allá y es sería un buen momento para trabajar la fiscalidad verde: quien contamina paga”.

5. En el apartado “Decretos y Resoluciones” para que se entienda la frase “resolución 26 mayo sobre inscripción del centro Ernest Lluch no la entienden,” habría que: - Después de la palabra “inscripción” habría que añadir: “en el registro”. - Y después de la expresión “no la entienden” habría que añadir: “porque ese centro fue construido en el 2001”, que es lo que la Concejala Clotilde Cuéllar dijo.”””””

El borrador del acta de la sesión correspondiente al día 5 de Julio de 2017 queda sobre la mesa.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE 2017, SOBRE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL Y CASA DE NIÑOS DE ARGANDA DEL REY Y MODIFICACIÓN DE SU ORDENANZA REGULADORA.-**

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda el acuerdo de Junta de Portavoces sobre los tiempos de los que se dispone por intervención: 7 minutos para el ponente del punto, 5 minutos para los portavoces del resto de grupos municipales, y 7 minutos para el cierre del ponente, con el nuevo sistema se encenderá la luz verde al inicio del tiempo, pasando a amarilla cuando queden dos minutos en la intervención de 7 minutos y en el último minuto cuando las intervenciones sean de 5 minutos, pasará a color rojo cuando el interviniente haya agotado su tiempo, ruega se ciñan al tiempo acordado.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada De Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 19 de septiembre de 2107 se aprobó por mayoría de votos, el Dictamen a favor de la aprobación de los precios públicos por la prestación de servicios en la Escuela Municipal infantil y la Casa de Niños, así como la modificación de los artículos 1 y 5 de su Ordenanza reguladora. Posteriormente y si así lo considera este Pleno, se expondrá al público durante 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín de la comunidad de Madrid. Una vez transcurrido este plazo se adoptará el acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones y sugerencias se fuere el caso o quedará definitivamente aprobado si no se presentaran. La justificación de esta medida es la adaptación de los precios al Acuerdo de la Concejalía de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid de 9 de mayo de 2017 por el que se fijan las cuantías de los servicios a aplicar en las Escuelas infantiles y Casas de niños de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2017/2018. Los nuevos precios supone una reducción del 5% en todas las tarifas, adicional a la que ya se produjo del 20% en todas las tarifas, por lo que desde el curso escolar 2015/2016 hasta el actual se ha producido una rebaja del 32% en las aportaciones de los usuarios. El Gobierno se congratula por lo que esta medida va a suponer de ahorro para las familias argandeñas. Sin embargo, es necesario decir que esta medida promovida por la Comunidad de Madrid, es soportada por los Ayuntamientos, que han tenido que incrementar las aportaciones muy considerablemente. No obstante, este Ayuntamiento está dispuesto a asumir este coste, ya que como hemos dicho en muchas ocasiones la Educación es una de nuestras principales prioridades. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:







## "" Artículo 1.

Este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en los artículo 41 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Arganda del Rey como Administración pública de carácter territorial por el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 2 abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en la Escuela Infantil Municipal todo ello de conformidad con el acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños aulas Infantiles de la Consejería de Educación a partir del curso escolar 2017/2018.

## CUOTAS

## Artículo 5.

Las cuotas mensuales de escolaridad y horario ampliado de los centros de titularidad pública que imparten el primer ciclo de Educación Infantil serán las establecidas anualmente en el correspondiente Acuerdo de Consejo de Gobierno.

A partir del curso escolar 2017/2018, las cuotas son las establecidas en el acuerdo 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños, donde indica:

La escolaridad mensual de los niños de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en Escuelas Infantiles corresponde a la asistencia al centro durante siete horas diarias y en Casa de Niños a cuatro horas diarias.

## 1.- Cuotas Escuela Infantil:

1.1 La cantidad será calculada en función de la renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio económico inmediatamente anterior al del inicio de cada curso escolar, de conformidad con los siguientes criterios:

- a) Para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea inferior o igual a 5.644 euros, la cuota mensual de escolaridad será igual a 60,80 euros.
- b) Para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea superior a 5.644 euros e inferior o igual a 7.656 euros, la cuota mensual de escolaridad será igual a 98,80 euros.
- c) Para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea superior a 7.656 euros e inferior o igual a 25.725 euros, la cuota mensual de escolaridad será igual a 136,80 euros.
- d) Para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea superior a 25.725, la cuota mensual de escolaridad será igual a 197 euros.

1.2. En el caso de los niños de 0 a 1 año, a la cantidad resultante de la aplicación del criterio de renta familiar previsto en el apartado anterior, se añadirá la cuantía de 45,60 euros.

1.3. Por prolongación de jornada, por cada periodo de media se establece en una cantidad mensual por cada media hora o fracción de asistencia diaria adicional al centro igual a 11, 40 euros. ""

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor dentro de los quince días siguientes al de dicha publicación conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que los puntos tercero, cuarto y quinto se van a debatir conjuntamente por ser del mismo asunto, aunque se votarán por separado.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 15/2017, FLUIDA COMERCIAL ESPAÑA, S.A.U.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Gobierno trae a este Pleno para su aprobación 3 expedientes extrajudiciales de gastos de las áreas de Servicios a la Ciudad, Informática y Seguridad por importes de 2.997,90€, 1.702,01€ y 528,77€ respectivamente. En todos los casos se trata de gastos por servicios efectivamente prestados en el 2016, que han seguido todos los trámites establecidos tanto en la norma, como en los procedimientos del Ayuntamiento, y que la única razón por la que debe tramitarse de forma extrajudicial, es que las facturas tuvieron entrada en el Ayuntamiento, las dos primeras en abril y la tercera en junio, por lo que no fue posible imputarlas en el ejercicio en el que se produjeron. Efectivamente se trata de servicios efectivamente prestados, como ponen de manifiesto los técnicos responsables del servicio en los informes emitidos, por lo que resulta necesario proceder al pago y evitar así un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento. Estos expedientes fueron ampliamente tratados ampliamente en la mencionada Comisión Informativa celebrada el pasado 28 de septiembre y la documentación justificativa se encuentra recogida en los expedientes facilitados a los Concejales. No obstante, si los Concejales requieren de alguna aclaración adicional, gustosamente lo haré en mi segunda intervención.”

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Y Sr. Hita, le ruego que cuando se refiera al acuerdo de portavoces se acuerde del concejal no adscrito que también lo firma, ya que hay a quien no le gusta. Sra. Sabugo, me parece lamentable que a estas fechas todavía nos presente facturas del ejercicio pasado, máxime cuando tengo conocimiento que muchas de estas facturas no están verificadas correctamente. ¿Por qué le digo esto? Hablemos de la factura de ESV, SL en concreto tengo constancia que pese a mantener los equipos no están conectados desde septiembre de 2016. Como pretende Usted que yo apruebe esta factura, me da igual que sea de un euro como de un millón. Nuestros vecinos no tienen por qué pagar por un servicio que no se está dando. Por este motivo les voy a votar rotundamente en contra, envíen informe detallado por centros, de servicios prestados e importe de los mismos, siempre y cuando funcionen correctamente. Me sigue sorprendiendo que esto esté pasando con una empresa que de tener el mínimo en nuestro ayuntamiento, pasa a tener casi todos los contratos de seguridad. Y ahora Sra. Sabugo cuénteme un cuento para que me quede contento.”

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Solo para terminar con nuestras famosas discusiones en comisiones de hacienda respecto a cuando los proveedores presentan por registro sus facturas 6 meses después de la prestación del servicio o entrega del bien y que al hacerse en el ejercicio posterior a su devengo va en detrimento del presupuesto actual y nos obliga a “aprobar estos extrajudiciales por el famoso enriquecimiento injusto del ayuntamiento”. Nuevo sistema de gestión del IVA basado en el Suministro Inmediato de Información. El Suministro Inmediato de Información (SII) es un nuevo sistema de gestión del IVA que obliga a presentar online a la Agencia Tributaria (AEAT) los detalles de las facturas emitidas y recibidas en un plazo máximo de 4 días hábiles ampliado a 8 días hábiles durante 2017. El Sistema SII, en vigor desde el 1 de julio de 2017, modifica el sistema actual de llevanza de los libros de registro del IVA y obliga a enviar telemáticamente a la Sede Electrónica de la AEAT los datos de las facturas emitidas y recibidas - incluidas las facturas simplificadas o tiques - en los 4 días siguientes a su emisión o ¿no podrá servir para evitar extrajudiciales? Su grupo apoyará estos tres puntos.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En el punto 3 se trata de una factura de casi 3.000 euros a favor de Fluidra que es por un servicio relativo al riego de jardines adjudicado en diciembre del año 2016 pero cuya factura ha entrado en el Ayuntamiento el 7/4/2017. De acuerdo con los informes técnico y de intervención votamos a favor de que se pague ese servicio porque se certifica que ya está prestado, pero nos adherimos a las sugerencias del Grupo Cs en la Comisión para que se estudie algún mecanismo para hacer seguimiento a los proveedores y que no demoren tanto la presentación de facturas y si este mecanismo hay que reclamárselo a la Administración Central, pues sea. En cuanto al punto 4, se

trata de una factura de 1.702 euros a favor de Kuiper Informática por cámaras fotográficas para el Departamento de Prensa. La compra es de diciembre de 2016 pero la factura ha entrado en el Ayuntamiento el 19/4/2017. Tras leer los Informes técnicos, votaremos igual que la anterior, pero reiteramos que el Gobierno sigue sin proporcionarnos la relación de contratos que se gestionan desde el Departamento de Informática y que ya hemos solicitado por registro. En cuanto al punto 5, se trata de una factura de casi 528 euros a favor de ESV que es por cuotas de alarmas en edificios municipales del año 2016 pero que ha entrado en el Ayuntamiento el 7/4/2017. Votaremos a favor de que se pague ese servicio que se certifica que ya está prestado, pero nos gustaría que se evaluase para saber exactamente qué cobertura tienen esas alarmas, si están conectadas a la policía, etc. Nos parece un coste demasiado bajo simplemente en comparación con lo que por plenario pasó sobre la alarma en el colegio público que en Arganda fue objeto de actos vandálicos."''''

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La problemática de los reconocimientos extrajudiciales de crédito ya ha sido debatida en más de una ocasión con anterioridad y la posición de este grupo municipal es bien conocida porque la hemos expuesto muchas veces, tanto en las Comisiones de Hacienda como en el Pleno. Para nosotros suponen irregularidades contables. Simplemente porque suponen una falta de respeto a aquellos grupos municipales que hemos apoyado los presupuestos 2017. Le pido a la señora Sabugo que no nos venga otra vez con la milonga de que este es un procedimiento normal en la administración pública y que el Ayuntamiento no tiene la culpa de que el proveedor envíe la factura con meses de retraso y que tiene cuatro años para hacerlo y que el Ayuntamiento no tiene la obligación de dotar una provisión de facturas pendientes de recibir. Porque, señora Sabugo, el Ayuntamiento sí tiene la culpa. ¿Y sabe por qué el Ayuntamiento sí tiene la culpa? Porque ustedes han llegado a unos acuerdos con nosotros para aprobar los presupuestos y están obligados a velar porque cada céntimo se emplee en aquello que se ha acordado, sin margen a "sorpresitas" como las que nos traen ahora, nos traerán después y nos llevan trayendo, ya casi por norma, a lo largo de toda la legislatura. De momento les salva el que no queremos perjudicar a terceros ni incurrir en enriquecimiento injusto de la administración. Pero señores del gobierno, los acuerdos están para cumplirlos. Para cumplirlos. No son papel mojado. Grábense esto. Y no solo para este punto dos. Piensen largo. Porque nosotros lo estamos haciendo. ¿Se lo recuerdo?: gobiernan en precaria minoría. Que no se les olvide. Cumplan los acuerdos que tienen con Ciudadanos-Arganda. Sobre el punto 4º: Otro "mordisquito" de 1700 euros inesperados a los presupuestos de 2017. 2 cámaras fotográficas réflex con objetivo, filtro, memoria, batería y bolsa. Por cierto, señores del gobierno. Las bolsas las suelen regalar. Negocien bien. Factura de 30 de diciembre conformada el 19 de abril. Más de 3 meses y medio después. No vamos a repetir lo mismo que hemos dicho en el punto anterior para no ser redundantes. Solo dos cosas. Nos preguntamos qué ha pasado con el material fotográfico que se supone que este Ayuntamiento debería de tener. ¿Dónde está? ¿Ha desaparecido? ¿O el que hay está obsoleto? ¿Seguro? Porque no nos gustaría pensar que estamos ante otra manifestación de fastuoso dispendio. Sobre el punto 5º: En este punto nos vamos a abstener. La temática es la misma que la de los dos puntos anteriores. Pero no vamos

a aprobar el pago porque exigimos al ayuntamiento que compruebe la conexión de la central receptora de alarmas de todos los edificios municipales, diecinueve edificios, y su correcto funcionamiento. Porque de la misma forma que no funcionaba la semana pasada en las instalaciones del "Antonio Gala", es posible que no funcione en otros edificios. ¿Qué hubiese pasado si hubiese habido un robo en las instalaciones? Le vamos a pedir al gobierno también el contrato de mantenimiento con ESV de estas alarmas porque queremos comprobar que está todo correcto, sobre todo cuando está en juego la seguridad de nada más y nada menos que 19 edificios municipales.””

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Sr. López García-Porrero ha tenido el honor de estrenar la luz roja, en la Junta de Portavoces no se llegó al acuerdo de sumar los tiempos y por su parte no hubiera tenido inconveniente en sumar los tiempos en aquellos asuntos, como ahora, que se han tratado varios a la vez. Al Sr. Ruiz le dice que asume lo que acuerda la Junta de Portavoces y estima lo que ha manifestado.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que los extrajudiciales son un problema de organización de los servicios, por las fechas de entrada a este Ayuntamiento de las facturas, se podían haber traído antes, en algunas partidas ya no hay saldo ¿qué ha sucedido?, solicitan una mejor organización porque se puede evitar, su grupo se va a abstener porque entiende que es de responsabilidad del gobierno sacar adelante estos reconocimientos.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta al Sr. Ruiz sobre lo dicho por éste en la comisión informativa de que no había alarmas y a continuación ha manifestado que saltaron las alarmas, ahora indica que no están conectadas, ha cambiado el discurso, la factura tiene el visto bueno del técnico y las alarmas corresponden al año 2016, no les agrada traer estos asuntos pero los servicios prestados se tienen que pagar; a la Sra. Cuéllar la dice que toda la documentación la tienen todos y todas y hay que pagarlo; al Sr. López le dice que las facturas se tienen que pagar en cuatro años, si al año de la presentación de la factura no se le ha pagado se le descuenta el IVA o se le pide que presente de nuevo la factura sin IVA, con ello cumplen la normativa, no pueden hacer ninguna previsión de facturas, las cámaras fotográficas son necesarias para el departamento de Prensa para que el personal no tenga que utilizar sus propias cámaras, le manifiesta lo mismo que al Sr. Ruiz con respecto a las alarmas; a la Sra. Guillén la dice que las facturas entraron en abril y no se trajeron antes porque es capítulo 6 y el presupuesto entró en vigor en julio y por ello lo traen cuando tienen presupuesto para darle cabida.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que en este Ayuntamiento se aplica y se sigue escrupulosamente la Ley de Haciendas Locales.

El Pleno Municipal **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y nueve abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán) y una del Concejal no Adscrito:

**Primero.**-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de obligación de 2.997, 90 € a favor de Fluidra Comercial España, S.A.U. con CIF A08503930, Fra 220-N de 28 de Diciembre de 2016, con registro de entrada de 7 de Abril de 2017, conforme la base de ejecución 21ª vista la retención de crédito de fecha 22 de Junio de 2017 partida 171/625, operación 12017000020081.

**Segundo.**- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 16/2017, KUIPER INFORMÁTICA, S.A.L.-**

El Pleno Municipal **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y nueve abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán) y una del Concejal no Adscrito:

**Primero.**-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de obligación de 1.702,01 € a favor de Kuiper Informática,S.A.L., S.L. con CIF A84117126, fra 21432 de 30 de diciembre de 2016, con registro de entrada de 19 de Abril de 2017, conforme la base de ejecución 24ª.

**Segundo.**- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 17/2017, E.S.V.-**

El Pleno Municipal **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, un voto en contra del Concejal no Adscrito, y doce abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán) y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

**Primero.**- Aprobar la Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:



Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
11617	Cuota anual de conexión a central receptora de alarmas de edificios municipales. Año 2016. - Centro Integrado Servicios sociales y 3ª Edad. - Centro Integrado Servicios sociales y 3ª Edad. 1ª planta - Imprenta Municipal Calle Hilanderas, 1 - Centro de Atención Primaria de la Poveda. - Taller de Cerrajería de la Poveda - Centro cultural "Pilar Miró" - Centro "Antonio Gala" - Centro de Salud "Ernest Lluch" - Biblioteca Municipal - Cocheras y Almacén Avda. de la Azucarera - D.I.F.E. - Taller Román Aparicio - Taller Román Aparicio 2 - Centro de Infancia calle Presidente Felipe - Casa de niños Gran Vía - Centro comarcal "Enrique Tierno Galván" - Concejalía de Urbanismo, Avda. del Cañal - Punto Limpio calle Río Tajuña - Casa del Rey	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA S.L.	528,77
		TOTAL....	528,77

Perceptor: Europea de Servicios y Vigilancia S.L.

**Segundo.-** Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016) y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que los puntos sexto y séptimo se van a debatir conjuntamente por ser del mismo asunto, aunque se votarán por separado.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2017, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada De Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Los puntos 6º y 7º del Orden del día de este Pleno Ordinario los trataremos conjuntamente, ya que como ha dicho el Alcalde se trata de asuntos relacionados. El punto 6º somete a este Pleno el Dictamen favorable por unanimidad de los votos de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad celebrada el pasada 28 de septiembre de 2017, relativa a la modificación de La Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público. Se modifica la ordenanza fiscal número 11, cuya última modificación data del 25/10/2012 (BOCM). Se suprime en esta ordenanza el concepto de tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas, como consecuencia de la aprobación de una nueva ordenanza de Ocupación y Uso del Dominio Público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares, que por su singularidad se considera oportuno regular independientemente y es el punto 7º que trataremos seguidamente. Ya se han realizado las modificaciones pertinentes y aprobado por este Pleno todas las materias relativas a urbanismo e industria, y ahora se trata de modificar la Ordenanza fiscal. En concreto proponemos para aprobación a este Pleno el informe favorable por unanimidad de los votos de la Comisión Informativa aludida anteriormente relativa a la implantación de la Tasa que regula la ocupación y uso del dominio público con terrazas, mesas, veladores y elementos auxiliares. Esta Ordenanza grava la utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público municipal. Habiéndose hecho el estudio técnico-económico necesario para este tipo de contraprestaciones patrimoniales que figura en el expediente tratado ampliamente en la Comisión Informativa antes mencionada. Las modificaciones propuestas para el cálculo de la Tasa se refieren fundamentalmente a los metros cuadrados de ocupación y uso distinguiendo entre utilización privativa o aprovechamiento especial, frente al número de mesas y sillas utilizados para el cálculo según la todavía Ordenanza vigente. Igualmente, se introduce como novedad la zonificación, es decir la distinción por localización entre categorías de calles (1º Casco antiguo, 2º Centro, 3º resto y Poveda y 4º Polígono Industrial), estableciéndose diferentes cuantías. Aprovecho la ocasión para agradecer a los integrantes de la mesa técnica su talante y colaboración, lo que ha posibilitado alcanzar un acuerdo reflejado en la Ordenanza que sometemos hoy a este Pleno para su aprobación. Y transmitirles que el Gobierno se congratula de que hayamos sido capaces de poner en marcha esta medida consensuada con todos los agentes implicados.”

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, manifiesta que no ha asistido a la mesa técnica porque confiaba en los técnicos y en los hosteleros, no ponga en su boca lo que no ha dicho, en todo momento se ha referido al año 2016.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Después del periplo que hemos pasado para aprobar esta ordenanza se ha llegado al acuerdo de una ordenanza que aunque imperfecta, mejora notablemente la regulación actual de terrazas. Una regulación, aunque tardía puesto que no solo se ha demorado ahora en el tiempo si no que en los anteriores 12 años no se ha reformulado a pesar de la mayoría del Partido Popular. Esta nueva regulación ha contado con el voto favorable de todos los representantes políticos, de los representantes sociales y de la Asociación de Empresarios ASEARCO, lo cual nos hace pensar que será una buena

ordenanza aunque tenga sus pequeñas deficiencias que mejorar con el paso del tiempo. Así, a partir de ahora, sin entrar demasiado en detalles técnicos el impuesto que se pagará por parte de los hosteleros se verá reducido notablemente y esto supondrá una mejora para este tipo de negocio que esperamos también repercute en una mejora del servicio hacia los usuarios que son nuestros vecinos. Como ya se ha mencionado a lo largo de la exposición Arganda Sí Puede apoyará esta ordenanza."''''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Todo el proceso de la nueva ordenanza de terrazas en sí, ha demandado muchos meses y "mesas" de trabajo. A estas Mesas el Gobierno ha convocado a las concejalías correspondientes (en esta última etapa a la de Hacienda), personal técnico, resto de Grupos Municipales, sindicatos CCOO y UGT y ASEARCO. El día después en que se conoce que el paro ha subido en toda España y también en la Comunidad de Madrid, y que este paro afecta fundamentalmente a mujeres y jóvenes, nos tenemos que alegrar de que en Arganda hayamos acordado medidas de fomento de la hostelería. Desde AHORA ARGANDA esperamos seguir trabajando por la dinamización económica de Arganda y que también se abra el diálogo con otros ámbitos del sector servicios como es el comercio de proximidad tan significativo y de gran historia en nuestra localidad. Igualmente queremos que se apoye con recursos públicos municipales el desarrollo del empleo verde en Arganda, vía por ejemplo rehabilitación de viviendas con medidas de eficiencia energética, movilidad sostenible, agroecología y que se apoye también el desarrollo de los empleos blancos basados en los cuidados de personas mayores, dependientes, niñez o basados en la necesidad de trabajar en una ciudad tan contaminada tanto la educación ambiental como la salud ambiental. Lamentamos que nuestra enmienda a los presupuestos para trabajar con quienes en Arganda impulsan la economía social y solidaria no fuese apoyada por quienes sí ha prestado atención al sector hostelero. Esperamos que estas contradicciones y la propia experiencia de las Mesas Técnicas de Terrazas nos lleven a una reflexión superadora y constructiva y a programar de manera efectiva más meses y "mesas" de trabajo con esos otros sectores que acabamos de citar, por derecho y por justicia social. Porque el reparto equitativo de los recursos municipales debe ser un mandato para cualquier Corporación, también para la de Arganda del Rey."''''''

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Buscando en el baúl de los recuerdos, me encontré el otro día con una antigualla, un auténtica pieza histórica, un documento casi tan longevo como una jarcha mozárabe. Nada más y nada menos que la convocatoria de sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de arganda del 6 de abril de 2016. Echando un vistazo al orden del día de este pleno de hace año y medio, año y medio, me tropiezo curiosamente en el punto noveno con el siguiente texto: "Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, de la proposición relativa a normativa sobre terrazas". Fue una moción que tuve el honor de defender en nombre de Ciudadanos-Arganda y

que, con enmiendas del Grupo Municipal Popular, fue aprobada por unanimidad en este plenario. De esto hace año y medio. Más de un tercio de legislatura para concluir la normativa de terrazas con la parte relativa a hacienda. Demasiado tiempo, aún considerando que la normativa tocaba tres concejalías distintas, como urbanismo, industria y hacienda. Pero por fin esta aquí y bienvenida sea. Porque hoy se va a aprobar una normativa que va a beneficiar al sector hostelero de Arganda, que va a ver sensiblemente reducidas, en casi todos los casos, las tasas por ocupación de la vía pública y explotación de las terrazas. Un sector que va a ver por fin satisfechas sus reivindicaciones históricas y que estaba soportando unas tasas municipales equiparables a las del paseo de la castellana de Madrid. Desde Ciudadanos-Arganda creemos que este abaratamiento de las tasas y su cuantía proporcional en función de las zonas comerciales, junto con las otras medidas de urbanismo e industria que ya han sido aprobadas, como por ejemplo que se puedan poner cerramientos laterales en todo el perímetro de la terraza, que se puedan ocupar plazas de aparcamiento para colocarla bajo determinadas condiciones o que se puedan instalar equipos audiovisuales no amplificados en el exterior de las terrazas, creemos, digo, que pueden beneficiar la actividad hostelera y fomentar la creación de empleo en nuestro municipio. La disminución de tasas, la zonificación, la correcta determinación de lo que se puede o no se puede instalar u ocupar, viene a cubrir un vacío legal que provocaba gran turbación y preocupación en este sector, que por fin ve esclarecido el horizonte para valorar la inversión que puede realizar en su negocio. Han quedado fuera de la normativa algunas de los puntos aprobados en la moción, pero en todo caso, y sin renunciar a ellos, creemos que se ha dado un paso muy significativo en beneficio de este sector hostelero y por ende en la dinamización de la actividad comercial en Arganda. Como dijimos en Comisión de Hacienda, la intención última de esta moción, y creo que en esto me secundarán todos los integrantes de este pleno, no es beneficiar por beneficiar a un determinado sector comercial, sino buscar medidas de activación que fomenten el consumo y la creación de empleo en nuestra ciudad. Y en última instancia, estamos seguros de que los hosteleros se van a animar a montar más terrazas y solicitar más metros cuadrados de ocupación de tal forma que la recaudación final por tasas no va a menguar ni mucho menos a perjudicar la estabilidad presupuestaria de este ayuntamiento.”

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Voy a ser muy breve porque al contrario que el Sr. López, y le pido que no se sienta usted atacado, pienso que lo que hoy aprobamos es fruto del trabajo de todos, de la capacidad de diálogo y negociación en un tema que se lleva trabajando mucho tiempo. Esto es posible gracias al trabajo que se realiza en el ámbito del Consejo de Desarrollo Local en el que además de los políticos tienen cabida los agentes sociales, sindicatos y Asociación de Empresarios de Arganda y Comarca, a quienes quiero felicitar y agradecer su empeño, su trabajo y sus aportaciones. Agradecer igualmente el trabajo realizado por los técnicos del área de Hacienda. Espero que la modificación de esta ordenanza sirva para contribuir al desarrollo económico y la inversión en nuestra ciudad por parte de un sector al que la crisis económica ha afectado gravemente como consecuencia de la caída del consumo.”

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada De Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como decía en mi primero intervención, el Gobierno se siente orgulloso de haber puesto de acuerdo a todos los integrantes de la Mesa Técnica del Consejo Local para el Desarrollo Económico y Empleo de Arganda del Rey, en la que están presentes representantes Sindicales, Patronales y Políticos, todos con sensibilidades e intereses diferentes. Si hemos sido capaces de alcanzar un acuerdo en una materia altamente demandada y después de más de seis años de paralización, es porque sin duda éste es bueno para los ciudadanos de Arganda, que es, sin duda lo que perseguimos todos. Entre todos hemos diseñado una Tasa más justa que tendrá incidencia positiva en el fomento de la actividad hotelera del Municipio, y por ende en la creación de empleo y en la generación de riqueza. Sólo reiterar el agradecimiento de este Gobierno al trabajo de todos integrantes de la Mesa que han hecho posible alcanzar este acuerdo para modificar la Ordenanza que hoy sometemos a este Pleno.””

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el trabajo realizado por las personas que han hecho posible que hoy se traiga este asunto al Pleno.

El Pleno Municipal **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán) **aprobar** provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, en los siguientes términos:

Se modifica:

PRIMERO.- El artículo 2.5, quedando redactado del siguiente tenor:

El aprovechamiento de la vía pública y terrenos de dominio público en general, con quioscos u otras instalaciones fijas.

SEGUNDO.- Se suprime el apartado 2 del artículo 5.2.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2017, SOBRE APROBAR PROVISIONALMENTE EL EXPEDIENTE PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN Y USO DEL DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZAS DE MESAS, VELADORES Y ELEMENTOS AUXILIARES Y SU ORDENANZA FISCAL.-**

El Pleno Municipal **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán):

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el expediente para la implantación de la tasa por LA OCUPACIÓN Y USO DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZAS DE MESAS, VELADORES Y ELEMENTOS AUXILIARES y su ordenanza fiscal, en los siguientes términos:

"" ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA OCUPACION Y USO DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZAS DE MESAS, VELADORES Y ELEMENTOS AUXILIARES.

FUNDAMENTO

ARTÍCULO 1.

En uso de las facultades concedidas por los arts. 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 en relación con los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la ocupación y uso del dominio público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2.

Constituye el hecho imponible de las tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con terrazas, veladores y elementos auxiliares.

SUJETOS PASIVOS

ARTÍCULO 3.

Son sujetos pasivos de las tasas en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

CUOTA TRIBUTARIA

ARTÍCULO 4.

La cuota a satisfacer por la tasa que se regula en la presente Ordenanza, será la que resulte de multiplicar el periodo autorizado por el precio por metro cuadrado establecido en los apartados siguientes:

4.1. Aprovechamiento especial de la vía pública y terrenos de dominio público en general, con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares.

CATEGORÍA	€ M2 / DIA	€ M2/ TRIMESTRE	€ M2/ SEMESTRE	€ M2/ AÑO
1ª	0,115	10,46	20,91	42
2ª	0,108	9,88	19,77	40
3ª	0,106	9,69	19,38	39
4º	0,102	9,27	18,53	37

4.2. La utilización privativa de la vía pública y terrenos de dominio público en general, con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares

CATEGORÍA	€ M2 / DIA	€ M2/ TRIMESTRE	€ M2/ SEMESTRE	€ M2/ AÑO
1ª	0,166	15,17	30,34	61
2ª	0,160	14,57	29,15	58
3ª	0,153	13,98	27,96	56
4º	0,147	13,44	26,89	54

## GESTIÓN

### ARTÍCULO 5

1.-Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas de esta ordenanza se liquidarán por cada supuesto de aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local solicitado o realizado.

2.- Las personas interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente autorización.

3.- Los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones. Si se dieran discrepancias con las solicitudes formuladas se notificarán las mismas a los interesados concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias, practicándose las liquidaciones que, en su caso, procedan.

4.- En el caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar la devolución del importe ingresado siempre que no se haya disfrutado del aprovechamiento especial o de la utilización privativa.

### DEVENGO Y PAGO

#### ARTÍCULO 6

1.- La obligación de pago de las tasas reguladas en la presente ordenanza nace:

1.1. Tratándose de nuevos supuestos de aprovechamiento especial o utilización privativa, en el momento de solicitar la correspondiente autorización.

1.2. Tratándose de supuestos de aprovechamiento especial o utilización privativa ya autorizados o prorrogados, cuando proceda, el día primero de cada año natural.

2.- Cuando se produzca el cese de este aprovechamiento los interesados podrán solicitar la devolución del importe de la cuota de la tasa correspondiente al tiempo en el que no se hubiere disfrutado del aprovechamiento de acuerdo con el informe de inspección de los técnicos municipales.

Tratándose de un ingreso de carácter debido, la devolución a que se refiere el párrafo anterior no comportará el pago de intereses de demora.

3.- El pago de las tasas reguladas en esta ordenanza se realizará:

Cuando se conceda la autorización. El Ayuntamiento practicará la correspondiente liquidación que será notificada para su ingreso en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria en cualquiera de las entidades de crédito especificadas en el documento de pago.

### DESTRUCCION DEL DOMINIO PÚBLICO

#### ARTÍCULO 7.

1. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o el deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

2. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

3. El Ayuntamiento no podrá condonar, total ni parcialmente, las indemnizaciones y reintegros a que se refieren los apartados anteriores.

### EXENCIONES Y BONIFICACIONES

#### ARTÍCULO 8.

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

### INFRACCIONES Y SANCIONES

#### ARTICULO 9.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, recaudación e Inspección Tributaria, La Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo y de general y pertinente aplicación.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. ""

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior, el texto íntegro de la modificación de la ordenanza y de la ordenanza que se aprueba serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y entrará en vigor y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

#### **OCTAVO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.-**

El Pleno Municipal **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán), la siguiente declaración institucional:

“ El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció la fecha del 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña con el objetivo de recordar y difundir a toda la sociedad mundial que a lo largo de la historia y en la actualidad millones de niñas en todo el mundo han sufrido y siguen sufriendo marginación y pobreza.

Las circunstancias de las niñas y las mujeres han mejorado sustancialmente en las últimas décadas. Actualmente, menos mujeres mueren en el parto, más niñas acceden



a los sistemas educativos, las tasas de matrimonio infantil están disminuyendo, el número de mujeres políticas ha aumentado y también lo ha hecho el número de mujeres que ocupan cargos directivos en las empresas; sin embargo, a pesar de la evidencia y del largo y difícil camino recorrido, la igualdad de género así como el empoderamiento de las niñas y las mujeres sigue siendo una promesa incumplida en la mayoría de los lugares del mundo. Y ello, a pesar de los acuerdos internacionales, los nacionales o los locales.

Por ello, es necesario hacer visibles las necesidades invisibles y denunciar las desigualdades, las diferentes formas de discriminación y abuso que sufren las niñas y poner de relieve la trascendencia de garantizar sus derechos.

En la actualidad hay 1.100 millones de niñas, un poderoso grupo que puede dar forma a un mundo sostenible y mejor para todas las personas. Para ello, es necesario implementar políticas públicas destinadas a la protección, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la educación, el empoderamiento económico y político y promoción de los derechos de las niñas pues es una cuestión esencial de justicia e igualdad.

Los retos y problemas fundamentales como la pobreza, los matrimonios precoces, la educación, la desigualdad o la violencia contra las mujeres requieren de acciones que incluyan metas fundamentales para conseguir la igualdad de género y reforzar la participación de las mujeres y las niñas.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la Federación Española de Municipios y Provincias desean realizar un llamamiento para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de la Niña y a trabajar por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo.

Recordando la frase de Kofi Annan, exSecretario General de la ONU que proclamó una verdad irreductible y atemporal, "la igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos", instamos a las Entidades Locales a implementar acciones concretas que promuevan la participación de las niñas en las decisiones que afectan a sus vidas. """"

#### **NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA CREACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA.-**

El Sr. Ruiz Martínez, Concejales no Adscritos realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Por lo expuesto, como concejal de este Ayuntamiento y velando por la seguridad de todos y todas, presento al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO que al aceptar la enmienda presentada por el equipo de gobierno queda de la siguiente forma.

1º Dotar en los Presupuestos Municipales de 2018 de una partida suficiente con el objeto de llevar a cabo las obras necesarias para habilitar una salida de emergencia en el edificio del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

2º Encomendar a los servicios técnicos municipales la elaboración de un pliego de condiciones para la contratación del proyecto necesario para dotar de medidas de emergencia al edificio municipal Ayuntamiento de Arganda del Rey, que permita la



sótano cuando llueve fuerte. Entendemos que cuando se vaya a dotar de ese presupuesto municipal del 2018 sería oportuno tener en la cabeza también esas otras dos obras."''''''

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Coincidimos con el Señor Ruiz en que nuestro Ayuntamiento no cumple con los estándares de seguridad mínimos requeridos para cualquier construcción. Si se produce alguna emergencia es necesario resaltar que todos aquellos que se encuentren en las instalaciones de este Ayuntamiento, desde los vecinos que están realizando algún tipo de gestión como lo trabajadores y concejales, se encontrarán en una situación más que delicada debido a la ausencia de salidas de emergencia y evacuación. Consideramos que resulta fundamental que, contando con la labor de los técnicos municipales, se elabore un proyecto que subsane este problema para prevenir posibles desgracias. Con relación a las enmiendas presentadas por el Equipo de Gobierno, nos gustaría añadir que la elaboración del pliego de condiciones para la contratación del proyecto necesario para dotar de medidas de emergencia al Ayuntamiento debería contar con otros aspectos más allá de las salidas de emergencia, realizando una revisión integral del mismo para garantizar la seguridad en el edificio. Por todo lo expuesto, nuestro Grupo Municipal votará a favor ""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo apoyará esta propuesta, no comparten los argumentos expuestos para apoyarla y esperan que las medidas de emergencia en todos los edificios municipales se cumplan.

El Sr. Canto López, Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo que el equipo de gobierno comparte la preocupación por la seguridad de los trabajadores/as y ciudadanos/as que vienen a este edificio, haciendo mención a la exposición de motivos que no son ciertas, este edificio cuenta desde hace años, con un plan de medidas de emergencia y evacuación elaborado por una empresa contratada por este Ayuntamiento, que dice: los pasillos y zonas de paso tienen anchura superior a un metro y por lo tanto son suficientes, las puertas tienen sistema de apertura idóneos y anchos reglamentarios, no existen portones que dificulten el acceso a vías de evacuación, la rampa situada en el exterior para acceso a personas con movilidad reducida es conforme a norma anchura y pendiente, la escalera fija y central e interior tiene un ancho adecuado y dispone de pasamanos, descansillos adecuados, huella y contrahuella de dimensiones dentro de la norma, los recorridos de evacuación están definidos, las salidas se encuentran practicables, señalizadas y dispone de alumbrado de emergencia", sólo la escalera de servicio que comunica desde la planta baja al sótano tiene un déficit y es que hay un tramo que no tiene pasamanos, habrá que solucionarlo, la reglamentación de la que se habla hoy no es de aplicación a este edificio ya que es para edificios industriales, y el código técnico de la edificación no se puede aplicar ya que es sólo a la hora de la construcción de un edificio, por ello la enmienda presentada que mejora la seguridad y evacuación del edificio, con la ocupación de la planta primera se ha encargado al servicio de prevención la elaboración y evaluación de la modificación del Plan de Evacuación y

también se está en la designación de personal encargado de actuar en caso de producirse una situación de emergencia, posteriormente se procederá a su realización y simulacro, el año que viene dotarán de presupuesto a esa partida para 2018, no se ha hecho antes por una cuestión presupuestaria.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene diciendo que agradece el apoyo a esta propuesta, él es la cara visible de quien le ha pedido que presente esta propuesta, al Sr. Canto le dice que en dos ocasiones ha pedido el Plan de Evacuación y aún no se le ha entregado habiendo presentado esta propuesta en el mes de Julio de este año, se ha puesto como ejemplo dos supuestos para dejar claro que se exigen una medidas de seguridad y ¿por qué no este Ayuntamiento puede cumplirlas igual?, pide que le diga cómo evacuaría esta planta en caso de que se produzca un incendio ¿por dónde saldrían las personas de esta planta? ¿y las de la tercera?, no se ve una barra por donde tirarse, las ventanas no reúnen condiciones, no hay donde apoyarse, cree que tienen distintos puntos de vista a este respecto, confía plenamente en los técnicos municipales.

El Pleno Municipal **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán), **aprobar** la propuesta del Concejal no Adscrito, que contiene la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptada por el Concejal no Adscrito, que literalmente dice:

“ En qué consisten los requisitos de seguridad en caso de emergencia en un edificio: Consiste en reducir a límites aceptables el riesgo que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de una emergencia de origen accidental como consecuencia de las características del proyecto y construcción del edificio, así como de su mantenimiento y uso previsto”.

Las condiciones de evacuación son un medio de seguridad para las personas y, por tanto, la evaluación y el diagnóstico de la idoneidad de las mismas es parte de la tarea de “evaluación de riesgos”, lo que implica conocer los requisitos exigibles y metodologías de evaluación.

El Plan de evacuación es la ejecución de una medida de seguridad cuando existe una situación de emergencia. Tenerlo previsto es una obligación mas a tener cuenta.

El Artículo 20, de la LEY 31/ 1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece la obligatoriedad de que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencias, que incluye, entre otras cosas: adoptar las medidas necesarias en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.

Dentro del marco normativo de prevención de riesgos laborales, también hay que incluir, con referencia a las condiciones de evacuación, el Real Decreto 486/1887, de 14 de abril, sobre “disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo”. Concretamente se desarrolla en los siguientes apartados:

Artículo 4. Condiciones constructivas: ...facilitar la rápida y segura evacuación de los trabajadores.

5. Vías de circulación, deberán poder utilizarse conforme a su uso previsto....

6. Puertas y portones.... condiciones de seguridad

7. Rampas, escaleras fijas y de servicio

10. Vías de salida y evacuación.... Se ajustaran a lo dispuesto en normativa

específica...y condiciones generales: mantenerse expeditas, señalización, sentido de apertura de las puertas de emergencia, alumbrado de emergencia.

Normativa específica

En la evaluación de las condiciones de evacuación de un centro de trabajo se han de tomar como referencia los criterios de la normativa específica que es la que determina los parámetros que han de tenerse en cuenta:

. El Código Técnico de la Edificación, para los edificios.

. El Reglamento de Seguridad contra Incendios para los Establecimientos Industriales.

Después de comprobar todas las medidas que son exigibles a edificios y nuevas empresas, no podemos permitir que un edificio tan visitado y tan emblemático como es el Ayuntamiento de Arganda, NO cumpla con las medidas mínimas de seguridad para visitantes y trabajadores en caso de una emergencia.

Por lo expuesto, como concejal de este Ayuntamiento y velando por la seguridad de todos y todas, presento al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Dotar en los Presupuestos Municipales de 2018 de una partida suficiente con el objeto de llevar a cabo las obras necesarias para habilitar una salida de emergencia en el edificio del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos municipales la elaboración de un pliego de condiciones para la contratación del proyecto necesario para dotar de medidas de emergencia al edificio municipal Ayuntamiento de Arganda del Rey, que permita la evacuación inmediata de posibles accidentes en el interior y se adopten las medidas necesarias para la seguridad en caso de emergencia y de accesibilidad para las personas con discapacidad."''''''

En este momento de la sesión, siendo las once horas y treinta y seis minutos se realiza un receso, reanudándose la misma siendo las doce horas y quince minutos.

**DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPUESTA RELATIVA A QUE AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY ACTÚE ANTE EL CRECIMIENTO DE CONSUMO Y ABUSO DE ALCOHOL ENTRE JÓVENES Y ADOLESCENTES.-**

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que aceptan la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, pasando a leer la totalidad de la propuesta tal y como queda con la enmienda.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sr. Moya, estoy a favor de lo que están pidiendo. Les puedo decir que yo he comprobado en las fiestas patronales no solamente de nuestro municipio, también de otros colindantes, el gran consumo de alcohol por parte de la juventud, que cada vez se inicia más pronto, hablando incluso de pre-adolescentes. En mi opinión no es un problema de la persona que bebe en sí, sino de la poca concienciación social y familiar con este gravísimo problema. Está claro que un preadolescente o adolescente carece



los rasgos de esta práctica habitual, ya que el alcohol es la sustancia más consumida entre la sociedad española. Su consumo está fuertemente ligado a nuestra cultura. Cada una de esas borracheras daña sus organismos de múltiples maneras y causa daños en su estómago, su hígado, sus riñones y su cerebro. Pero también daña su salud mental y les hace propensos a sufrir enfermedades como la depresión o ansiedad tanto de adolescentes como cuando sean adultos. Pero ninguno de estos peligros basta para impedir que las tasas de consumo de alcohol sigan aumentando. A pesar de la legislación existente, estos jóvenes compran el alcohol por sí mismos en su mayoría y siguen bebiendo, también mayoritariamente, en parques y en grupo. Ni se ha acabado con la venta ni se ha acabado con el botellón, donde el consumo desahogado es más habitual que en discotecas, bares o incluso que en casas particulares. En Ciudadanos planteamos encarar el problema desde tres ámbitos: la salud de los jóvenes, con una especial atención a la protección de los menores, y elaborar unos patrones de ocio saludables para las tardes y las noches de los fines de semana, que permitan ofrecer opciones alternativas de diversión a nuestros jóvenes, y sobre todo, debemos dedicar un especial esfuerzo en acercar a las familias la información y toma de conciencia sobre este fenómeno, así como en dar herramientas que ayuden a padres y madres para que asumen un papel protagonista y activo coordinado con el que hace la Escuela en relación a la prevención en el seno de la familia. Desde hace años las organizaciones de ayuda contra la drogadicción, agrupaciones de padres y representantes de la educación han urgido a la aprobación de una ley nacional sobre alcohol y menores. Por fin, el 16 de marzo de este año, la Comisión Mixta del Congreso y Senado para el estudio del problema de las drogas, aprobó, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios la creación de la ponencia de estudio "Menores sin alcohol", cuyas conclusiones guiarán esa futura ley que intentará frenar el consumo de esta sustancia. No quiero terminar mi exposición sin dar las gracias a Cruz Roja por la labor que realizan en el municipio yendo a los botellones y acercándose a los jóvenes que participan en ellos, ya que en muchas ocasiones simplemente su presencia ayuda a que muchos jóvenes decidan no ingerir alcohol. Además de a Cruz Roja, también traslado mi agradecimiento a Protección Civil por las actuaciones que realizan los fines de semana atendiendo las intoxicaciones etílicas de nuestra localidad. Por todo lo expuesto y como no puede ser de otro modo, nuestro voto va a ser favorable.”

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Al leer esta moción les aseguro que algo me ha venido a la mente y es que los deberes los hemos traído sin hacer, no sé si será porque estamos todavía en modo vacaciones pero estamos ya en octubre. No me extraña la enmienda por parte del desgobierno de nuestra ciudad, que dice continuar con las acciones y programas. Y es que desde 2014 existe el 2º plan municipal sobre drogas en el que este tema se aborda con profundidad. Otra cosa es que las acciones que se están desarrollando no estén surgiendo efecto, que es lo que me gustaría entender en su exposición de motivos. En él, viene exactamente cada uno de los puntos que usted propone en su moción. Así que entiéndame por qué le decía lo que le decía antes sobre los deberes. El plan está bien porque usted sin querer lo ha constatado, así que los del PP algo bien hacemos. Ya sabemos que un problema con un calado como este necesita de un

trabajo transversal y espero que el concejal al cargo, el señor Canto, aproveche y nos diga en qué punto está el plan, porque el período marcado finaliza este año y debería comenzar su análisis y evaluación. Y es que usted, señor Canto, sienta muy poco a la mesa a todos los invitados. Hay que sentar a la mesa a la gente para que dialogue sobre un tema que nos preocupa a todos. Otro asunto sobre el que estamos preocupados y que afecta de forma fundamental al Plan y al problema de la alcoholemia en adolescentes y jóvenes es la desaparición de la unidad del menor o su desmantelamiento o como ustedes nos vengán a contar ahora. Pero es cierto que la labor realizada por ella estaba dando resultados excelentes. Podría hablar de más unidades desmanteladas, como la de mujer, pero hoy no toca. Cuéntenos señores del gobierno de nuestra ciudad que está pasando con ella ¿por qué no se dedican exclusivamente a este asunto con la necesidad que hay en nuestra ciudad? y no solo en el tema que nos trata hoy, sino con el bullying, acoso, violencia escolar, absentismo. O vamos a hacer como los baches de nuestras calles dejarlos a la buena de Dios a ver qué ocurre. No, esa no es la actitud de un Gobierno responsable. Y me pregunto yo ¿siendo como son ustedes socios del gobierno, que les aprueban los presupuestos, no les cuentan los programas que están llevando acabo? O ¿es que usted trae aquí esto para que el concejal de turno se luzca ante la ciudadanía? Mire se lo vamos a aprobar porque todo esto que usted propone, lo propuso el Partido Popular en la anterior legislatura y fíjese si es bueno que no se le ha hecho ningún cambio, ni una coma.”

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que este es un problema serio que sufre toda la población de nuestro país, en el segundo plan municipal sobre drogas hay una novedad que es la creación de la Mesa de Participación Ciudadana, formada por juventudes de los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento y también partidos políticos que no tienen juventudes, AMPAS, organizaciones sociales, asociaciones de inmigrantes, etc., en el primer plan ya se informaba de lo que podían hacer en el segundo plan donde se plantean cuestiones como comunicación en el ámbito escolar y familiar, así como protección y control, dando cuenta de las actividades realizadas a nivel escolar y familiar, comentando diferentes actuaciones del convenio firmado con Federación Española de Bebidas Espiritosas durante cuatro años, es cierto que todo esto no soluciona el problema, se alegran de la presentación de esta propuesta con las enmiendas presentadas, las enmiendas reconocen el trabajo realizado en este asunto y a finales de año se evaluará el segundo plan y tomarán las medidas pertinentes.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Sr. Canto que ha utilizado más de los cinco minutos acordados, le ruega que en próximas intervenciones se ciña a dicho acuerdo.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que agradece la exposición del Sr. Canto, al Sr. Díaz le dice que es una labor que se lleva haciendo desde hace muchos años y que es un problema que preocupa a todos los grupos políticos, la realidad es que no se llega a los jóvenes porque tienen otro ritmo y hay que darles alternativas de ocio, hay que dar salida a la participación ciudadana y dotar de medios, hay que poner sobre la mesa que hay que dar solución a este problema, asociaciones que llevan trabajando en esta cuestión mucho tiempo



podrían ser un buen medio para informar a los jóvenes sobre los riesgos que suponen las drogas; sobre la referencia a la normativa sobre incidentes del odio, habría que incidir más en la ley 2/2002, los incidentes en la ofrenda floral le parecieron vergonzosos, agradece el apoyo a esta propuesta.

El Pleno Municipal **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda sí Puede que contiene las enmiendas presentadas por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptadas por el Grupo Municipal Arganda sí Puede, y que literalmente dice:

#### “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los adolescentes han bebido alcohol durante siglos, pero el que hasta ahora había sido un debate social y moral podría no tardar en centrarse en la neurobiología. Los costes de un consumo elevado a una edad temprana parecen ir mucho más allá del tiempo que roba el alcohol a los deberes, el riesgo de peleas o accidentes y las dificultades que añade al crecimiento. Cada vez más investigaciones indican que el alcohol provoca más daños al cerebro en desarrollo de los adolescentes de lo que se solía creer, y les causa unas lesiones significativamente mayores que al cerebro de los adultos.

Por ejemplo, los estudios realizados durante los últimos ocho años por investigadores de San Diego descubrieron que los adolescentes que "beben" obtienen malos resultados en pruebas de memoria verbal y no verbal, concentración y ejercicio de las habilidades espaciales ya que una zona afectada es el hipocampo, que resulta crucial para la memoria y el aprendizaje.

Casi el 80 % de los chicos y chicas españoles de entre 14 y 18 años ha probado el alcohol y la edad media de inicio en el consumo se sitúa en los 13,9 años. El abuso en el consumo de alcohol por parte de jóvenes y adolescentes es uno de los problemas educativos, de salud y orden público a los que nos enfrentamos en la sociedad actual.

La costumbre de consumir bebidas alcohólicas en la calle ocasiona además otros problemas colaterales como la gran cantidad de residuos que se dejan en la vía pública o las molestias a los vecinos del lugar donde se celebra el botellón.

Arganda no es excepción y se coquetea con la bebida. Lo suficiente como para saber que el abismo siempre acecha a la irresistible distancia de un sorbo; que la tentación no entiende de controles ni de ordenanzas. Hemos visto nuestras calles convertidas en estercoleros, y esa imagen de bebida y suciedad no es la que representa a la mayoría de los vecinos y vecinas de Arganda del Rey, sobre todo cuando se hace patente en el acto más representativo de nuestras Fiestas Patronales, durante la Ofrenda.

Aceptado que este fenómeno genera problemas a los que hay que buscar una solución, hay que admitir que buscar alternativas o soluciones a los problemas generados por la concentración de personas consumiendo alcohol en la vía pública no es fácil. En primer lugar, se debe contar con la opinión de los jóvenes, y debe tenderse en lo fundamental hacia la prevención, la información y la educación.

Por eso, es necesario un planteamiento global de actividades y medidas educativas, informativas, alternativas, punitivas y de infraestructuras para en la medida de lo posible, resolver algunos de los problemas que genera el botellón y mitigar, al menos, otros de ellos, ya que la prohibición, entendemos nosotros, es contraproducente, va

contra el derecho de reunión y diversión de los jóvenes y, en cualquier caso, no se dispondría de los medios efectivos para su control.

Por todo lo expuesto desde el grupo municipal Arganda ¡Sí Puede! solicitamos:

. Realizar de forma inmediata unas jornadas de reflexión y debate en torno a este fenómeno en el que participen jóvenes, familias y expertos en salud, educación, seguridad ciudadana,... para buscar razones, soluciones y alternativas. Consensuar entre los participantes de las jornadas un programa de actividades lúdicas, recreativas y de ocio dirigidas en tiempo e intención a presentar alternativas de diversión al botellón durante todo el año y en particular para el periodo de fiestas patronales.

. Impulsar desde el Ayuntamiento más campañas de sensibilización, prevención y tratamiento sobre los efectos nocivos del alcohol, en los colegios e institutos y asociaciones y entidades del municipio. Impulsar desde el Ayuntamiento charlas para padres e hijos que conciencien sobre los peligros de los botellones. Continuar desde el Ayuntamiento con las campañas de sensibilización, prevención y tratamiento sobre los efectos nocivos de alcohol en los colegios e institutos y asociaciones y entidades del municipio. Continuar con las charlas para padres e hijos que conciencien sobre los peligros de los botellones.

. Dar exhaustiva información a supermercados y otras tiendas sobre el deber que tienen y las sanciones a las que pueden hacer frente por la venta de alcohol a menores de edad. Controlar y sancionar a las tiendas en las que se detecte la venta ilegal de alcohol a menores de edad. Continuar con la exhaustiva información a supermercados y otras tiendas sobre el deber que tienen y las sanciones a las que pueden hacer frente por la venta de alcohol a menores de edad. Continuar con la labor de control y sanción a las tiendas en las que se detecte la venta ilegal de alcohol a menores de edad.

. Estudiar y valorar si las medidas de control policial en los lugares donde se practica el botellón, así como el control de los locales de venta, son suficientes.

. Utilización de los medios de comunicación locales para la difusión de estas y otras campañas de información, debates y publicidad en torno a este asunto. Continuar con la utilización de los medios de comunicación locales para la difusión de estas y otras campañas de información, debates y publicidad en torno a este asunto.

. Dotar de partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo los acuerdos adoptados.

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Hoy presentamos en plenario la proposición para unirnos como Ayuntamiento a la Iniciativa legislativa de Escolarización Inclusiva de la Comunidad de Madrid. Aunque la Ley de Iniciativas Legislativas Populares y de los Ayuntamientos de 1986 (de la Comunidad de Madrid), sólo exige un mínimo de 3 consistorios de más de 50.000 electores hermanados, ésta de escolarización inclusiva ha conseguido ser aprobada ya por 37 Ayuntamientos de la Región, como Leganés, Getafe, Parla, Móstoles, Rivas,

Fuenlabrada, Coslada, Madrid, San Fernando de Henares, Velilla, que representan a 5 millones de personas. Esperamos que Arganda sea el número 38 y quizá el que cierre porque el plazo para tramitar la documentación se cerrará pronto. Hace meses una compañera voluntaria de AHORA ARGANDA, que nos representa en las reuniones de la Coordinadora de AMPAS y de la Plataforma por la Educación Pública, informó allí de la iniciativa y facilitó la web de contacto. Ahora Arganda siguió adelante con su compromiso y hoy vamos a explicar de dónde surgió y en qué consiste la ILA por la escolarización inclusiva en la Comunidad de Madrid. Antes, adelantamos nuestra petición a Secretaría de que, por favor, cuando vaya a hacer el acta transcriba el texto íntegro de la moción porque seguramente no nos dará tiempo a leerlo entero. La Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid es un proyecto ciudadano colaborativo que empezó a elaborar la propuesta de ley en marzo de 2016 y que ha ido creciendo gracias a la aportación de 215 asociaciones y de grupos de expertos en la materia. Se han realizado más de 30 asambleas y el documento final de la ILA fue aprobado el 20/4/2017. Los Grupos Parlamentarios de Podemos, PSOE y Cs en la Asamblea de Madrid ya han mostrado su respaldo a la tramitación de la ILA. Y nuestras últimas noticias es que la Comisión Promotora está pendiente una reunión con el PP. ¿Qué es la educación inclusiva? El derecho a la educación es mucho más que poner una silla delante de una pizarra. Se trata de que los centros educativos sean entornos acogedores para todas las personas sin exclusión, y de que en ellos se colabore para desarrollar al máximo todas las capacidades de cada niño, niña y adolescente gracias a los apoyos personalizados. Hablamos entonces de educación inclusiva. No estamos hablando, por tanto, de mejoras específicas o complementarias del sistema para grupos especiales, sino que se trata de un enfoque general de accesibilidad universal. El modelo de educación inclusiva supone un beneficio para todo el conjunto del alumnado y no solo para los grupos más vulnerables dado que se basa en personalizar la educación a través de un diseño universal para que todas las niñas, niños y adolescentes alcancen el máximo desarrollo en ambientes de convivencia positiva. Hay que subrayar que la educación inclusiva es un derecho reconocido en el art.24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008. Entendemos que este tratado internacional supone un gran logro legislativo para las personas con diversidad funcional. Pero la ILA no sólo está pensada para ellas, sino también para todas aquellas personas que son objeto de segregación o exclusión educativa por cualquiera que sea el motivo: origen geográfico, desventaja socioeconómica, etc. El Foro Mundial de Educación, convocado por la UNESCO, UNICEF, ACNUR, Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, ONU Mujeres y el Banco Mundial, aprobó en 2015 una Declaración que se titula: "Educación 2030. Hacia una educación inclusiva, con equidad y de calidad para todos, a lo largo de toda la vida". La Declaración presenta una agenda de trabajo hasta el año 2030 y establece como piedras angulares de su estrategia la inclusión y la equidad. Desde Ahora Arganda y EQUO Arganda consideramos muy importante esa Declaración también porque pretende la formación de ciudadanos y ciudadanas libres comprometidos con los derechos humanos y el desarrollo sostenible. En el texto de la moción se citan otros instrumentos jurídicos como la Declaración de Salamanca de 1994 y las últimas leyes educativas españolas, para justificar la pertinencia de esta iniciativa, pero como tenemos poco tiempo vamos a ir directamente a los objetivos que la iniciativa persigue

y a los acuerdos que ojalá hoy el plenario de Arganda apruebe. Los objetivos: - Conseguir criterios de equidad y transparencia en los procesos de admisión de alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos, que aseguren el derecho a una educación de calidad para todo el alumnado evitando la segregación. -Aumentar el profesorado y el personal de apoyo para atención a la diversidad así como mejorar el material didáctico y recursos. -Estudiar y conocer las necesidades de inclusión de los centros y que inversión sería necesaria. Por todo ello solicitamos al pleno los siguientes acuerdos: PRIMERO: Instar al equipo de gobierno local a iniciar los trámites necesarios para poder ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid. SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno local a desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Arganda para participar en la constitución de una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Alcalde de cada corporación) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid. TERCERO: Instar y exigir al Gobierno Nacional y al gobierno de la Comunidad de Madrid velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad. CUARTO: Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio."''''''''

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Nos trae hoy a Pleno Equo-IU Arganda una moción sobre educación perdón quise decir una moción del partido local AA, disculpe la confusión. Repito mis disculpas Sra. Cuellar por este lapsus y sí me lo permiten lo quiero aclarar ya que fue entre otros municipios, Torrejón donde se presentó esta misma moción por IU-EQUO allí sí figuran ya oficialmente “unidos”. A diferencia de la moción de Torrejón, ustedes han incluido en su propuesta de acuerdos “instar el equipo de gobierno local” por desgracia es lo que nos queda, ya que como bien sabe en materia de educación, este y cualquier otro ayuntamiento, tiene las competencias que tiene. LA INCLUSIÓN ES UN DERECHO, y creo que en eso estamos todo/as de acuerdo. Si hay algo claro y objetivo es que el modelo educativo vigente, no es el que España necesita. Ese modelo ha fracasado y debemos colaborar en el proceso para cambiarlo entre todas. Se ha seguido aplicando año tras año una política educativa contraria a los intereses de la mayoría social. Llevamos décadas sin ver intención alguna de abandonar los principios que rigen un modelo educativo que ha esquilado la educación pública española. Múltiples presiones contra la escuela pública ha degradado el concierto educativo, convirtiéndolo en una especie de exigencia política e ideológica, más allá de su papel originario: defender el derecho a la educación por encima de cualquier otro motivo y velar por la equidad, tal como señala su moción. Por desgracia aún hoy año 2017 el sistema educativo español se caracteriza por diversas formas de



determinados centros educativos de la Comunidad de Madrid. 37 municipios de Madrid se han adscrito ya a esta ILA. Ciudadanos es la opción liberal progresista que esperaban millones de españoles. Porque Ciudadanos defiende, como piensan la inmensa mayoría de los Españoles, que libertad e Igualdad de oportunidades no son incompatibles; al contrario, son y deben ser absolutamente complementarias. En el ámbito educativo, defendemos la libertad de elección de centro y esa libertad es perfectamente compatible con una sistema educativo inclusivo del que todos los alumnos sean parte, aprendiendo juntos con independencia de las circunstancias personales de cada uno de ellos. De hecho, esta apuesta por la inclusión venía referenciada en nuestro programa electoral autonómico: "La inclusión en la sociedad de personas con diversidad ya no es un principio o un criterio orientativo, sino un derecho otorgado por la Comunidad Internacional". Por ejemplo: "En caso de los alumnos con trastorno del espectro autista, el slogan 'su educación la eliges tú, es una frase vacía'. "Las familias de alumnos con TEA se ven obligados a matricular a sus hijos en centros de educación especial, aún cuando no es la elegida por ellos". Por tanto, y con independencia de que en determinado momento durante la tramitación parlamentaria desde la Asamblea podamos presentar enmiendas quizá muchas al texto, es muy razonable apoyar esta moción. ""

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Leyendo la exposición de motivos de la moción, lo primero que creo que debemos dejar claro es que la mayoría de las cuestiones que ustedes plantean ya se están realizando en la Comunidad de Madrid. En la Comunidad de Madrid se atiende a la diversidad del alumnado, se da respuesta a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo de todos los alumnos matriculados tanto en la enseñanza pública como en la concertada, y se desarrollan desde hace bastantes años multitud de programas específicos que avanzan de manera decisiva hacia la inclusión educativa total en la enseñanza. De los más de un millón de alumnos matriculados en etapas no universitarias en la Comunidad de Madrid, aproximadamente 30.000 presentan algún tipo de necesidad educativa especial asociada a discapacidad. En todos los casos la Comunidad de Madrid da respuesta a esta situación a través de las diferentes modalidades educativas existentes, siempre teniendo en cuenta el preceptivo informe psicopedagógico, que será el que determine las necesidades del alumno, y la mejor opción que podamos ofrecer a dicho alumno según estas necesidades. De esos 30000 alumnos con necesidades educativas especiales, el 80% se matricula en centros ordinarios, aportando recursos adecuados para atender sus necesidades educativas especiales. Estos alumnos reciben una educación inclusiva, adaptando el contexto y el centro a sus necesidades, que van desde adaptaciones tanto del entorno escolar cómo de las aulas así como de los de los profesionales e incluso el propio currículo. Además, para conseguir un contexto mucho más adaptado a determinados colectivos, la Comunidad de Madrid cuenta con diferentes programas preferentes para atender al alumnado que requieren recursos personales y materiales de difícil generalización. Estos programas, que son referentes en la inclusión educativa, se centran en la atención al alumnado con trastorno del espectro autista, al alumnado con discapacidad auditiva, al alumnado con discapacidad motora y al alumnado con discapacidad visual. En todos los casos se adapta la configuración del centro y se varía su organización, se

dota de personal cualificado y especializado, de formación a los profesores y se proporcionan también materiales específicos que garantizan una intervención adaptada a las necesidades de estos alumnos. En cuanto a los procesos de escolarización, en la CAM se garantiza la escolarización de estos alumnos reservando en todos los centros 2 plazas por unidad escolar, y sólo en el caso de no cubrirse por alumnos con necesidades educativas especiales se cubren por alumnos en la modalidad ordinaria. En este sentido, son los propios servicios de apoyo a la escolarización municipales, qué tantas veces he nombrado aquí en este plenario en estos dos últimos años, los que deben supervisar los procesos de admisión de alumnos dentro del municipio y velar por ese reparto equilibrado y equitativo, así como por un reparto coherente del número de plazas reservadas en los municipios para alumnos con necesidades educativas especiales. En este sentido, en le recuerdo Sr. Cuellar que en la CAM se garantiza la libertad de elección de centro escolar por parte de las familias, garantizando el derecho recogido en el artículo 27 de la Constitución española. Pero además nombraré otros programas que también atienden a la diversidad y que sólo nombraré por no extender me demasiado: Servicio de Atención Educativa domiciliaria para alumnos que de forma transitoria padecen enfermedades; diplomados universitarios en enfermería en centros para la atención de alumnos con enfermedades crónicas; aulas hospitalarias para la atención educativa de alumnos que tienen que permanecer hospitalizados proyecto albor, ayudando a los alumnos con discapacidad través de las TIC, etc. Por todos estos motivos, la interpretación que se hace tanto en la moción como la proposición de ley sobre la falta de atención a estos alumnos por parte del Gobierno autonómico no se ajusta a la realidad. Resulta decepcionante comprobar cómo algunos siguen utilizando con clara mala fe las dificultades de los colectivos más necesitados como parte de una estrategia política. Decir que la CAM no ha hecho nada por la inclusión educativa es además de una falacia, una gran irresponsabilidad. Señora Cuellar, Srs. de Podemos, cambien su actitud perniciosa y hagan de la política la herramienta fundamental para mejorar la respuesta a los ciudadanos, pero sin destruir lo existente, hagan ustedes política bajo un enfoque un constructivo. En este sentido, y como muestra de la actitud constructiva de este grupo municipal, le diré Sra. Cuellar que entendemos que estamos en un momento en el que es necesario revisar y actualizar algunos conceptos y algunas cuestiones que tienen que ver directamente con la organización y con la respuesta que se da a estos alumnos que necesitan medidas diferenciadas. Es cierto que estamos en un momento en el que la escuela tiene que adaptarse a los cambios sociales que se están produciendo en las últimas épocas y al cada vez mayor abanico de situaciones a las que debe responder. Creo que es el momento de abrir un debate sobre estas cuestiones, es el momento de analizar con detalle las necesidades sociales y familiares derivadas de las nuevas estructuras poblacionales de la región. Para ello, debería constituirse un equipo de expertos a nivel autonómico que elaboren propuestas partiendo de las necesidades y de las demandas sociales y escolares, para elaborar posteriormente un marco normativo actualizado que mejore la respuesta a todas estas nuevas casuísticas. En este sentido, y habiendo estudiado la proposición de ley que adjunta a la moción (en cuyo análisis no puedo entrar por la evidente falta de tiempo en este turno), este grupo municipal no comparte la totalidad de las medidas que se proponen, pero si considera que varias de las propuestas deben ser tenidos en cuenta para construir ese nuevo marco legislativo. Además, este grupo municipal apuesta por la participación ciudadana y puesto que la proposición deriva de un





La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Respecto a la concejala de ASP, no he entendido muy bien su comentario pero decirle que sí, que hay muchas confluencias en los municipios de la Comunidad de Madrid, que la confluencia de Arganda se llama Ahora Arganda, que "confluencia" es cuando se juntan personas diversas y partidos y organizaciones diversas para empezar a hacer política en su pueblo y tienen derecho, y hay muchas de estas confluencias y candidaturas de Unidad Popular que se han comprometido en el largo y trabajoso proceso para que esta ILA salga adelante. La de Arganda se llama Ahora Arganda. Habla usted de segregación y efectivamente tiene toda la razón. Aprovecho para hacer la siguiente apreciación también al concejal del PP. Hay evaluaciones internacionales como el Informe PISA que han puesto de manifiesto que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor segregación escolar de Europa. Y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, que pertenece al Consejo de Europa, en su cuarto informe referido a España explicita que los problemas de la educación en nuestro país incluyen la distribución desigual de alumnado inmigrante y gitano y la existencia de escuelas 'gueto', así como la de prácticas discriminatorias en el proceso de admisión, que permiten a los colegios concertados seleccionar alumnado. Esta institución ha hecho una recomendación y propone que las autoridades españolas revisen el método de admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados y tomen otras medidas que puedan ser necesarias para garantizar una distribución equitativa de los alumnos y alumnas. En cuanto a la concejala de Cs ha dado detalles de la ILA, lo cual evidencia que la conocen bien. Y como el tiempo es poco, agradecer que la Sra. Morales haya explicado más del texto normativo y desde el enfoque del derecho internacional. Y además ha puesto un buen ejemplo: el alumnado TEA, del que conocemos bastante en Arganda del Rey porque hay una organización muy activa luchando porque estos niños, niñas y adolescentes tengan las mismas oportunidades. Y sobre la intervención del concejal del PP, lamentamos su abstención. Dice usted que muchas de las cuestiones ya se están abordando en la Comunidad de Madrid. Pues si eso fuera así, no nos cuadra que 215 organizaciones y 38 municipios tengan que pedir y construir con gran trabajo, porque es una ley bastante técnica, esta iniciativa que esperemos se apruebe. Usted dice que existe la libertad de elección en la Comunidad de Madrid. Sí, pues lo mismo que existe en Sanidad. Cuando el PP destruyó las zonas en que estaba distribuido el sistema de salud en Madrid y que funcionaba bien, lo convirtió en la llamada área única utilizando ese argumento de poder elegir. Pues pregunte a las personas que permanecen en lista de espera porque quieren un hospital concreto, que no se lo dan y cuya salud está empeorando. Para lo único que sirvió el área única fue para el desmantelamiento de la sanidad pública y la privatización de la misma. Lo mismo que han hecho ustedes en educación. El ejemplo lo tenemos en el IES Galdós en Madrid, que ha sido cerrado por la Comunidad de Madrid cuando era un instituto de atención preferente precisamente a alumnado con necesidades educativas especiales. Eso no es atención a la diversidad, eso no es libertad de elección, eso es exclusión del sistema público educativo y expulsión precisamente de las personas más vulnerables y de sus familias. Por darle algún dato más, según CCOO, Madrid es la Comunidad que más dinero dejó de invertir en atención a la diversidad con una pérdida del 42% en el periodo 2009-2015. Y con Cifuentes esta peligrosa tendencia continúa. Y en cambio

Asturias ha aumentado recursos en un 87%, Cantabria en un 63% y Baleares en un 90%. En el diagnóstico que Ahora Arganda hizo en campaña electoral utilizando como recursos las actas de las dos plataformas educativas y sus artículos salía como primera necesidad el apoyo a la población con necesidades educativas especiales. Por eso Ahora Arganda está pidiendo, sí, un IES público, bilingüe, con FP pero sobre todo, con una atención digna y por derecho a este alumnado más vulnerable. Y solamente ya agradecer el apoyo del Gobierno y decirle que de alguna manera sí hemos llevado esta iniciativa al Consejo Escolar, porque como he explicado antes, nuestra representante lo llevó a las plataformas educativas que forman parte del Consejo Escolar. Entendemos que las familias están desbordadas con otros problemas, como el IES y el alulario de El Carrascal, pero el plazo para entregar la documentación preceptiva se acaba (10 de octubre) y Ahora Arganda no podía por responsabilidad dejar de traerlo al Pleno porque además nuestro partido se ha implicado en el proceso desde el principio."''''''

El Pleno Municipal **ACUERDA, por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y ocho abstenciones del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Foro Mundial de Educación, convocado por la UNESCO, UNICEF, ACNUR, Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, ONU Mujeres y el Banco Mundial, aprobó en 2015 la Declaración de Incheon: “Educación 2030. Hacia una educación inclusiva, con equidad y de calidad para todos, a lo largo de toda la vida”. La Declaración presenta una agenda de trabajo hasta el año 2030 y establece como piedras angulares de su estrategia la inclusión y la equidad, centrándose en todas las situaciones de marginación, desigualdad o discriminación, ya sean en el acceso a la educación, en los procesos educativos o en los resultados de aprendizaje, haciendo hincapié en que no se puede conseguir ningún objetivo en política educativa si no es un objetivo conseguido para todos. Además, esta declaración se compromete con la calidad de la educación para todos, entendida como la mejora de los resultados de aprendizaje, pero no solo en los ámbitos cognitivos, sino también en los aspectos sociales y personales, así como en la formación de ciudadanos libres comprometidos con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, prescribe, en su artículo 24, la obligación de asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, con miras a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Asimismo, el punto 2 del artículo 24 dispone que los estados firmantes deben asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan. Estos objetivos hacen imprescindible tomar medidas estructurales y dotar al sistema educativo común de todos los apoyos necesarios para mejorar sus condiciones de inclusión y, de este modo, facilitar la disminución progresiva del porcentaje de alumnado con discapacidad que se deriva a

centros especiales. La propia UNESCO, en la Declaración de Salamanca de 1994, ya marcaba un horizonte en el que los recursos de las escuelas especiales acudieran allá donde se encontrase el alumnado y no al revés.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, establece como principios inspiradores del sistema educativo la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias (artículo 1, apartado a), y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad (artículo 1, apartado b, modificado en su redacción por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa). Para ello, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 84.1, dispone que las Administraciones Educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores, y que, en todo caso, se atienda a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

A pesar del reconocimiento legal de todos los aspectos anteriormente mencionados, en los niveles supranacional, nacional y regional, la elevada segregación escolar según el origen social y la concentración de alumnado vulnerable en determinados centros educativos de la Comunidad de Madrid se han convertido en obstáculos que imposibilitan alcanzar los niveles suficientes de equidad y calidad educativa. Evaluaciones internacionales como el PISA (Programme for International Student Assessment) han puesto de manifiesto que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor segregación escolar de Europa. Por su parte, la ECRI (European Commission against Racism and Intolerance), perteneciente al Consejo de Europa, en su cuarto informe referido a España (8 de febrero de 2011), explicita que los problemas de la educación en nuestro país incluyen la distribución desigual de alumnado inmigrante y gitano-romá y la existencia de escuelas 'gueto', así como la de prácticas discriminatorias en el proceso de admisión, que permiten a los colegios concertados seleccionar alumnado. Es por ello que, en su recomendación 65, la ECRI propone que las autoridades españolas revisen el método de admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados y tomen otras medidas que puedan ser necesarias para garantizar una distribución equitativa de los alumnos.

Estas circunstancias, que trascienden la organización particular de los centros educativos, dado que se derivan del diseño de la oferta educativa y de los procesos de escolarización, impiden, en la práctica, el pleno ejercicio del derecho a la educación de una parte significativa del alumnado de la región. Además, a la vista de los datos de escolarización correspondientes a los dos últimos cursos escolares de grandes ciudades de Madrid, quedan constatados los patrones de segregación que afectan, precisamente, al alumnado más vulnerable.

Por otra parte, cualquier desarrollo normativo que pretenda regular la inclusión educativa debe, primero, fundamentarse en un diagnóstico riguroso de las carencias y necesidades del sistema educativo; segundo, utilizar un lenguaje preciso y respetuoso; tercero, establecer las medidas organizativas necesarias; y cuarto, prescribir los

recursos suficientes que garanticen la consecución de los objetivos propuestos. La ausencia de alguno de estos elementos supondría un serio obstáculo para alcanzar los propósitos legislativos.

La presente Ley se fundamenta en la evidencia de que la exclusión educativa tiene su origen no solo en las prácticas de los centros, sino también, y de manera significativa, en el diseño de la oferta de plazas y en los procesos de escolarización. Por ello, establece una normativa, para el diseño de la oferta de plazas en los procesos de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, que asegura el derecho a una educación de calidad para todo el alumnado, clarifica los criterios para establecer la oferta de plazas, evita activamente la segregación social y académica del alumnado, dispone una relación numérica alumno-profesor con criterios de equidad, garantiza recursos suficientes para la inclusión de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y promueve la transparencia en los procesos de escolarización.

En particular, esta Ley establece, en su capítulo II, criterios para la apertura o cierre de aulas en aquellas zonas de escolarización donde la demanda de plazas varíe de un curso al siguiente. Asimismo prescribe, en su capítulo III, reducciones ponderadas de ratio y medidas para que la oferta de plazas tenga en cuenta criterios de equidad. Además, en los capítulos IV, V y VI se exponen medidas prioritarias que dotan de recursos profesionales adecuados para atender al alumnado que se enfrenta a mayores barreras y para que, en los propios centros, se articulen medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo el alumnado.

ACUERDOS:

Por todo ello, y a iniciativa de vecinos/as y colectivos sociales y educativos que conforman el movimiento ciudadano por la escolarización inclusiva en la Comunidad de Madrid, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno local a iniciar los trámites necesarios para poder ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno local a desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Arganda para participar en la constitución de una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Alcalde de cada corporación) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid.

TERCERO: Instar y exigir al Gobierno Nacional y al gobierno de la Comunidad de Madrid velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad.

CUARTO: Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio. """"""

**DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE PANELES DESTINADOS A LA COLOCACIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS PARA HACER MÁS EFECTIVA LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO.-**

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que aceptan la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda vemos oportuna la puesta en marcha desde el Ayuntamiento de medidas que faciliten la comunicación con la ciudadanía para hacer efectivo el derecho a ser informado. Se ha convertido en una necesidad por parte de nuestros vecinos el que se cuente en cada barrio y en cada dependencia municipal con una vía de comunicación real ya que, en general, no es fácil que la información de interés local llegue a todos y cada uno de los ciudadanos que tienen derecho a conocer y estar informados como integrantes de una sociedad, tal y como nos han solicitado desde diversas asociaciones del municipio. El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Arganda del Rey tiene un déficit informativo cotidiano hacia los ciudadanos, exceptuando a las redes sociales, donde sí se anuncian a bombo y platillo las actividades pendientes de realizar o las ya realizadas por su equipo. Pero, lamentablemente, si nos referimos a los medios impresos, ya sean de titularidad pública o privada, casi siempre tratan a posteriori los asuntos relevantes para nuestros vecinos, ya sean actividades, talleres o actos con presencia institucional. Lo mismo ocurre con las actividades y espectáculos que se programan en los centros culturales, muchas veces no se llegan a disfrutar por falta de información ya que la información no está llegando a la totalidad de la población. Indudablemente, el progresivo desarrollo de los medios de comunicación ha facilitado en los últimos años la relación entre vecinos y administración. Sin embargo, no todos los vecinos disponen de estos medios o de las cualidades necesarias para utilizarlos. Es necesario dotarles de otros canales de comunicación para el fomento de la participación ciudadana. ¿Cómo se anuncia un concierto de música, una obra de teatro, una conferencia, la llegada de un circo, o también un corte de agua o de electricidad? .Desde Ciudadanos-Arganda proponemos una solución simple y económica. Debemos retomar el papel de los paneles informativos como medios de difusión de información de las administraciones locales, asociaciones, colectivos vecinales o pequeñas empresas. De este modo, el Ayuntamiento podrá acercar de forma certera y transparente tanto su gestión como su oferta de cursos, talleres o espectáculos o incluso bandos. Y de la misma forma, las asociaciones vecinales y pequeñas empresas dispondrán de un lugar adecuado para compartir con el resto de vecinos programas, eventos y horarios de diversas actividades que sean de interés para los ciudadanos. Con esta propuesta también conseguimos reducir el impacto negativo que causan los anuncios y carteles que actualmente se colocan las fachadas de numerosos edificios y en el mobiliario urbano como farolas, paradas de autobús, armarios de electricidad y otros espacios. Además cumpliríamos la "Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior" y haríamos cumplir la "Ordenanza Reguladora de Recogida de Basura y Limpieza Viaria". No hay más que darse una vuelta por Arganda para ver esta situación que hoy estamos describiendo,

una circunstancia que afea el entorno y anima al Ayuntamiento a pensar en propuestas como esta para acondicionar estos espacios y mantenerlos limpios. Dichos paneles serán colocados en lugares estratégicos de la ciudad, próximos a los centros educativos, plazas y jardines, pistas y pabellones polideportivos, centros de salud, inmediaciones a la estación de metro, etc., por ser estos lugares los de mayor tránsito de personas. Añadir que nuestra moción viene motivada por el compromiso de aplicar de manera real lo que recoge nuestro Reglamento de Participación Ciudadana, en concreto en sus artículos 4 y 5 del mismo: “El derecho a la información municipal y el derecho a la información pública”. Por todo lo expuesto, nuestro Grupo Municipal eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente: ACUERDO PRIMERO: Solicitar al equipo de gobierno la instalación de paneles informativos electrónicos ubicándolos en las zonas del municipio de mayor tránsito peatonal buscando una distribución equilibrada. SEGUNDO: Estos espacios se habilitarán para la colocación de información por parte de la ciudadanía, colectivos, asociaciones y pequeñas y medianas empresas que quieran dar a conocer sus proyectos o actividades que puedan ser de utilidad para los vecinos de Arganda. TERCERO.- Dichos paneles informativos se dividirán en tres secciones: la primera albergará información de la administración local; la segunda corresponderá a las asociaciones y colectivos vecinales; y la última quedará a disposición del resto de anunciantes que quieran dar a conocer información de interés para los vecinos. CUARTO.- Habilitar un plan de mantenimiento municipal con carácter mensual para evitar que los paneles se conviertan en un punto sucio de la ciudad. QUINTO.- Instar a los partidos políticos el compromiso de no utilización de estos paneles para propaganda electoral en campañas electorales.””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Señoras y Señores de Ciudadanos, vamos a empezar por el principio. Nos solicitaron apoyo para cambiadores de bebés trasnochadores, la rotonda del hospital, el cambio de sentido de la calle San Sebastián, cambiar de nombre el Auditorio Municipal y ahora paneles informativos en concreto, ¿para qué? Ustedes que tanto presumen vía foto de sus visitas por lo barrios de nuestro municipio, no se dan cuenta de las necesidades reales que tienen nuestros vecinos. Yo no salgo en casi ninguna foto. ¿Saben ustedes por qué? Porque nuestros vecinos saben que la puerta de mi despacho está abierta siempre. Por ejemplo, Por qué no solicitan el arreglo del socavón de la carretera de Loeches, o el asfaltado en general del municipio, mejorar el alumbrado, mejorar la limpieza vial o el servicio de recogidas de basuras, entre otros, en definitiva tantas y tantas cosas que realmente necesitamos. Por cierto, ustedes pregonaron a los cuatro vientos que habían conseguido en los presupuestos de 2017 una suma considerable de dinero para invertir en mejoras para el municipio, en mi opinión, esas mejoras brillan por su ausencia. ¿Pueden enumerar en qué han destinado aquello que publicaron a bombo y platillo, por favor? Me iba a abstener, pero estoy tan cansado de propuestas innecesarias que me obligan a posicionarme en contra.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Si algo adolece este Ayuntamiento es de una falta de eficacia a la hora de comunicar muchas de las actividades que en él se realizan. No es algo achacable al gabinete correspondiente sino que es un defecto que ha tenido esta institución desde hace mucho tiempo. La mejora en este sentido creemos que es algo positivo, como en este caso nos plantea el Grupo Municipal de Ciudadanos. Una iniciativa acertada y que esperamos que cuando se ejecute suponga una mejora para nuestros vecinos recibiendo más información. Como acabamos de mencionar Arganda Si Puede apoyará esta moción que, además gracias a la enmienda del PSOE/IU contaremos con el añadido de la tecnología a esta propuesta que aunque bien planteada cojeaba en ese aspecto. Esperemos sigan el buen camino del cumplimiento de los acuerdos y no se pierda en el olvido de las mociones.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Toda medida para fomentar la comunicación entre nuestras vecinas y vecinos va a ser apoyada sin duda por Ahora Arganda. Pero tras la enmienda del gobierno, aceptada por Cs, donde los paneles se convierten en “electrónicos” nos cabe la duda de quién canalizará la información hacia esos paneles y con qué criterios. En los que estaban sugeridos de inicio en la moción el intercambio era fácil y el protagonismo estaba en las vecinas y vecinos. Con un elemento electrónico la cosa cambia. Esperamos que no se conviertan en un medio más de difusión de acciones del gobierno, de anuncios comerciales privados, ni de censura de iniciativas ciudadanas. Si así fuera, el mismo apoyo que ahora damos, no dudaríamos en retirárselo, porque recordemos que se van a pagar con dinero público.”””””

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que lo único que hace este gobierno es comunicar, no saben lo que van a votar, hay que separar la publicidad institucional y de asociaciones, y por otro la de empresas, habría que modificar la ordenanza de precios públicos por publicidad exterior, de vía pública, si se aceptan las enmiendas no entiende a qué viene, si fuese con folletos no entienden el plan mensual, ruega aclaraciones sobre estos aspectos para decidir su voto.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo que ya están trabajando en la modificación de la ordenanza reguladora de publicidad exterior para adaptarla a la realidad, sobre los postes electrónicos que proponen está estudiado con las empresas del sector con publicidad y tablón de anuncios, gratuita para el Ayuntamiento, no se dividiría el panel en tres sino que el proceso electrónico daría una información a continuación de otra, y por ello la motivación de las enmiendas presentadas, se haría un pliego de condiciones técnicas para la contratación de una empresa que gestione los espacios públicos.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que no ha entendido la intervención del Sr. Ruiz, cree que todas las propuestas de su grupo municipal son beneficiosas para este municipio; al Sr. Díaz le

dice que los puntos del acuerdo son muy claros, la publicidad se tiene que pagar y por ello ha dejado abierta la propuesta para dar cabida a la modificación de la ordenanza que corresponda y a que fuesen paneles tradicionales en papel o digital, esta última opción les ha parecido bien, quedan cuestiones por definir, el Sr. Canto ha aclarado diferentes cuestiones, este modelo de información está dirigida a vecinos y vecinas que no tienen acceso a las nuevas tecnologías, es hora de que este Ayuntamiento se tome en serio la política de limpieza de la ciudad, la administración debe dar ejemplo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que este gobierno es muy bueno en comunicación porque pone mucho interés en informar a vecinos y vecinas que no tienen acceso a la información digital o electrónica, la propuesta de Ciudadanos es bienvenida y se motiva por la carencia que tiene este municipio en dar información, agradece el apoyo a esta propuesta.

El Pleno Municipal **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, un voto en contra del Concejal no Adscrito, y ocho abstenciones del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que contiene las enmiendas presentadas por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV que acepta el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que literalmente dice:

#### “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda vemos oportuna la puesta en marcha desde el Ayuntamiento de medidas que faciliten la comunicación con la ciudadanía para hacer efectivo el derecho a ser informado.

Se ha convertido en una necesidad por parte de nuestros vecinos el que se cuente en cada barrio y en cada dependencia municipal con una vía de comunicación real ya que, en general, no es fácil que la información de interés local llegue a todos y cada uno de los ciudadanos que tienen derecho a conocer y estar informados como integrantes de una sociedad, tal y como nos han solicitado desde diversas asociaciones del municipio.

Indudablemente, el progresivo desarrollo de los medios de comunicación ha facilitado en los últimos años la relación entre vecinos y administración. Sin embargo, no todos los vecinos disponen de estos medios o están familiarizados con su uso. Es necesario dotarles de otros canales de comunicación para el fomento de la participación ciudadana.

Desde Ciudadanos-Arganda proponemos una solución simple y económica.

Debemos retomar el papel de los paneles informativos como medios de difusión de información de las administraciones locales, asociaciones, colectivos vecinales o pequeñas empresas. De este modo, el Ayuntamiento podrá acercar de forma certera y transparente tanto su gestión como su oferta de cursos, talleres o espectáculos o incluso bandos. Y de la misma forma, las asociaciones vecinales y pequeñas empresas dispondrán de un lugar adecuado para compartir con el resto de vecinos programas, eventos y horarios de diversas actividades que sean de interés para los ciudadanos.

Dichos paneles serán colocados en lugares estratégicos de la ciudad, próximos a los



centros educativos, plazas y jardines, pistas y pabellones polideportivos, centros de salud, intermediaciones a la estación de metro, etc., por ser estos lugares los de mayor tránsito de personas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Solicitar al equipo de gobierno, en un plazo razonablemente ágil, la instalación de paneles informativos ubicándolos en las zonas del municipio de mayor tránsito peatonal buscando una distribución equilibrada. Solicitar al equipo de gobierno la instalación de paneles informativos electrónicos ubicándolos en las zonas del municipio de mayor tránsito peatonal buscando una distribución equilibrada.

Segundo.- Estos espacios se habilitarán para la colocación de información por parte de la ciudadanía, colectivos, asociaciones y pequeñas y medianas empresas que quieran dar a conocer sus proyectos o actividades que puedan ser de utilidad para los vecinos de Arganda.

Tercero.- Dichos paneles informativos se dividirán en tres secciones: la primera albergará información de la administración local; la segunda corresponderá a las asociaciones y colectivos vecinales; y la última quedará a disposición del resto de anunciantes que quieran dar a conocer información de interés para los vecinos.

Cuarto.- Habilitar un plan de mantenimiento municipal con carácter mensual para evitar que los paneles se conviertan en un punto sucio de la ciudad.

Quinto.- Instar a los partidos políticos el compromiso de no utilización de estos paneles para propaganda electoral en campañas electorales. """"""

En este momento de la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos se realiza un receso, reanudándose la misma siendo dieciséis horas.

#### **DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO LOCAL DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN PARA JÓVENES.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se ha presentado enmienda por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, ruega que el proponente manifieste si se aceptan o no dichas enmiendas.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Vamos a aceptar las enmiendas del Gobierno y del Grupo Popular, ambas encaminadas a hacer pasar esta moción por el filtro del Consejo de Desarrollo Local. Pero como no nos fiamos del Gobierno, dado que tiende a alargar y estirar los plazos como un chicle, le vamos a exigir aquí en este Pleno que se comprometa públicamente a incorporar al orden del día del Consejo de Desarrollo Local del próximo 18 de octubre el debate de todas las medidas propuestas en esta moción. Y además le vamos a exigir que las medidas aprobadas en ese consejo se implementen con presteza. Porque lo que no queremos es que ni un consejo ni una comisión sea nunca

más la tumba de ninguna de las iniciativas aprobadas en este Plenario. Como dijimos en la nota de prensa que hicimos pública como advertencia al Equipo de Gobierno el pasado 22 de septiembre, exigimos hechos fehacientes y no mera verborrea inoperativa. Y en el turno de ruegos y preguntas me extenderé más a este respecto.

“exposición de motivos: “La crisis económica está castigando especialmente al sector de jóvenes comprendidos entre los 16-35 años, que tienen muchas dificultades para encontrar no ya un empleo estable y de calidad, sino incluso su primer empleo. Desde las administraciones locales se deben impulsar medidas para reducir el desempleo entre los jóvenes a través del fomento del emprendimiento, el auto-empleo y la formación profesional aprovechando las subvenciones y ayudas que puedan obtenerse de la Comunidad de Madrid y los fondos europeos sin renunciar a los medios propios de que se dispongan en este Ayuntamiento sin alterar el equilibrio presupuestario que es especialmente delicado en nuestro municipio. Sabemos que desde la Administración Local de Arganda se han impulsado medidas tendentes a esta incorporación de los jóvenes al mercado laboral como las lanzaderas de empleo y las iniciativas para adherirnos al sistema de garantía juvenil que posibilita el acceso a becas de formación al tiempo que favorecen sistemas de contratación de jóvenes por parte de las empresas a través de subvenciones en las cuotas de la seguridad social. Sin embargo, y reconociendo el valor de estas iniciativas, consideramos que es importante incidir más en este tema, persistir en los programas de formación, divulgar las ventajas del sistema de garantía juvenil y fijar un marco general de actuación contra el desempleo entre los jóvenes en el que se desenvuelvan los distintos gobiernos municipales con independencia del color político de su composición en las sucesivas legislaturas. Bajo nuestro punto de vista es importante desarrollar estrategias que fomenten la cultura del emprendimiento entre nuestros jóvenes, empezando por los institutos a través de charlas informativas y de motivación. Por su parte, el Ayuntamiento debe de adaptar y poner a disposición de los jóvenes emprendedores espacios modernos dotados tecnológicamente para poder desarrollar iniciativas como el coworking, que favorecen la dinamización y el abaratamiento de costes a través de la compartición de recursos en los primeros pasos de los nuevos proyectos empresariales. También es necesario recuperar las subvenciones que ofrecía la Comunidad de Madrid para impulsar de nuevo iniciativas como las escuelas taller, casa de oficios y talleres de empleo, como viveros de empleo en Arganda. por todo ello proponemos al pleno municipal de arganda del rey, con las enmiendas de adición y sustitución y adición de PP y PSOE incorporadas, los siguientes acuerdos:

1. (enmienda de sustitución del Grupo Popular) que dentro del marco de actuación del Consejo de Desarrollo Local, se cree una mesa de trabajo para desarrollar un plan de acción para fomento del empleo para jóvenes en nuestro municipio que se incluya en el nuevo Plan de Medidas para la Promoción Económica y el Empleo de Arganda del Rey.
2. Realización de una campaña informativa para fomentar la inscripción de jóvenes entre 16-30 años en el sistema nacional de garantía juvenil (sngj) que les permita tener acceso a las becas y ayudas que convoca la Comunidad de Madrid para programas de segunda oportunidad en estudios y ser susceptibles de ser contratados por empresas que se acojan a ayudas e incentivos a la contratación de jóvenes.
3. Realización de una campaña informativa local de las becas que anualmente convoca y concede la Comunidad de Madrid para el estudio dentro del programa de segunda oportunidad para jóvenes entre 16-30 años que quieran obtener el título de la eso, el de formación profesional de grado medio o cualquier otro contemplado en estas becas.

4. Realización de una campaña institucional dirigida a empresas y autónomos, de las subvenciones que ofrece la Comunidad de Madrid para la contratación en prácticas durante al menos 6 meses de jóvenes inscritos en el sngj y ofrecer a los emprendedores una bolsa de trabajo con los jóvenes susceptibles de ser contratados bajo estas subvenciones. 5. Promoción de la cultura emprendedora entre nuestros jóvenes mediante la implantación de un programa de conferencias y charlas motivadoras y de formación. 6. Restablecimiento del programa de lanzaderas de empleo para formar a jóvenes emprendedores y facilitar la creación de start-ups. 7. Establecimiento de acuerdos con profesionales independientes de nuestro municipio (asesorías, gestorías, gabinete de abogados, etc.) que apoyen la labor de los puntos de información del ayuntamiento para facilitar explicaciones de forma gratuita a jóvenes emprendedores sobre asuntos legales, contables, fiscales y laborales que les sirvan para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, incidiendo en la normativa local de licencias de apertura y costes de tasas municipales, comprometiéndose el ayuntamiento a agilizar lo máximo posible estos trámites. 8. (enmienda de adición del Grupo Popular) reforzar la orientación laboral dentro de la Concejalía de Empleo tanto de forma presencial como a través de la programación de más acciones formativas en materia de búsqueda de empleo dentro del programa Arganda Formación 3.0.9. Implantación dentro de los edificios municipales de espacios coworking con conexión a internet y recursos audiovisuales e impresoras. 10. Incorporación de cláusulas en los pliegos de condiciones del ayuntamiento que favorezcan a las empresas que se comprometan a integrar en su plantilla a menores de 35 años con empleos estables y de calidad. 11. Aplazamiento de pagos de impuestos municipales al inicio de la actividad para jóvenes emprendedores según las directrices marcadas por el consejo de desarrollo local. 12. Instar a la comunidad de Madrid a reimplantar las subvenciones y programas de escuelas-taller, casa de oficios y talleres de empleo dirigidas a los desempleados menores de 25 años, mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres y personas con diversidad funcional. 13. (enmienda de adición del Grupo Socialista) dar traslado de estos acuerdos al Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Arganda del Rey correspondiente para que en el seno del mismo sean debatidos, trabajados y desarrollados.””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, manifiesta que está de acuerdo con Ciudadanos y se suma a la petición de convocatoria con un nuevo orden del día para que los puntos que acaban de presentar entren y puedan debatirlos y no se queden en un cajón como su propuesta relativa a los emprendedores.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Lamentablemente los datos de paro de nuestro municipio siguen siendo en general poco esperanzadores. Las políticas de empleo no son lo suficientemente efectivas. El pasado mes de Agosto, Arganda tenía una tasa de paro registrada del 14,71%, con un número de 4.345 parados. Sr. Hita me faltan descontar los 18 parados menos que publicó ayer, en una población donde el grado de juventud ronda el 18,64%, y afiliados a la seguridad social por estrato de edad - menores 30 años solo del 15,14% frente al 15,42% del año 2016. Hoy el Grupo Municipal C's da continuidad a la propuesta que hizo en 2016 el grupo municipal PP en la que solicitaba la adhesión Enclave a la red

de centro de información de garantía juvenil. Y vemos que también da continuidad a la propuesta de nuestro grupo municipal en cuanto a innovación con la apuesta por las start-ups. ASP cree que el escenario es perfecto, como bien dicen ustedes en materia de fomento de empleo no debe haber color político. El problema también lo indican ustedes en su exposición de motivos, hay que ser capaces de impulsar medidas tanto con recursos externos disponibles como con propios del ayuntamiento y sin alterar el delicado equilibrio presupuestario. Y decimos problema porque el presupuesto de nuestro ayuntamiento como bien saben siempre es muy ajustado. Campañas informativas y promoción. Totalmente de acuerdo si no se divulga, estamos tan acostumbrados a que no se haga que ya optamos por poner la coetilla final en todas nuestras mociones, todo se queda en este salón de plenos. Su punto séptimo nos genera alguna duda, acuerdos con profesionales independientes ¿han hecho ustedes algún sondeo en el municipio para saber si esta opción de “dar información gratuita” tendría aceptación entre el grupo de profesionales que plantean en su moción? Está claro que se tendría que establecer como mínimo un abanico multidisciplinar con opciones diferenciadas. ¿Cómo se canalizará esa oferta de acuerdos? ¿a quién se la ofrecería el ayuntamiento, cuál sería el criterio? Espacios de coworking ¿gratuitos? ¿sólo conexión a internet e impresoras? ¿consumibles y suministros luz, agua etc? La idea nos parece excelente solo que no sabemos si es compatible con la cesión estándar de espacios municipales h, o cual es el modo de convivencia entre ambas opciones, o sí un espacio fijo de coworking mermaría la capacidad de cesión de espacios para actividades del resto del tejido social y asociativo del municipio o solo es una variante de cesión con servicios adicionales. Creemos por tanto muy oportunas las enmiendas incorporadas ya que estos acuerdos deben ser debatidos y desarrollados adecuadamente en el seno del consejo local. Ruego aclaraciones sobre las cuestiones planteadas. Apoyaremos todas aquellas propuestas encaminadas al fomento de la creación de empleo.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Los datos del paro publicados ayer por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a los que ya se ha hecho referencia por la mañana, reflejan la baja calidad y la precariedad del empleo existente en España. La propia CEOE reconoce que los datos de este septiembre son los peores desde 2012 y que habrá que esperar a ver cómo evoluciona el empleo en los próximos meses. Estadísticas de la UE señalan que España está a la cabeza de desempleo juvenil (44,4%) junto a Grecia (47,2%). Recordamos ahora cuando nuestro partido trajo a este plenario una moción para evaluar el plan de medidas que entonces acababa y que era de la época del PP y para hacer uno nuevo. Ahora Arganda la presentó en diciembre del 2016. Nuestra intención era, amén de saber qué se había hecho con 4 millones de euros, contar con elementos de juicio suficientes para que en el II Plan no se cometiesen errores del pasado -como el anuncio de macro-proyectos fantasmagóricos tipo Plataforma Logística Intermodal- y que hubiese un II Plan actualizado a los retos que en cuanto a empleo presenta actualmente Arganda, retos como el desempleo femenino. Ahora las encuestas nos vuelven a decir que la mujer es la que más retrocede en empleo junto con los jóvenes .Y ya entonces dijimos los datos del Informe de CCOO sobre cómo va retrocediendo en derechos la mujer en nuestro municipio. Entre los 10 acuerdos de

nuestra moción de diciembre estaba éste: “Mostrar y publicar la evaluación del Plan Municipal de Medidas”. Y éste otro: “Llevar al Consejo de Desarrollo Económico y Local una propuesta de proceso de planificación para la formulación del nuevo Plan de Medidas dando prioridad a definir las nuevas líneas estratégicas”. Y también éste: “Considerar como nueva línea prioritaria y transversal para el nuevo II Plan de Medidas, atajar la brecha de género”. Y éste: “Replantearse en el nuevo Plan objetivos de inserción laboral y seguridad alimentaria, conjugándolas con la posibilidad de acceso a empleo y a otras medidas”. También estaba éste: “En la formulación de este II Plan de Medidas- el nuestro era integral; el de Cs es sólo sobre los jóvenes-, tener en cuenta las necesidades de Arganda para que llegue a configurarse como una ciudad sostenible y saludable, donde se fomenten además nuevas fórmulas de emprendimiento derivadas de la economía del bien común y fórmulas jurídicas de la social y solidaria, más asequibles al actual contexto de deuda y crisis”. Y finalmente en nuestra moción de diciembre estaba este acuerdo también: “Aprobar el II Plan Municipal de Medidas para la Promoción Económica y el Empleo en Arganda del Rey en el Pleno del Ayuntamiento”. Esa moción del partido local que ya hace casi un año sabía que el empleo había que trabajarlo, y no sólo el juvenil, de manera urgente en el municipio, resulta que sufrió un revés incomprensible que imaginamos que hoy no sufrirá la del Grupo Cs, y es que los Grupos nos la dejaron encima de la mesa, pero aún peor, si ustedes van a buscar el acta de ese pleno sólo aparece el título de la moción y no se reproduce el contenido. Algo que consideramos totalmente irregular e indigno de cualquier plenario. No sabemos cuáles son las razones de su diferente vara de medir, porque seguramente vamos a ver ahora que va a ser diferente, pero sí que les vamos a pedir una cosa. Hemos visto que se ha convocado para el 18 el Consejo de Desarrollo Local. Hemos visto que uno de los puntos del orden del día era la evaluación del Plan. Bienvenido sea, y también sería justo reconocer que eso pertenece a la moción “durmiente” de Ahora Arganda. Pedimos, por favor, que se especifique y explicita que nuestra moción pasa por fin al Consejo, que es lo que se prometió, nos gustaría también que la de Cs pasara al mismo orden del día porque no tendría sentido trabajarlo más adelante y además habrán visto en Decretos y Resoluciones una encomienda de gestión de ESMAR por importe de casi medio millón de euros para la contratación de los últimos 50 trabajadores. Es decir, es urgente abordar un nuevo y II Plan de Empleo y abordar la evaluación del anterior. Nos alegramos de que por fin hayan puesto en práctica la idea de Ahora Arganda de evaluar el plan del PP y esperamos la reunión del 18 de este mes.”””””

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Me alegra que hablemos de empleo porque al igual que la Sra. Cuéllar y el resto de los presentes sé que es un tema que hay que trabajar. Pero mire Sra. Cuéllar, para interesarle tanto ha hablado usted poco de desempleo juvenil. Yo solo la he oído hablar de usted misma y su partido local. No se si al Sr. Hita pensará lo mismo después de escucharle en su intervención con motivo de la Presentación de la IX Ruta de la Tapa. Porque el Alcalde de Arganda manifestó que” el marco legal nos imposibilita el desarrollo de medidas de empleo, solo podemos realizar acciones en materia de promoción. No podemos realizar políticas activas de empleo, ni acciones enfocadas al desarrollo industrial de nuestro municipio. El Ayuntamiento solo puede

desarrollar políticas de maquillaje, cosméticas y de difusión. Ojalá pudiéramos hacer cosas más serias”. Triste panorama nos presenta el Alcalde y mal que le viene para justificar que no hace nada de nada. El Plan de ajuste y la ley de racionalización son los principales argumentos o excusas que utiliza el equipo de gobierno para justificar su desidia. Porque parece que la ley de racionalización entró en vigor el mismo día que Guillermo Hita fue investido Alcalde. Pues mire usted con esa misma ley en vigor, el equipo de gobierno anterior puso en marcha entre otras acciones como el Plan de Empleo, acción que usted ha mantenido a pesar de haber puesto en marcha su propio Plan de Empleo de contrataciones a dedo a través de ESMAR. No sé si de esto le gustará al Alcalde que se entere la ciudadanía a través de todos esos medios y soportes informativos que está poniendo en marcha. Como supongo que el Sr. Vara le va a contar a usted todo lo que, a pesar de no poder, están haciendo por el empleo juvenil y no quisiera ser yo quien un papel que le corresponde, al menos en este momento, pero si le quiero recalcar varias cosas. Pero una vez más le tengo que decir que le falta a usted mucha información sobre este Ayuntamiento del que lleva siendo concejal más de 2 años porque pide usted que se cree un Observatorio de Empleo para jóvenes. Y digo yo para que tenemos el Consejo de Desarrollo Local? No le vale a usted? Quizá no le vale porque lo convocan más bien poco pero ese el ámbito desde el que se tratan estos temas, al menos el ámbito en el que se trataban y en el que también están integrados los agentes sociales. Una vez más vamos a crear lo que ya existe y funciona o funcionaba. Pide usted que se firmen convenios con asesorías y gestorías para asesoramiento a emprendedores jóvenes, que digo yo que debería ser para jóvenes y no tan jóvenes, es decir para emprendedores en general. El Punto de Atención al emprendedor de este Ayuntamiento funciona perfectamente. El problema no es el asesoramiento sino la tramitación burocrática y la demora en la concesión de licencias. Y presupongo que esas consultas serán gratuitas, pero no solo la primera como usted me dijo porque le recuerdo que este servicio es gratuito en este ayuntamiento de principio a fin. Me alegra que esté de acuerdo conmigo en la necesidad de poner en marcha las lanzaderas de empleo nuevamente, esas lanzaderas de empleo que al Sr. Vara le gustan tan poco. Pero no se preocupe usted que se lo van a aprobar y le dirán que lo van a presupuestar para 2018, otra cosa es que lo hagan. Hemos planteado una enmienda para reforzar la orientación laboral de la Concejalía de empleo porque con el personal actual es imposible hacer más. En lugar de reforzar el área de prensa más y más piense Sr. Hita que es necesario reforzar otros departamentos de los que los ciudadanos de Arganda obtienen mayor rentabilidad y no su departamento de Comunicación para su propio bombo y platillo. Y en este punto le pregunto al Sr. Vara ¿cómo es posible que en los próximos tres meses no haya programada ni una sola acción formativa en materia de orientación para la búsqueda de empleo a través del programa Arganda Formación 3.0?''''''''

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio ambiente y Medio Rural, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Referente a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la creación de un Plan Estratégico Local de Emprendimiento, Empleo y Formación para Jóvenes y de los acuerdos a aprobar, (lo primero agradecer al Grupo Municipal Ciudadanos por admitir nuestra enmienda, lo que permitirá ser estudiada de forma

exhaustiva por el Concejo Local al efecto) a su vez le anuncio que este grupo va a votar favorablemente a su moción. No obstante si quisiera hacer algunas apreciaciones, que creo que son para enriquecer el debate que estamos teniendo en este punto del Pleno del día de hoy. Primero.-En cuanto a la creación de un Observatorio de Empleo para jóvenes, donde se estudie la situación de desempleo, formación y oportunidades de empleo para los jóvenes. Desde nuestro punto de vista ya existe y que mejor lugar que se trabaje en este sentido desde el Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo, donde existe como bien usted conoce representación de los agentes sociales, las empresas y la representación de todos los grupos políticos que conformamos este plenario. Es por ello que nuestro grupo municipal presenta una enmienda a esta moción (y como le decía le agradezco que la admita): Convocaremos las mesas técnicas al respecto que sean necesarias y trabajaremos en este sentido entre todos. Segundo y Tercero.- Educación. El 6 de septiembre de 2017 salió publicada la Orden de 24 de agosto de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se aprueba la convocatoria para el curso 2017/2018 de becas para el estudio de programas de Segunda Oportunidad cofinanciadas a través del programa Operativo de Empleo Juvenil. Informarle que desde la Concejalía de Educación se ha informado a los Centros educativos para que hagan extensivo al alumnado la información. A su vez desde la Concejalía de Empleo se ha derivado a jóvenes a la concejalía de Educación o al Centro de Educación de Adultos a que se les informe de dichas ayudas. No obstante desde el Área de empleo y desde 26/12/2016 el Ayuntamiento de Arganda del Rey, a través de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Local y Turismo realiza actuaciones informativas, con el objeto de Inscripción de las personas que cumplen con los requisitos indicados y registradas en la bolsa de empleo municipal, para su inscripción en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil. Dentro de estas actuaciones se realiza un servicio de asesoramiento y acompañamiento para la inscripción de jóvenes en el mencionado fichero, citándoles para sesión tutorizada y presencial en las instalaciones de la Concejalía. No obstante con fecha 21/03/2017 se publica instrucción por parte de la administración correspondiente donde se anuncia, "Desde este mismo día todos los/las jóvenes que renuevan o inscriban como demandantes de empleo, quedarán automáticamente incluidos en el sistema nacional de garantía juvenil". Cuarto.- Desde el Punto de Atención al Emprendedor (PAE) se da difusión de todas las ayudas que se convocan a nivel europeo, estatal, regional y local, de hecho las ayudas que menciona en su moción se están convocando desde el año 2015 y se realiza un reenvío de todos los datos acerca de los contratos en prácticas para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Como muestra de ello, comentarles que este año, se ha enviado información a todas las empresas de nuestra localidad de 14 ayudas, parte de ellas a nivel estatal y otras a nivel regional, por ejemplo, la comentada anteriormente, Ayuda NEOTEC, Cheque Innovación, Ayudas para Pymes para Fomento de Inversiones, Red.es, etc. Igualmente se les da traslado de cada convocatoria del Certamen de Iniciativas Empresariales ARGANDA EMPRENDE, así como cualquier otra cuestión, como bonificaciones a la contratación, formación, Jornadas Empresariales, etc, que pueda resultarles útil. Por otro lado, en cuanto a la Bolsa de Trabajo, a todas las empresas que visitamos así como a todos los emprendedores que acuden al PAE, se les informa del servicio municipal de Bolsa de Empleo para solicitar puestos de trabajo o al acudir a la oficina de Empleo ya pueden solicitar directamente jóvenes inscritos en el fichero de Garantía Juvenil. Sexto.- La creación de start-up o

de cualquier tipo de empresa, aunque no sea tecnológica es una prioridad para esta Concejalía, no solamente entre jóvenes, sino también para mayores de 30 años. Desde La Concejalía desde el PAE no sectorizamos ni por edad, ni por tipo de actividad, ni tampoco por localidad, ya que se tiene que atender a cualquier persona que necesite este tipo de información. El restablecer una lanzadera en el municipio se puede estudiar para el año 2018. Se realizaron ya dos por este Ayuntamiento financiadas por Fundación Santamaría La Real y Fundación Telefónica y una tercera financiada además por Fondo Social Europeo dirigidas a jóvenes del municipio donde se trabajaba la motivación, la Orientación Laboral destinada a la búsqueda de Empleo y si algún alumno/a tenía interés en temas de emprendimiento se derivaba al punto PAE municipal. Mire le informo que dotaremos de la partida presupuestaria correspondiente en el proyecto de presupuestos de 2018, que no tengo ninguna duda que usted aprobarán en este plenario junto con el gobierno, para poder llevar a una cuarta lanzadera. Octavo.-Espacio Coworking. Lo referido a esta moción fue una de las primeras medidas que quisimos poner en marcha y se valoraron proyectos para poder establecer espacios de coworking y llegamos a la siguiente conclusión. El diseño y ejecución de estos espacios se entendió que supondría dos costes muy importantes, por un lado, logístico, puesto que habría que habilitar espacios físicos públicos (que ahora mismo creo que no existen) para diseñar diferentes puestos de coworking y por otro lado, habría un coste económico muy elevado para abordar un proyecto de estas características con las dimensiones que una ciudad como Arganda del Rey debe tener. Lo que sí existe en este momento, le informo, son puntos de acceso a Internet e impresión, como pueden ser los situados en el DIFE o bien en la Biblioteca Municipal Pablo Neruda o en el Enclave Joven, pero son puntos de acceso, en ningún caso, se trata de espacios de cooperación al trabajo. También me gustaría indicarles que en Arganda existen varios puntos de coworking pero a nivel privado tanto en casco urbano como en la zona de polígono industrial. No obstante lo anterior si ustedes quieren podemos estudiar la cuantía económica necesaria y en los presupuestos 2018 de forma conjunta podemos incorporarla, le tiendo la mano para llevarlo a cabo junto con el Consejo Local para realizarlo. "\*\*\*\*\*"

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. Vara Gayo que se ciña al tiempo estipulado por intervención ya que ha superado el mismo, le ruega que en próximas ocasiones se ciña al tiempo acordado en Junta de Portavoces.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, agradece el apoyo a esta propuesta que pretende buscar un marco general que perdure a lo largo de las legislaturas y eviten el color político; la propuesta de creación de una red de colaboradores altruistas, en la propuesta pone de forma gratuita, todo ello no pone en duda la capacidad de las personas que trabajan en este campo, lo valoran pero al mismo tiempo entienden que las personas que reciben la documentación para la tramitación de licencias se pierden, y se podrían agilizar las gestiones con esa colaboración altruista y gratuita; será el gobierno el que habilite los espacios para el coworking; a la Sra. Cuéllar la dice que no pretenden solapar una propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que quedó sobre la mesa para que se llevase al Consejo de Desarrollo Local, entre todos van a apoyar y empujar a favor del empleo para jóvenes; sobre la crítica de la Sra. Martín y del Sr. Vara de la falta de información, quieren que la información repercuta en resultados, no es lo mismo colgar



una información en la web que divulgar esa información y que llegue bien divulgado el mensaje; los agentes sociales que están capacitados de este municipio, a los que agradece su colaboración así como al presidente de ASEARCO, si su propuesta sirve como motor para arrancar este asunto perfecto, es lo que pretenden; cree en las lanzaderas; sobre el hipotético apoyo a los presupuestos 2018 dice que hechos y no palabras, da las gracias al apoyo a esta propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene agradeciendo a la Sra. Martín que se haga eco de sus palabras que repiten muchos alcaldes y alcaldesas y es que la Ley dificulta desarrollar políticas activas de empleo.

El Pleno Municipal **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que contiene las enmiendas presentadas por los grupos municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que literalmente dice:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica está castigando especialmente al sector de jóvenes comprendidos entre los 16-35 años, que tienen muchas dificultades para encontrar no ya un empleo estable y de calidad, sino incluso su primer empleo.

Desde las administraciones locales se deben impulsar medidas para reducir el desempleo entre los jóvenes a través del fomento del emprendimiento, el auto-empleo y la formación profesional aprovechando las subvenciones y ayudas que puedan obtenerse de la Comunidad de Madrid y los fondos europeos sin renunciar a los medios propios de los que se dispongan en este Ayuntamiento sin alterar el equilibrio presupuestario que es especialmente delicado en nuestro municipio.

Sabemos que desde la administración local de Arganda se han impulsado medidas tendentes a esta incorporación de los jóvenes al mercado laboral como las lanzaderas de empleo y las iniciativas para adherirnos al Sistema de Garantía Juvenil que posibilite el acceso a becas de formación al tiempo que favorecen sistemas de contratación de jóvenes por parte de las empresas a través de subvenciones en las cuotas de la Seguridad Social.

Sin embargo, y reconociendo el valor de estas iniciativas, consideramos que es importante incidir más en este tema, persistir en los programas de formación, divulgar las ventajas del Sistema de Garantía Juvenil y fijar un marco general de actuación contra el desempleo entre los jóvenes en el que se desenvuelvan los distintos gobiernos municipales con independencia del color político de su composición en las sucesivas legislaturas.

Bajo nuestro punto de vista es importante desarrollar estrategias que fomenten la cultura del emprendimiento entre nuestros jóvenes, empezando por los institutos a través de charlas informativas y de motivación.

Por su parte, el Ayuntamiento debe de adaptar y poner a disposición de los jóvenes emprendedores espacios modernos dotados tecnológicamente para poder desarrollar iniciativas como el coworking, que favorecen la dinamización y el abaratamiento de costes a través de la compartición de recursos en los primeros pasos de los nuevos proyectos empresariales.

También es necesario recuperar las subvenciones que ofrecía la Comunidad de Madrid

para impulsar de nuevo iniciativas como las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, así como viveros de empleo en Arganda.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Que dentro del marco de actuación del Consejo de Desarrollo Local se crea una mesa de trabajo para desarrollar un Plan de acción para fomento del empleo para jóvenes en nuestro municipio que se incluya en el nuevo Plan de Medidas para la Promoción Económica y el Empleo de Arganda del Rey.

Segundo.- Realización de una campaña informativa para fomentar la inscripción de jóvenes entre 16-30 años en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) que les permita tener acceso a las becas y ayudas que convoca la Comunidad de Madrid para programas de segunda oportunidad en estudios y ser susceptibles de ser contratados por empresas que se acojan a ayudas e incentivos a la contratación de jóvenes.

Tercero.- Realización de una campaña informativa local de las becas que anualmente convoca y concede la Comunidad de Madrid para el estudio dentro del programa de segunda oportunidad para jóvenes de entre 16-30 años que quieran obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el de Formación Profesional de Grado Medio o cualquier otro contemplado en estas becas.

Cuarto.- Realización de una campaña institucional dirigida a empresas y autónomos, de las subvenciones que ofrece la Comunidad de Madrid para la contratación en prácticas durante al menos 6 meses de jóvenes inscritos en el SNGJ y ofrecer a los emprendedores una bolsa de trabajo con los jóvenes susceptibles de ser contratados bajo estas subvenciones.

Quinto.- Promoción de la cultura emprendedora entre nuestros jóvenes mediante la implantación de un programa de conferencias y charlas motivadoras y de formación.

Sexto.- Restablecimiento del programa de lanzaderas de empleo para formar a jóvenes emprendedores y facilitar la creación de start-ups.

Séptimo.- Establecimiento de acuerdos con profesionales independientes de nuestro municipio (asesorías, gestorías, gabinetes de abogados, etc.) que apoyen la labor de los puntos de información del Ayuntamiento para facilitar explicaciones de forma gratuita a jóvenes emprendedores sobre asuntos legales, contables, fiscales y laborales que les sirvan para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, incidiendo en la normativa local de licencias de apertura y costes de tasas municipales, comprometiéndose el Ayuntamiento a agilizar lo máximo posible estos trámites.

Octavo.- Implantación dentro de los edificios municipales de espacios coworking con conexión a internet e impresoras. Reforzar la orientación laboral dentro de la Concejalía de Empleo tanto de forma presencial como a través de la programación de más acciones formativas en materia de búsqueda de empleo dentro del programa Arganda Formación 3.0.

Noveno.- Incorporación de cláusulas en los pliegos de condiciones del Ayuntamiento que favorezcan a las empresas que se comprometan a integrar en su plantilla a menores de 35 años con empleos estables y de calidad.

Décimo.- Aplazamiento de pagos de impuestos municipales al inicio de la actividad para jóvenes emprendedores según las directrices marcadas por el Consejo de Desarrollo Local.

Undécimo.- Instar a la Comunidad de Madrid a reimplantar las subvenciones y programas de Escuela-Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo dirigidas a los desempleados

menores de 25 años, mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres y personas con diversidad funcional.

Décimo-segundo.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Arganda del Rey correspondiente para que en el seno del mismo sean debatidos, trabajados y desarrollados.””””

**DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY ENTRE LOS PARTICIPANTES DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD PARA EL AÑO 2018.-**

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que según acuerdo de Junta de Portavoces, al presentar una propuesta por urgencia por el tema de Cataluña, han decidido dejar encima de la mesa esta propuesta.

Este asunto queda encima de la mesa.

**DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPUESTA RELATIVA A VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPORTE EN ARGANDA DEL REY.-**

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El próximo 25 de noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una de las mayores lacras de nuestra sociedad y una muestra indecente de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Muchas y muy distintas son las situaciones vividas por mujeres vejadas, maltratadas y asesinadas a causa de la violencia machista. El deporte, como un reflejo más de la sociedad en la que vivimos, no es ajeno a ello y de vez en cuando encontramos noticias en las que el menosprecio por la dignidad y la falta de respeto hacia las mujeres es totalmente denigrante. El deporte debe ser un fiel aliado en la lucha contra la violencia y la discriminación. Debería ser una escuela de valores, sacrificio y respeto hacia el rival, independientemente de su condición masculina o femenina. Por desgracia el último suceso ocurrió ayer mismo en Miranda de Ebro donde Ana Belén Jiménez, de 44 años fue asesinada. El acceso de las mujeres al ámbito deportivo ha sido tardío y no exento de dificultades, con muchos prejuicios y estereotipos sexistas. Afortunadamente, la situación de la mujer en el deporte está cambiando progresivamente, aunque todavía no se da la misma importancia a un éxito conseguido por un equipo femenino que por uno masculino. A pesar de ello las mujeres hemos dado un salto tanto a nivel cuantitativo aumentando el número de mujeres deportistas, como cualitativo consiguiendo múltiples victorias y medallas a nivel europeo y mundial para empezar a ser conocidas por los medios de comunicación y por la sociedad en general. Hacer deporte requiere dedicación, disciplina y respeto al adversario. Los triunfos no dependen del género sino de la constancia y el esfuerzo. Las mujeres debemos ser valoradas por nuestros méritos y no por la comparación o confrontación con modelos masculinos. El deporte tiene el poder de trascender las barreras de sexo, raza, religión y nacionalidad. Promueve la salud y el bienestar, mejora la autoestima y enseña

liderazgo, habilidades para trabajar en equipo y perseverancia. Las mujeres en el deporte desafiamos los estereotipos de género, nos convertimos en inspiración como modelos a seguir y mostramos a hombres y mujeres como iguales. Así mismo los poderes públicos deben garantizar las mismas condiciones de igualdad en el acceso a la práctica deportiva y desde las instituciones debemos asegurar la no discriminación por razones de género y que el marco normativo del deporte no sea refugio de espacios de discriminación hacia la mujer deportista. Se debe contribuir a la promoción de la mujer en el deporte y reforzar políticas que luchen contra la violencia de género en sus diferentes ámbitos. Sabemos que es una carrera de fondo, pero esto, lejos de desanimarnos, debe alentarnos a ser parte activa y seguir luchando contra esta lacra que afecta a toda la sociedad. En la anterior legislatura ya se dio un primer paso hacia la igualdad que fue la integración de la perspectiva de género en las actividades deportivas en el IV Plan de Igualdad dentro del área de Educación y Cultura donde se promovía una relación sana y equilibrada en relación con la autoimagen y la percepción corporal y se realizaron campañas para el fomento del ejercicio físico y la práctica deportiva en las mujeres y niñas, promoviendo también la formación de las mujeres como gestoras, entrenadoras, árbitras, investigadoras y periodistas deportivas. Además nos gustaría mencionar la reciente aprobación en el Congreso del pacto contra la violencia de género y dentro de las actuaciones a destacar hay una relevante en el ámbito deportivo: se sancionará a los clubes que permitan en los partidos la apología de la Violencia de Género y dentro de la escuela y la educación, la dirección de los colegios deberá incluir en su proyecto contenidos sobre igualdad y violencia machista. Por todo lo expuesto, y por una tolerancia cero contra la violencia de género en el ámbito deportivo, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes acuerdos: Manifiestar la repulsa ante cualquier comportamiento que incite a la violencia física, psicológica o verbal en el ámbito deportivo, difundiendo y denunciando aquellas conductas antideportivas que inciten al maltrato y violencia de género. Implementar en el V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Arganda del Rey acciones a desarrollar en el ámbito deportivo. Solicitar a los clubes deportivos que reciben subvención municipal la incorporación de protocolos para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso discriminatorio y sexual. Seguir desarrollando campañas de divulgación y sensibilización, así como talleres educativos sobre Igualdad y Violencia de Género, haciendo hincapié en el ámbito deportivo y en colaboración con las Federaciones, Escuelas y Clubes Deportivos de Arganda del Rey. Hacer llegar al ámbito deportivo los Modelos y Protocolos de detección de la Violencia de Género existentes, para poder prevenir la misma y actuar de forma rápida y efectiva ante cualquier indicio de violencia o agresión sexual. Instar a los clubes y deportistas que con motivo del 25N guarden un minuto de silencio o luzcan un crespón o lazo identificativo como señal de apoyo a la lucha contra la violencia de género. Reconocimiento para aquellos clubes o entidades deportivas que colaboren de manera activa en la promoción de la prevención contra la violencia de género. Dar cuenta al Consejo de la Mujer de los acuerdos aprobados en esta moción e incluir actos relacionados con la violencia de género en el deporte en la programación de las jornadas entorno al 25N. """"

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En mi opinión hay que diferenciar la violencia machista en el ámbito deportivo y machismo entre los deportistas. Yo no creo que en general el hombre deportista sea un hombre machista y violento, el deporte te hace adquirir unos valores muy importantes, como el compañerismo, el esfuerzo en equipo, y la superación personal, entre otros. Nada que ver con la actitud de una persona violenta para con el género femenino. ¿No es más machista la sociedad en general? ¿Potenciamos debidamente el deporte femenino? Intentemos equiparar a nuestras deportistas femeninas, con patrocinios, becas, publicidad, reconocimiento de méritos, etc. Por supuesto apoyo su moción y espero que algún día no muy lejano el deporte femenino tenga el lugar que merece.”

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El fundador de los Juegos Olímpicos modernos, Barón Pierre de Coubertin, afirmó, en 1896: “Sin importar qué tan fuerte sea una atleta, su organismo no está hecho para soportar ciertos shocks”. A partir de ahí, la igualdad de género en los deportes ha avanzado exponencialmente. La UNESCO reconoció al deporte y la actividad física como un Derecho Humano, no sólo para los hombres, en 1978. ¿Se valoran menos los deportes femeninos? Sí se valoran menos, y las consecuencias: salarios y cobertura desigual en comparación con los deportes masculinos. Según la Fundación Deportiva de Mujeres, a pesar de que, aproximadamente, un 40% de los practicantes de deportes y actividades físicas son mujeres, sólo entre un 6% y 8% de la cobertura de los medios de comunicación deportivos se dedican a las mujeres. No vamos a negar que con el tiempo la discriminación de la mujer en el deporte se está reduciendo, pero aún así seguimos encontrando casos y situaciones de violencia de género. Y por violencia de género no sólo nos referimos a abusos físicos, también a maltrato psicológico y a que muchas mujeres y niñas tengan que llevar en los entrenamientos sus cuerpos a unos niveles despiadados por poner un ejemplo. Desde la infancia, una mujer que se quiera dedicar al deporte profesional a simple vista tiene las mismas posibilidades que un hombre, pero no es así. Una mujer tiene que aceptar las críticas de la sociedad en la que vive por practicar un deporte que fundamentalmente es practicado por hombres, esto no quiere decir que no pase con los hombres sino que con las mujeres estos casos son más numerosos, están más señalados y se les da más importancia. Estamos de acuerdo con el espíritu de su moción y consideramos muy necesario que el Consejo de la Mujer valore los acuerdos de la misma y desarrolle desde el consenso firme de quienes allí participamos propuestas para la promoción de un contexto social general en Arganda y más específico en el ámbito deportivo, de rechazo ante cualquier forma de violencia sexista, identificando, analizando las desigualdades existentes en el ámbito deportivo local y proponiendo medidas adicionales y complementarias a las de su moción, orientadas a corregir desigualdades y prevenir cualquier violencia.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Este fin de semana han llegado desde Cataluña varios testimonios de mujeres que denuncian agresiones sexual es el 1 de octubre. Partidos, gobierno estatal y hasta un

jefe de Estado lo han silenciado, como están silenciando que las órdenes de Rajoy y Zoido han producido 900 heridos. Así que estamos de acuerdo con el PP local en que "desde las instituciones se debe contribuir a reforzar políticas que luchen contra la violencia de género en sus diferentes ámbitos, que debemos ser parte activa y seguir luchando contra esta lacra que afecta a toda la sociedad" –y son sus palabras textuales- pero por favor, ilustren a su Presidente del Gobierno y además háganle ver que el gobierno de la nación, el ministerio del interior son instituciones, igual que el Ayuntamiento de Arganda. Hoy hemos tenido otro minuto de silencio. Se trata no de una lacra, sino de un genocidio de mujeres que tiene nombre. Se llama "feminicidio". Lástima que en el reciente Pacto de Estado ni PP ni PSOE han querido contemplar toda la casuística de violencias machistas, como tampoco se hizo en la Ley de Igualdad. Tropezar dos veces con la misma piedra y además en cuestión de violencia contra las mujeres es grave, muy grave. Esta moción y todas las iniciativas que luchen contra las diferentes violencias machistas son necesarias y por supuesto Ahora Arganda las va a apoyar. Pero pensamos que el hecho de que el Grupo Popular vaya avanzando sus ideas como píldoras en forma de mociones que traen al pleno, sabiendo que el Consejo de la Mujer está trabajando el nuevo Plan de Igualdad, esto me van a perdonar pero no es trabajo en equipo. Pero además va a distorsionar el ritmo del Consejo que acaba de hacer la evaluación de plan anterior y se va a encontrar con dos mociones del PP ya aprobadas, sin haber tenido tiempo para consensuar, siquiera, las líneas del nuevo V Plan. Por cierto, a ver si conseguimos ejecutar la moción de AHORA ARGANDA de seguimiento de mociones para poner orden y ver qué mociones están por ejecutar, cuáles por pasar por los consejos, cuáles sepultadas injustamente y por qué. A lo mejor así nos organizamos mejor el trabajo en la Corporación y les facilitamos el trabajo a los consejos locales. """"

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La ley del deporte de 1990, en sus artículos 60 a 69 trataba el hecho de la violencia, en los espectáculos deportivos. Normativa que supuso dar cumplimiento, dada la ratificación por España en 1987, del "convenio internacional sobre la violencia, seguridad e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y, especialmente, partidos de fútbol", del consejo de Europa. Todo ello conllevó la tipificación de las infracciones administrativas relativas a las medidas de seguridad, así como las sanciones correspondientes a tales infracciones. Además de la creación de la comisión nacional contra la violencia en estos espectáculos. Los artículos del 60 al 69 fueron sustituidos en 2007, por la ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Pues bien, teniendo en cuenta las memorias de la comisión antiviolencia, y la praxis; y, a pesar de la casuísticas, que apunta a situaciones relevantes. Observamos que todo lo que tiene que ver con la violencia de género, no está estadísticamente tratado en esas memorias; por lo que conlleva un escaso análisis de esta realidad y, por lo tanto, falta de elementos de lucha contra esa lacra. De hecho, con cierta frecuencia escuchamos comportamientos de intolerancia hacia las mujeres en el deporte. Todos parecen indignarse pero poca efectividad para luchar contra esa recurrente práctica, que viene a señalar ese papel secundario, que, parece encasillar a la mujer en el deporte. En Ciudadanos trabajaremos por la erradicación de todas las formas de violencia machista. Esperamos que el pacto de



La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, agradece el apoyo de los grupos políticos a esta propuesta, consideran que hay que aunar esfuerzos para conseguir acabar con esta lacra como es el asesinato de mujeres cada día, esta propuesta va enfocada al ámbito deportivo; al Sr. Ruiz le dice que en ningún momento se malinterprete esta propuesta y se piense en la figura del hombre deportista machista, se trata de apoyar a la mujer en el ámbito deportivo; comparte con la Sra. Hernández en que queda mucho por hacer; a la Sra. Cuéllar la dice que hablarán a continuación largo y tendido de Cataluña, en el Congreso de los Diputados el grupo político Podemos ha decidido abstenerse en la votación sobre Medidas contra la Violencia de Género por considerar que las medidas eran insuficientes; a la Sra. Sabugo la dice que ha querido plasmar en esta propuesta la violencia de género en el deporte, condenan cualquier tipo de violencia, esperan con anhelo el V Plan de Igualdad.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece la presentación de esta propuesta y que se haya firmado un pacto de estado en contra de la violencia de género.

El Pleno Municipal **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo 25 de noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una de las mayores lacras de nuestra sociedad y una muestra indecente de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Muchas y muy distintas son las situaciones vividas por mujeres vejadas, maltratadas y asesinadas a causa de la violencia machista.

El deporte, como un reflejo más de la sociedad en la que vivimos, no es ajeno a ello y de vez en cuando encontramos noticias en las que el menosprecio por la dignidad y la falta de respeto hacia las mujeres es totalmente denigrante. El deporte debe ser un fiel aliado en la lucha contra la violencia y la discriminación. Debería ser una escuela de valores, sacrificio y respeto hacia el rival, independientemente de su condición masculina o femenina.

El acceso de las mujeres al ámbito deportivo ha sido tardío y no exento de dificultades, con muchos prejuicios y estereotipos sexistas. Afortunadamente, la situación de la mujer en el deporte está cambiando progresivamente, aunque todavía no se da la misma importancia a un éxito conseguido por un equipo femenino que por uno masculino. A pesar de ello las mujeres han dado un salto tanto a nivel cuantitativo aumentando el número de mujeres deportistas, como cualitativo consiguiendo múltiples victorias y medallas a nivel europeo y mundial para empezar a ser conocidas por los medios de comunicación y por la sociedad en general.

Hacer deporte requiere dedicación, disciplina y respeto al adversario. Los triunfos no dependen del género sino de la constancia y el esfuerzo. Las mujeres deben ser valoradas por sus méritos y no por la comparación o confrontación con modelos masculinos. El deporte tiene el poder de trascender las barreras de sexo, raza, religión y nacionalidad. Promueve la salud y el bienestar, mejora la autoestima y enseña liderazgo, habilidades para trabajar en equipo y perseverancia. Las mujeres en el deporte desafían los estereotipos de género, se convierten en la inspiración como



modelos a seguir y muestran a hombres y mujeres como iguales.

Los poderes públicos deben garantizar las mismas condiciones de igualdad en el acceso a la práctica deportiva y velar para evitar la discriminación por razones de género. Desde las instituciones se debe contribuir a la promoción de la mujer en el deporte y reforzar políticas que luchen contra la violencia de género en sus diferentes ámbitos. Sabemos que es una carrera de fondo, pero esto, lejos de desanimarnos, debe alentarnos a ser parte activa y seguir luchando contra esta lacra que afecta a toda la sociedad.

Por todo lo expuesto, y por una tolerancia cero contra la violencia de género en el ámbito deportivo, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Manifiestar la repulsa ante cualquier comportamiento que incite a la violencia física, psicológica o verbal en el ámbito deportivo, difundiendo y denunciando aquellas conductas antideportivas que inciten al maltrato y violencia de género.
2. Implementar en el V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Arganda del Rey acciones a desarrollar en el ámbito deportivo.
3. Solicitar a los clubes deportivos que reciben subvención municipal la incorporación de protocolos para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso discriminatorio y sexual.
4. Seguir desarrollando campañas de divulgación y sensibilización, así como talleres educativos sobre Igualdad y Violencia de Género, haciendo hincapié en el ámbito deportivo y en colaboración con las Federaciones, Escuelas y Clubes Deportivos de Arganda del Rey.
5. Hacer llegar al ámbito deportivo los Modelos y Protocolos de detección de la Violencia de Género existentes, para poder prevenir la misma y actuar de forma rápida y efectiva ante cualquier indicio de violencia o agresión sexual.
6. Instar a los clubes y deportistas que con motivo del 25N guarden un minuto de silencio o luzcan un crespón o lazo identificativo como señal de apoyo a la lucha contra la violencia de género.
7. Reconocimiento para aquellos clubes o entidades deportivas que colaboren de manera activa en la promoción de la prevención contra la violencia de género.
8. Dar cuenta al Consejo de la Mujer de los acuerdos aprobados en esta moción e incluir actos relacionados con la violencia de género en el deporte en la programación de las jornadas entorno al 25N. """"""

**DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA.-**

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que esta propuesta nace para romper con la tendencia de bajada generalizada de sueldos y de creación de empleo a costa de la calidad en las condiciones y derechos laborales de los trabajadores, todo ello fomentado por las políticas de empleo del Partido Popular y su funesta reforma laboral que han creado la triste realidad que son los trabajadores pobres, es necesario avanzar hacia un nuevo modelo salarial que recupere la capacidad adquisitiva que tenían antes de la crisis, piden al gobierno que lidere este

asunto y favorezca el incremento de los mismos, que dialogue con sindicatos y patronal para llegar al acuerdo del incremento del salario mínimo interprofesional hasta alcanzar los 1.000€ en 2020, también tiene cabida en esta cuestión la gran brecha salarial de género que se solucionaría aprobando una Ley de Igualdad Salarial y Laboral, para todo ello se deberá, además, derogar la reforma laboral dañina del Partido Popular, pide el apoyo de todos los grupos políticos a esta propuesta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Su acuerdo 7 que dice "tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género" imagínense que nos ha llamado mucho la atención. Les decimos lo mismo que con la moción de Cs. Cuando en diciembre de 2016 moción de AHORA ARGANDA sobre el plan de empleo nosotros pasamos como acuerdo 5 "Considerar como nueva línea prioritaria y transversal para el nuevo II Plan de Medidas, atajar la brecha de género. Ahora ustedes pasan lo mismo pero sobre España y nos alegramos, pero volvemos a hacer el llamamiento de que se recoja la moción de Ahora Arganda también por coherencia con la moción de ustedes hoy. Vamos a apoyar su moción porque lo que es bueno para España, lo es para Arganda. Porque si como dice el gobierno del PP ya estamos en momento de recuperación de la crisis no es admisible seguir con el actual SMI (salario mínimo interprofesional), por ejemplo. Es la OIT la que recomienda ese SMI que el PSOE pone en su moción, pero ustedes no recogen otra recomendación de ese organismo internacional como es la elaboración de una Ley contra la evasión y elusión fiscal y recuperar la progresividad en los impuestos e ingresos tributarios gravando más a quien más tiene. La fundación Foessa, ligada a Cáritas, en su informe "desprotección social y estrategias familiares" afirma que 2 de cada 3 hogares no han percibido los efectos de la recuperación económica, que 6 de cada 10 hogares reconoce no haber ahorrado nada en el último año y que también se van agotando las redes familiares cercanas. Esto es un argumento más para demostrar la pertinencia de su moción. Según estadísticas de la UE, España es el país donde más ha crecido la desigualdad desde el estallido de la crisis, sólo superado por Chipre. Según Intermón-Oxfam, la desigualdad se intensifica en España y cronifica. El 10% de los españoles más ricos ya concentran más riqueza que el resto de la población y las familias de España soportan el mayor peso tributario pues aportan el 84% de la recaudación frente al 13% de las empresas. Los salarios más bajos cayeron el 28% entre 2008 y 2014 y los más altos, apenas se contrajeron. La Fundación BBVA – y estoy dando estudios diferentes para que no se me considere sospechosa de nada- dice que entre 2003 y 2013 los estratos de renta alta consiguieron recuperar, pero los de renta inferiores disminuyeron sus niveles de forma drástica y esa caída es mayor conforme descendemos en la escala de renta. Y según la última Encuesta de Condiciones de Vida del INE del año 2016, 1 de cada 5 españoles vive en riesgo de pobreza, es decir, el 22% de la población. Cerca de 3 millones de personas en España han pasado de verse como clase media participante del progreso a sentirse vulnerable, según el Informe de Goerlich "Distribución de la renta, crisis económica y políticas redistributivas". Estas medidas que hoy nos trae el Grupo ponente no servirán si no se ven complementadas por otras de carácter fiscal. Y como ya ha dicho algún economista "la creciente desigualdad en España es una herencia envenenada que

amenaza con perpetuarse, así que aprobemos medidas y pongámoslas en marcha para evitar que la herida siga abriéndose". Apoyaremos esta moción. """"

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a secretaría:

"Anticipo que nuestro Grupo Municipal optará por la abstención. Y lo haremos porque a pesar de compartir algunos puntos, como el refuerzo de la causalidad en los contratos temporales o la lucha contra los falsos autónomos, no consideramos adecuadas este tipo de mociones que podrían definirse como cartas a los Reyes Magos. No podemos solicitar subidas salariales para todos los trabajadores en las que el Gobierno no tiene ninguna competencia, así como nuevos aumentos del Salario Mínimo. ¿Por qué no proponer una subida mayor? Tampoco sabemos si les parece bien que con esta subida se vayan a aumentar las cuotas a la Seguridad Social de todos los trabajadores y autónomos, algo que ya les pasó con la subida de impuestos que acordaron con el Partido Popular. La falta de sensatez de sus propuestas económicas, probablemente motivadas por la podemización de su partido, no contarán con nuestro apoyo. Por ello, y como ya he anticipado al comienzo de mi exposición, nos abstendremos.""

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Lo primero que quiero decirle señor Hita, es que a ver si se aclara de una vez. Porque tan pronto nos dice que el Ayuntamiento no puede hacer nada sobre empleo, como que ahora nos trae una moción para hablar, ni más ni menos, que sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España. O una cosa o la otra. No puede decir la semana pasada que lo único que podemos hacer es un poco de cosmética, y ahora querer cambiar aquí, ni más ni menos, que el mercado laboral. Un mercado laboral. Me temo que más que nada, otro pleno más, es falta de ideas, y buscan ustedes desesperados la primera moción que encuentran para rellenar. ¿Cuántas veces hemos hablado aquí de la reforma laboral? ¿Saben ustedes proponer algo más que su simple derogación? Si tan seguros están de que lo mejor es destruir todo lo que ha hecho el PP en la legislatura pasada, háganlo. Si tienen mayoría para destruir, ahora además, desde que está Pedro Sánchez, no sólo tienen la mayoría, sino que tienen a alguien al que le importa bastante poco lo de destruir. Y no se enfaden, que ya sé que ahora son del señor Sánchez. Pero es allí, en el Congreso de los Diputados, donde tienen la capacidad de hacerlo. El problema es que después de destruir hay que construir algo, y eso ya parece que lo ven algo más complicado. Hay que reconocer que ya se han atrevido a dar algún paso. Aunque es cierto que su sectarismo no les deja reconocer la evidencia, al menos en su exposición de motivos dicen que la recuperación de la actividad es una realidad y la bajada del paro es una realidad. La verdad es que esto lo habíamos escuchado poco o nada hasta ahora. Algo es algo. A ustedes les da cosa venir al pleno sin moción alguna, digo yo, y entonces tiran de argumentario y mociones tipo. Me van a decir que eso lo han hecho todos, y es cierto que todos los partidos que han pasado por aquí y pasarán lo han hecho, pero es que lo suyo es la regla, y no la excepción. Proponen consensuar un incremento salarial del SMI. Y no sé yo si es que en el PSOE de Arganda del Rey

viven en otro planeta. ¿No se han enterado que su partido a nivel nacional ha consensuado esta subida precisamente con ustedes en los Presupuestos de este año 2017? Proponen, por citar otro de los acuerdos a los que instan, equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación. Debe ser que tampoco se han enterado que Hacienda ya ha propuesto una subida del 8% en los próximos tres años. Y corríjame si me equivoco señor Rodríguez, pero creo que la inflación no llegará en tres años a esta cifra. Y bueno, me quedo también con otra de sus propuestas que me ha llamado mucho la atención. Quieren una Ley de Igualdad Laboral que obligue, supongo que a las empresas aunque no lo dicen expresamente, a que los sueldos de sus trabajadores sean públicos. No sé para ustedes aquello de la protección de datos dónde queda. Quieren cambiar ustedes muchas cosas, y dan ahora lecciones de todo, olvidando, o haciendo olvidar, que cuando tuvieron la oportunidad de gestionar las políticas de empleo en este país, lo que de verdad hicieron muy bien fue destruirlos por millones. Aunque no les guste, la flexibilización laboral es el camino a seguir. Y no es que lo diga el PP, o el señor Rajoy, o la CEOE, es que es el camino que han seguido muchos otros países de Europa, donde precisamente España es el país que lidera la creación de empleo. Y el último caso, muy cerquita de aquí, en Francia. Por cierto, también después de la incompetencia de un presidente socialista, de los que quedan muy poquitos a nuestro alrededor. Votarán en contra. """"""

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta al Sr. Escribano que anteriormente ha dicho que el desempleo desciende y la actividad económica crece y todo ello a costa de las condiciones de los trabajadores, de sus salarios, del recorte de sus derechos, lo que ha hecho el Partido Popular en los últimos años ¿esa es la flexibilización laboral?, el Partido Socialista propone este modelo alternativo que traen hoy a Pleno con la intención de construir y proponer; al Sr. Jiménez le dice que esta propuesta es real y sería de la necesidad imperiosa que tienen los trabajadores de este país de recuperar las condiciones salariales y laborales que han perdido, el gobierno no tiene competencias para asumir la subida de salarios pero sí puede hacer su trabajo como liderar las negociaciones necesarias entre los agentes sociales; a la Sra. Cuéllar la agradece el apoyo a esta moción y recoge lo manifestado sobre una Ley de igualdad salarial necesaria, trabajando todos en esa línea para conseguirlo.

El Pleno Municipal **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, ocho votos en contra del Partido Popular y cinco abstenciones: cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Concejal no Adscrito por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han

disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

**PROPUESTA:**

Instar al Gobierno de España a:

1. Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).
2. Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.
3. Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.
4. Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.
5. Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.
6. Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.
7. Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la

obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8. Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de súper explotación laboral. """"""

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LA ASOCIACIÓN PEÑA LA CAPEA. -**

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En este apartado y como se les ha enviado en la documentación adjunta, el Decreto se corresponde con la fecha de 28 de septiembre, motivo por el que no aparece en el grueso de Decretos y Resoluciones adjuntado, que como pueden, igualmente comprobar se corresponden con las fechas que van desde el 29 de junio al 27 de septiembre. Y puesto que según el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Pleno el 3 de julio de 1996 y publicado en el BOCM el 14 de abril de 1998, dado que en su artículo 16 en el que se fija el nombramiento de un Instructor del Expediente y que continúa diciendo que “practicará cuantas diligencias estime necesarias para la más depurada y completa investigación de los méritos del propuesto, tomando o recibiendo declaración de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes, haciendo constar todas las declaraciones o pesquisas, datos de referencia, antecedentes, etc.”, y en su artículo 17 dispone que: “Terminada la función informativa, que habrá de realizarse durante un período de información que no excederá de un mes, el Instructor, como resultado de las diligencias practicadas, formulará su propuesta, que pasará a la Comisión correspondiente para que si la encuentra acertada y con el dictamen de dicha Comisión, la eleve a la Alcaldía, la cual está facultada para disponer la ampliación de diligencias o aceptarla simplemente, y en tal caso, someterla al Pleno del Ayuntamiento, con razonado escrito o haciendo suyo el informe-dictamen de la Comisión”. Según aparece reflejado en el Decreto al tratarse de una asociación con más de 30 años de historia y actividad de forma ininterrumpida fomentando la cultura y tradiciones de Arganda y el encuentro entre nuestros vecinos, debo añadir que siguiendo con el espíritu de transparencia se ha convenido presentar en esta Sesión Plenaria para cumplir con los plazos y prescripciones descritas en el Reglamento mencionado. """"""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Mi Grupo quiere hacer tres preguntas: ¿qué Medallas de la Ciudad se han dado antes?, ¿quién tiene la iniciativa para proponer estas Medallas y si tendrá repercusión económica ? """"

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que su grupo espera que salga adelante y felicita a la Peña La Capea por estar más de tres décadas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que a la Sra. Cuéllar se la hará llegar la información que ha solicitado, se puede iniciar por el Alcalde o por grupo político y no tiene repercusión económica.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del Decreto de Alcaldía número 2017004458 de fecha 28 de Septiembre de 2017 que literalmente dice:

“En atención al Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Pleno el 3 de julio de 1996 y publicado en el BOCM el 14 de abril de 1998, según sus artículo 9, 10, 11 y 15 del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, que estipula en su artículo 10: “La Medalla de la Ciudad podrá otorgarse a toda persona española o extranjera, así como a entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios a favor de la ciudad o en defensa de las libertades de los pueblos que se hayan destacado notoriamente haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del ayuntamiento y pueblo de Arganda del Rey. Para determinar en cada caso la procedencia de la concesión habrá de tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada y las particularidades circunstancias de la persona objeto de la condecoración propuesta, dando siempre preferencia en su apreciación, más que al número, a la calidad de los merecimientos de quien ha de ser galardonado “. Así como en los artículos 11 donde se dice: "La concesión de la Medalla de la Ciudad, será competencia del Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Alcaldía"; y el correspondiente al 15 de dicho Reglamento en el que se expone: “El expediente se iniciará por un Decreto de la Alcaldía-Presidentencia, en el que se dispondrá la incoación del expediente al fin indicado y designará entre los Sres. Concejales el que, como Instructor, haya de tramitarlo.”

En previsión de que dicha Asociación La Capea sea merecedora de tal distinción y teniendo en cuenta que La Peña La Capea durante más de tres décadas ha potenciado la conservación, difusión y el encuentro entre los vecinos y vecinas de Arganda junto a sus tradiciones, especialmente las taurinas. Motivos que, socialmente, justifican el inicio de expediente para este reconocimiento, especialmente cuando ya han pasado más de 30 años desde su fundación, aunque como ellos mismos expresan “el espíritu de Fiestas entre sus socios y fundadores” nació mucho antes.

DISPONGO

Primero. Iniciar el expediente para la Concesión de la Medalla de la Ciudad a la Asociación Peña La Capea y por tanto que se practiquen todas las diligencias y actuaciones que sean necesarias a los efectos de determinar los méritos o circunstancias que aconsejen o justifiquen su otorgamiento.

Segundo. Nombrar como Instructora a la Concejala Delegada de Cultura, Doña Montserrat Fernández Gemes, para practicar cuantas actuaciones estime necesarias para acreditar los méritos, circunstancias y características singulares que concurren en la Peña La Capea.”””””

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Resolución 2017003549 de 2/8/2017 sobre "servicio de cafetería-comedor del centro de mayores" nos preocupa lo que allí se narra sobre la cantidad de material estropeado que se ha dejado por el anterior adjudicatario del contrato y que ha impedido el normal desenvolvimiento del servicio en sus momentos iniciales, perjudicando a las personas mayores. La pregunta es: ¿cómo no se había detectado antes el estado de las máquinas e instalaciones? Además solicitamos el pliego de la nueva adjudicación. Resolución 2017003608 de 3/8/2017 ha salido la subvención de 51.000 € que se repartiría a razón de 17.000 € para cada uno de los 3 beneficiarios que son: ASEARCO, UTG, que entiendo que es UGT, y CCOO. No entendemos por qué no se abre a otros sindicatos y organizaciones empresariales de Arganda. Sobre las "actuaciones y estudios" que deben justificar por la subvención, preguntamos cómo se van a dar a conocer a la ciudadanía. Resolución 2017003415 de 21/7/2017 volvemos a encontrarnos otra resolución con gratificaciones al personal por valor total de 76.180 euros. Alguno de los trabajadores han cobrado casi 1100 euros, 1981 €, 1721 €, 2443 €, 1778 €, 1603 €. Reiteramos las mismas preguntas e inquietudes que hemos hecho llegar en anteriores plenos sobre estas abultadas gratificaciones extra al personal y que creíamos ya superadas con todo el tema de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que ya pasó por plenario. Resolución 2017003058 de 30/6/2017. Otra multa a Telefónica por ejercicio de la actividad de antena en la tristemente famosa C/Hnos. Pinzón 4 sin declaración responsable. Y ya van varias. No sabemos cuál es el importe final de la misma porque pone que puede oscilar entre 3000 y 60.000 euros y nos preocupa si esta empresa siguiera con su actividad limitándose a pagar o a acumular multas. Nuestra pregunta es ¿hasta cuándo este procedimiento?, ¿no se puede intentar otro tipo de acción? Por ser esta actividad tan peligrosa para la salud, lo que nos gustaría es que no se le permitiera realizarla. Y nos gustaría que el Ayuntamiento pusiera en marcha la idea que le dimos de empezar a estudiar las actas de defunción de vecinos de esa zona para pedir estudio epidemiológico a la Comunidad de Madrid. Pero que además se estén permitiendo el lujo de seguir operando sin presentar siquiera el título o documento que reclama el Ayuntamiento parece una tomadura de pelo a la institución y a los vecinos. En Resolución 2017003475 de 27/7/2017 el CNA solicita vista de un expediente de protección civil asociándolo a un nombre propio. Rogamos que nos lo expliquen. Vamos a solicitar vista del expediente que tiene relación con el Decreto 2017003439 de 24/7/2017 sobre procedimiento de reclamación por daños al patrimonio municipal a la empresa REQUIMSA. No entendemos la Resolución 2017003222 de 7/7/2017 por la que se modifica ampliando la gestión del servicio de mantenimiento urbano supra 010. Rogamos nos expliquen las ampliaciones. Por Resolución 2017003356 de 18/7/2017 se devuelven unos 3.000 euros a la Comunidad de Madrid por no haberse gastado todo lo concedido para la acción formativa "asesoramiento y gestión administrativa de productos y servicios financieros". ¿Por qué no se ha podido gastar todo? Además creo recordar que no es la primera vez que esto pasa. Por Resolución 2017003532 de 1/8/2017 otra devolución de casi 2.000 euros por otra acción formativa "gestión administrativa de los procedimientos de aplicación de tributos" ¿por qué se devuelve?



Por Resolución 2017003355 de 18/7/2017 otra devolución de casi 1.000 euros por otra acción formativa “gestión censal, notificación de actos y emisión de documentos de gestión tributaria” ¿por qué se devuelve? Por Resolución 2017003354 de 18/7/2017 otra devolución de unos 2.000 euros por otra acción formativa “atención al contribuyente en la gestión administrativa tributaria” ¿por qué se devuelve? Solicito ver los expedientes de los Decretos relativos a festejos taurinos, como el 2017003659 de 7/8/2017. """"""

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en Junta de Portavoces se tendrá que acordar el tiempo que se puede intervenir en los puntos dedicados a decretos y resoluciones y a ruegos y preguntas, a título informativo dice a la Sra. Cuéllar que ha utilizado más de siete minutos en la intervención anterior, se obliga al Alcalde y a los concejales y concejalas a tomar nota de números y fechas de resoluciones, por ello ruega que presente por escrito las preguntas porque es un gran volumen de decretos y resoluciones, todo en aras de mejorar y facilitar la información, y es una petición que hace extensiva al resto de concejales y concejalas.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que es posible que en la Junta de Portavoces se haya hablado de enviar por escrito preguntas y peticiones pero también se ha hablado de contestar por escrito lo que no se contesta en el Pleno y a día de hoy no han recibido ni una contestación por escrito de lo que aquí se ha preguntado en decretos y resoluciones ni en ruegos y preguntas, es un gran volumen de decretos y resoluciones y la oposición tiene tres días para revisarlos; pregunta por la resolución terminada en 3237 de 10 de Julio, creación de partidas, dos decretos de horas extras: el 3415 y el 3874 ¿qué está pasando con las horas extras?; resolución terminada en 3936 sobre generación de crédito ¿de dónde provienen los ingresos y a qué van destinados?, resoluciones 3885 y la otra la 4156 sobre un complemento de productividad y no sabe si ha habido algún error, ruega información de la 4324 sobre la UE -124.

El Sr. Vara Gayo, Concejale Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar que la propia resolución dice que el Consejo se creó en diciembre de 2003 y garantiza los recursos necesarios que permitan el funcionamiento y la participación de las organizaciones integrantes del mismo y dice a quién se les da y por qué; sobre la multa a Telefonica manifiesta que fue porque no se ajustó al procedimiento administrativo de declaración responsable, quien tiene potestad para darle o no la instalación es el Ministerio de Telecomunicaciones.

El Sr. Canto López, Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo a la Sra. Guillén que ha habido varias resoluciones sobre la UE-124, puede que se refiera, no obstante la contestará por escrito, por la que se insta a la Junta de Compensación a que haga las obras necesarias para la recepción definitiva de la urbanización, MARTINSA ya no existe y hay un nuevo propietario de nueve parcelas con el que están llegando a acuerdos para que resuelvan los problemas de urbanización pendientes, la constructora adelantará el dinero de acuerdo con la propiedad de la parcela para la construcción ya que la Junta de Compensación no existe, si fuera otra cosa lo contestará.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los decretos y resoluciones desde el día 29 de Junio al 27 de Septiembre de 2017.

### **TERCERO.- DAR CUENTA PMP 2º TRIMESTRE.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada De Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril establece la obligatoriedad de la Corporaciones Locales de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información en relación al Periodo Medio de Pago que, según lo previsto en la Orden sería:

- Periodo Medio de Pago a proveedores trimestral y su serie histórica.
- Ratio trimestral de operaciones pagadas y su serie histórica.
- Ratio de Operaciones pendientes de pago trimestral y su serie histórica.

Igualmente el Real decreto Ley 8/2013 de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad en relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio establece la necesidad de proceder al pago en un plazo máximo de 30 días a partir de la aprobación de las certificaciones o facturas. El Ayuntamiento de Arganda del Rey ha cumplido con estas obligaciones y en este Pleno se quiere dar cuenta de la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el segundo trimestre de 2017. El Periodo Medio de Pago en el segundo trimestre de 2017 fue de 22,42 días, según la metodología del RD 635/2014. Comparándolo con ejercicios anteriores podremos saber el avance de este Ayuntamiento en lo relativo al pago a proveedores. En el primer trimestre de 2102, El Periodo Medio de Pago, fue de 264,5 días para los pagos realizados y de 484,3 para los que aún no se habían realizado. Estos datos suben a 676 y 263 respectivamente en el 4º trimestre de ese mismo año. El Periodo Medio de Pago empieza a reducirse considerablemente en el cuarto trimestre de 2014, consecuencia del efecto del Plan de pago a proveedores. En este periodo fue de 137,7 días para los pagos efectuados y de 111,9 para los no realizados. La evolución en el 2015, ya con el cambio de metodología, que engloba tanto los pagos realizados, como los pendientes de realizar, pasa de 59,5 días en el primer trimestre a 29,9 en el cuarto. En el 2016 el Periodo Medio de Pago ha evolucionado muy positivamente, situándose en el cuarto trimestre en 13,19 días. Es sabido que la mayor parte de los ingresos del Ayuntamiento se producen en el 2º semestre del año, y es por eso que el Periodo Medio de Pago a proveedores disminuye en este periodo. En el segundo trimestre de 2017 el Periodo Medio de Pago a proveedores ha sido de 22,42 días, frente a los 69,07 de 2016 y los 114,72 días de 2015. En cuanto a la morosidad, la evolución ha sido similar. Al final del segundo trimestre de 2012 los pagos pendientes eran de más de 30 millones de euros, de los que 900.000 estaban dentro del periodo medio de pago, y más de 29 millones fuera del periodo legal de pagos. En el segundo trimestre de 2015 los pagos pendientes de pago eran 4,6 millones de euros, y a final de 2016, los pagos pendientes ascendían a 1,6 millones de euros, de los que tan sólo 52.000€ estaban fuera del periodo legal de pago por causas ajenas a la Concejalía y finalmente fueron abonados en enero de este año. En relación al segundo trimestre de 2017 los pagos pendientes ascienden a 1,26 millones de euros, de los que tan sólo 141 mil euros están fuera de plazo.”





El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Voy a empezar con unas palabras de Blas de Lezo que dicen: “Una nación no se pierde porque sus enemigos la ataquen, si no porque quienes la aman, no la defiendan”. En este caso hay que ser valientes y defender lo defendible y es que España en una nación única e indivisible, gobierne quien la gobierne. Porque España es de los españoles y de la gente que ama nuestra tierra, que viven y contribuyen a su bienestar social. Nada, ni nadie debe estar exento de cumplir las leyes establecidas en nuestro marco jurídico. Ni mucho menos imponer ideas o actos radicales. Bajo ningún concepto se debe acosar, ni pisotear la palabra de aquéllos que no estén a favor en este caso del referéndum independentista. No me parece mal que una comunidad autónoma proponga un referéndum siempre y cuando esté dentro de la legalidad y me temo que en este caso no lo estuvo. Apoyo de manera rotunda esta moción y me parece lamentable y me apena profundamente el acoso y derribo que están sufriendo compañeros y compañeras del mundo político por parte de las fuerzas independentistas. Por supuesto no quiero terminar sin condenar la lamentable imagen que vimos el pasado 1 de octubre y desde luego estoy en contra de la violencia que todos y todas pudimos ver para frenar el referéndum. Arrieros somos y en el camino nos encontraremos, hoy por ti, mañana por mí.”””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que lo han consultado con su grupo político y su postura en este asunto es que lo que ha pasado este fin de semana ha sido lamentable, leyendo el art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, su grupo rechaza la violencia, dicen que el referéndum es ilegal, cree que este no es el ámbito al que corresponde este asunto, han apoyado la urgencia porque creen que todos tienen derecho a opinar, su grupo respeta la Carta Magna porque permite vivir en libertad y con unas garantías democráticas, el mandato de los ciudadanos es el que decide y no las maniobras políticas de unos y de otros, es un episodio triste para la historia de España, es una lucha entre independentistas y un gobierno incapaz de lo que ha nombrado la Sra. Martín: dialogar, se ha proclamado el sí mayoritario por parte de los independentistas, no se puede negar que con el gobierno en minoría los independentistas han ganado en popularidad, ha fallado la parte política: el diálogo, no sabe lo que va a pasar y ahora mismo Cataluña está parada y ausente de una legalidad, se está demostrando una clara incapacidad para gestionar este conflicto, esperan que las soluciones vayan entorno al diálogo y no a generar más conflictos, su grupo cree que la Carta Magna es ahora mismo el ámbito legal, condenan la violencia, el conflicto podía haberse solucionado de otra manera, apoyan a los cuerpos de seguridad y no les gusta que hagan el ridículo metidos en un barco con Piolín, les parece una gestión lamentable, no sólo están para ser desplazados y amedrentar, e incluso, castigar violentamente a la población que se ha utilizado de parapeto por el gobierno, la población que se ha manifestado pacíficamente tiene su más absoluto respeto.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Vamos a explicar desde el punto de vista de Ahora Arganda el fondo y forma de esta moción que hoy nos trae el PP, saltándose el acuerdo de portavoces. Usted dice, Sra. Martín, que la Declaración Institucional no salió por la oposición de la Sra. Cuéllar. Yo diría que tanto el Gobierno como Ahora Arganda propusieron de manera pro-activa textos, no así el PP. Fíjese el interés de este Grupo Local en el tema, que avisados el jueves de que se iba a proponer Declaración Institucional y no estando de acuerdo con el texto, nosotras sí hicimos el esfuerzo de proponer otro texto al debate. Y esto, el no ponerse de acuerdo en una Declaración Institucional, ha pasado más veces, y no ha pasado nada. Incluso creo recordar que en la del año anterior, ustedes no estuvieron de acuerdo con la Declaración sobre la plaga de mosca negra, y nadie vino diciendo al Pleno "esto no ha salido por oposición de la Sra. Martín", nadie lo dijo. Y tampoco pudo salir en un primer momento la Declaración sobre la trata y tampoco nadie vino diciendo "esto no ha salido por culpa del Sr. X" porque no es cuestión de señalar en este plenario. El domingo vivimos una jornada de involución y dolor porque no hay forma de explicar que en democracia y por orden del Presidente del Gobierno y del Ministro del Interior se propinen golpes, patadas y se disparen balas prohibidas –que las balas de goma son ilegales- a casi 900 personas, que han resultado heridas, utilizando las instituciones públicas. Desde aquí nuestro recuerdo a estas personas y sus familias. Nadie va a entenderlo ni dentro, ni fuera de nuestro país. Y como muestra las numerosas portadas del lunes en medios de comunicación extranjeros. Y además hoy ha pasado al Parlamento Europeo por el Grupo Los Verdes y se ha metido en el orden del día. Desconocemos cuál es el objetivo final de esta estrategia de los Populares que también tiene sus ramificaciones en lo local, aunque el primer efecto ha sido multiplicar el número de votos independentistas de manera exponencial. Desconocemos como PSOE y Cs han permitido con su silencio o pactos que el domingo España se haya teñido de vergüenza. Y desconocemos también cómo justificará el Gobierno español ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU lo sucedido el 1 de octubre. Porque España, Sra. Martín, firmó en 1976 los dos pactos que desarrollan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y también los Protocolos facultativos, en 1985. E incumplir tratados es algo ilegal y muy grave. Son tratados, además, de derechos humanos. El uso de la violencia desde el Gobierno de la Nación descalifica cualquier argumentación que éste ahora quiera dar. Respecto al PSOE, esperemos que cambien su posición acercándose a quienes sí creen en el uso de la política y el diálogo para resolver los conflictos y con acciones contundentes más allá de la reprobación, como es la moción de censura. Pero volvamos a la estrategia del partido popular. Evidentemente en la forma de abordar el caso de Cataluña han primado sus intereses de partido o electoralistas y en lo local se ve muy bien. Pongamos el ejemplo de Arganda. El miércoles pasado terminó el plazo para registrar las mociones que venían a este pleno. Lo del referéndum catalán se sabía hace tiempo, ¿verdad? Fue el jueves cuando el gobierno del PSOE-IUCM nos presentó una propuesta de Declaración Institucional sobre Cataluña que había elaborado la FEMP. Su moción es una transposición literal de la Declaración de la FEMP y en los acuerdos no se mencionaba la palabra "diálogo", predominaban las posiciones legalistas que ya hemos visto adonde nos han llevado y tampoco se contemplaban fórmulas que el propio Tribunal Constitucional ha empleado en una sentencia de 2014, donde admite que el planteamiento de concepciones que pretenden modificar el fundamento mismo del orden constitucional sí tiene cabida en nuestro ordenamiento. Pues bien, no se hacía referencia a esto en la Declaración. Por traducirlo a palabras normales. En la

Declaración no se habla de la posibilidad del diálogo, de la posibilidad de reformar la Constitución que es legal y que es constitucional. El viernes nos convocaron a otra "pseudo-Junta de Portavoces" – en las redes está más que explicado por qué nosotras la denominamos así- y Ahora Arganda, al considerar que era un tema de interés nacional no tuvo inconveniente en presentar un texto alternativo, el cual tampoco alcanzó el acuerdo del resto de Grupos. Pues bien, si se hubiera seguido el mecanismo habitual, esa Declaración hubiera sido postpuesta hasta alcanzar el consenso, o se hubiera sugerido otra forma de trabajarla en nuestra ciudad, puesto que el peno era ahora, promoviendo el debate en Consejos ciudadanos, Plataformas que existen en Arganda del Rey, si es que ustedes estuvieran de verdad preocupados por el diálogo y el debate. Pero a lo mejor el objetivo no era que la ciudadanía participase en el debate nacional desde lo local. A lo mejor lo que quería el PP, finalizado ya el plazo para presentar mociones, saltándose el acuerdo de portavoces suscrito hace meses y ante la permisividad del resto, a lo mejor lo que quería era pasar la declaración como moción dejando sobre la mesa una de las dos que ya había registrado, concretamente su propuesta política sobre movilidad para Arganda del Rey -porque el PP recordemos que sólo puede presentar dos mociones- ¿Posible la jugada? Sí. Sobre todo porque el único Grupo que se opuso fue Ahora Arganda. ¿Decente? No lo creemos. La apuesta política para el pleno ya estaba hecha por cada Grupo. Que uno de ellos la cambie de manera oportunista, saltándose plazos y acuerdos y que los demás lo consientan sólo pasa en Arganda del Rey. Ahora Arganda fue el único Grupo que se opuso a esa maniobra, exigiendo una vez más que las Juntas de Portavoces tengan convocatoria oficial, orden del día, legitimidad de sus integrantes, acta y solicitando la presencia del Secretario para saber si era acorde a la legalidad lo que en esa sala del Ayuntamiento estaba pasando. Como no se atendieron nuestras demandas, el mismo viernes pasamos por registro un escrito denunciando lo que acabo de exponer. Y ahora tres preguntas para la reflexión desde el interés de Ahora Arganda por lo local y nacional: la pugna territorial ¿puede dejar sobre la mesa lo que es bueno para Arganda?, la pugna territorial ¿puede suplantar el debate sobre quién satisface los derechos sociales de la gente cuando las autonomías tienen el servicio pero no el dinero para su realización?, la pugna territorial ¿puede anular el diálogo sobre el injusto sistema de financiación actual donde el Gobierno Central dispone de los fondos necesarios para sus competencias pero la Administración Autonómica y Local, no o no en la medida suficiente?""

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a secretaría:

"Vamos a apoyar sin fisuras esta declaración de la Federación Madrileña de Municipios que no ha podido ir como declaración institucP viene a este Pleno como moción defendida por el Grupo Popular. Es evidente que el apoyo a las corporaciones que respetan el orden constitucional en Cataluña y el apoyo al estado de derecho forma parte de aquellos que contemplamos con extrema preocupación el golpe de estado a la democracia que se está fraguando en Cataluña. Y ahora más que nunca, y sobre todo después de los acontecimientos del 1 de octubre, del discurso del Rey de anoche y de la noticia de hoy mismo sobre la previsible declaración de independencia del próximo lunes, es necesario refrendar este apoyo. Es evidente que el gobierno de Rajoy fracasó en su estrategia de frenar el 1-0 y que la imagen del estado de derecho

español que se ha divulgado a todo el mundo con las cargas policiales no es la que todos hubiéramos deseado. Se cayó en la trampa que tendieron al estado de derecho el Govern, la Cup, la Asamblea Nacional Catalana y Òmnium Cultural. Los independentistas ya tienen la foto que querían y lo que es peor: esa foto no es la que hubiéramos deseado para el estado de derecho español. Se confió inocentemente en los Mossos aún sabiendo que los mandos de este cuerpo estaban colocados ahí por el independentista Conseller de interior Forn precisamente para actuar con tibieza. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda queremos mostrar todo nuestro apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, a la Guardia Civil y a la Policía nacional porque no fueron a Cataluña obedeciendo un mandato de Rajoy, sino que fueron para hacer respetar el estado de derecho obedeciendo a un auto de la Jueza del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Mercedes Armas, y para hacer cumplir la ley. Tiempo habrá de depurar responsabilidades entre los responsables superiores de la logística que actuaron confiadamente y tarde, muy tarde, porque los colegios estaban ya ocupados el sábado y estaba meridianamente claro que los Mossos se iban a poner de perfil. Lo que si queremos decir alto y claro es que la situación de Cataluña no debería haber llegado hasta la encrucijada de ahora. Los anteriores gobiernos de la democracia, tanto de PP como de PSOE, cedieron a lo largo de los años muchísimas competencias a la Generalitat a cambio de apoyos parlamentarios, competencias que, en manos desleales han servido para alimentar el independentismo a través de la educación sesgada en escuelas e institutos, que presenta en los libros de texto a España como un estado opresor, y también de la información tendenciosa de tv3. Para más inri hoy en día nos encontramos ante la negativa del PSOE de Pedro Sánchez a aplicar el artículo 155 y convocar elecciones autonómicas rápidamente. Es lamentable que un partido de ámbito nacional y con aspiraciones de gobierno, como es el PSOE, no sea capaz de ver la extrema debilidad en que esa postura deja no ya al gobierno de Rajoy, sino al gobierno de la nación, que sólo tiene el apoyo leal e institucional de los diputados de Ciudadanos, repito, no por ser el gobierno de Rajoy, sino por ser el Gobierno de España, como un acto de servicio al conjunto de la ciudadanía y olvidándonos de intereses electoralistas. Pero ahora es tiempo, como diría Kant, de prescindir del fenómeno e ir al nómeno, a la esencia de las cosas. Y el nómeno de lo que está pasando en Cataluña está resumido en estas palabras históricas del presidente John Ftgerald Kennedy: "Los estadounidenses son libres de estar en desacuerdo con la ley, pero no de desobedecerla. Pues en un gobierno de leyes y no de hombres, ningún hombre, por muy prominente o poderoso que sea, y ninguna turba, por más rebelde o turbulenta que sea, tiene derecho a desafiar a un tribunal de justicia. Si este país llegara al punto en que cualquier hombre o grupo de hombres por la fuerza o la amenaza de la fuerza pudiera desafiar largamente los mandamientos de nuestra corte y nuestra Constitución, entonces ninguna ley estaría libre de duda, ningún juez estaría seguro de su mandato y ningún ciudadano estaría a salvo de sus vecinos". Palabras proféticas que cobran hoy en día toda su fuerza y su dimensión. Pero dicho esto, no debemos olvidar que los únicos culpables de estos hechos han sido aquellos que están intentando dinamitar el estado de derecho y los que van a declarar la república independiente de Cataluña. Y a esos hay que señalarlos y decir sus nombres alto y claro : Carles Puigdemont y Oriol Junqueras, con Carmen Forcadell de comparsa del golpe de estado, todos ellos al servicio de la CUP, de la Asamblea Nacional Catalana y de Òmnium Cultural, que son los que marcan la hoja de ruta del procès. Estos son los verdaderos culpables de este ataque a la



democracia española. A mí no me duelen menos por no ser catalán las imágenes del domingo que a un catalán. Probablemente incluso me duelan más porque ellos no saben que están siendo engañados por una clase dirigente que los lanza contra el estado para tapar bajo la estelada la inmensa corrupción de la extinta Convergencia, que ha encontrado al iluminado de Junqueras y a los anti-sistema de la CUP, a los perfectos aliados para perpetrar el golpe de estado a nuestra convivencia. Pero sin embargo hay motivos para la esperanza, aunque se produzca una declaración unilateral de independencia, que se va a producir, sí. Pero sin el reconocimiento internacional. Y ese va a ser el gran error de los independentistas. Porque ojalá que todo esto termine con el imperio de la ley y con nuevas elecciones autonómicas en las que voten todos los catalanes, tanto independentistas como no independentistas. Y mientras tanto, qué hacer? Como dijo el poeta catalán Salvador Espriu: "La verdad es un espejo roto en mil pedazos". Y los independentistas pretenden que veamos el mundo a través de su trocito de cristal, ocultando la verdad del espejo completo. Por eso, tenemos que ir avanzando por el camino de la reconciliación y no debemos caer en su trampa. Tenemos que ir desarmando el lenguaje, desinflamando los mensajes y los símbolos para que la desafección mutua entre Cataluña y el resto de España no siga creciendo. Y por eso, yo digo que independencia, sí. Independiémonos, alejémonos, pero de las banderas no constitucionales que enfrentan a los hombres. Independencia, sí. Independiémonos, pero de los que aplastan y entierran a los hombres bajo la lápida de su patria particular, en vez de unirse a los ciudadanos que se alzan y construyen juntos la patria común con el latido personal con que cada uno de nosotros la siente. """"""

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública y Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, interviene diciendo que quiere manifestar la opinión en nombre de su grupo político, sobre este asunto, que suscribe punto por punto todos los acuerdos de la propuesta y van a apoyarla, es un momento triste para este país, la situación se ha generado por la sinrazón institucional de los independentistas catalanes, las imágenes de la violencia del 1 de octubre, como desalojo de colegios electorales no deberían haberse producido, la gestión del gobierno de Rajoy debería haber sido más preventiva, su apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a los que no culpan de lo que allí pasó al atender un mandato judicial, la situación está ausenta de diálogo, desde la política no pueden mirar hacia otro lado, soluciones hay, los gobiernos deberían ponerse manos a la obra para buscar soluciones, las normas se pueden cambiar, y la Constitución también prevé procesos para su modificación, ahora es el momento de hacer los cambios que se crean convenientes con el apoyo de la mayoría parlamentaria, el clima actual en Cataluña no lo quiere para nadie de los que están aquí, su solidaridad y apoyo a las personas que viven en Cataluña y no están de acuerdo con el proceso, ahora están en lo que se vivió con las dos Españas, están los "a favor" y los "en contra" que lleva a una situación que no quiere para los pueblos, no quiere volver a vivirlo, hay que solucionarlo, no vale mandar al ejército, no valen declaraciones de independencia unilaterales, hay que sentarse y no esconder la cabeza, El Sr. Rajoy tiene que estudiar la situación del conflicto que es muy serio que no se soluciona solo; manifiesta a la Sra. Cuéllar que no se ha incumplido ningún acuerdo de Junta de Portavoces, se dijo en la última que ante la imposibilidad de meter la propuesta porque ya había cumplido el plazo, al entender que era un tema

serio para debatir en este Pleno, el Partido Popular se ofreció a traerlo como propuesta y ellos entendieron que era una solución para que debatieran este asunto, su solidaridad con los heridos y heridas, con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y con aquel y aquella que lo está pasando mal en Cataluña.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejel Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que suscribe las palabras de la Sra. Martín y del Sr. Canto; son días tristes que dejan imágenes de Cataluña que desagradan a los demócratas; manifiesta el respaldo de su grupo político al Estado de Derecho, a la Constitución y a todas las instituciones que de ella emanan, respaldo también a la unidad territorial de España, apoyo a alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas que sufren presiones, acoso e incluso agresiones por hacer su trabajo, condenan las escenas de violencia, apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que hasta allí se han desplazado con la difícil labor que han tenido; el 1 de los corrientes el gobierno de la Generalitat consumó el ataque a la legalidad vigente llevando a cabo una consulta que ha servido para socavar la convivencia en Cataluña y entre Cataluña y el resto de España, hay que apelar al sentido común y a la razón, el diálogo es el instrumento y la única estrategia viable para solucionar esta cuestión, su grupo hace un llamamiento para que se produzca ese diálogo para llegar a un acuerdo que asegure la convivencia dentro del marco constitucional, la Constitución da cabida a ideas y posiciones que defendidas democráticamente van en contra de la misma, hacen un nuevo llamamiento al diálogo y con el respeto a la democracia, a la Constitución y las resoluciones judiciales que siempre han tenido los socialistas votarán a favor.

La Sra. Martín Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta su alegría por el voto favorable de la mayoría de los presentes a esta propuesta, ha habido relatos con los que está de acuerdo, cree que entre todos encontrarán una solución al conflicto de Cataluña, no se puede atacar a quien no ha cometido ilegalidad y justificar a los que la han cometido; a la Sra. Cuéllar la dice que nadie se ha saltado el acuerdo de Junta de Portavoces, la declaración institucional que presentó en Junta de Portavoces no tiene sello político, se ha traído por la Federación Española de Municipios y Provincias, no están de acuerdo con las dos opciones de declaración institucional que presentó la Sra. Cuéllar, lo que ocurre en Cataluña es inadmisibles para cualquier demócrata, las herramientas utilizadas por los independentistas hacen difícil una actuación pacífica, nadie va a defender la violencia; se ha cuestionado las decisiones o no decisiones del gobierno, la gustaría que quien las cuestiona estuviera en la piel del gobierno, hay que condenar al gobierno catalán por ser el que ha atentado contra el orden democrático, es muy fácil decir lo que cada uno haría, los toros se ven muy bien desde la barrera cuando no se tienen que tomar las decisiones,, pide menos opiniones y más responsabilidad institucional, muestra su apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que están defendiendo el Estado de Derecho y a todos los catalanes que están padeciendo coacciones, acoso y actitudes que alteran el orden constitucional por parte de algunos y que atentan contra nuestra libertad y la pacífica convivencia.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que ya se ha dicho por parte de los grupos políticos todo lo que se tenía que decir, él como persona y en nombre de la

institución Ayuntamiento de Arganda del Rey, en 1978 se intentó que terminaran las dos Españas para un futuro común de los españoles, hoy están aquí porque hay un gobierno que olvidando su papel institucional ha querido dividir a los catalanes, saltándose las leyes y el marco constitucional establecido, denigrando y persiguiendo a los que no son independentistas y defenderá a cualquiera de los aquí presentes que puedan sufrir estos ataques, hay un marco en el que tenemos que vivir todos y debe seguir así, como alguien dijo que están para modificar las leyes y no para saltarlas, piensan que son mejores que los vecinos de los que se quiere independizar, se encuentran con un partido independentista de la burguesía catalana apoyado por una izquierda internacionalista que quiere independizar un territorio y que un territorio tenga más derechos que otro, sigue creyendo en un proyecto común a todos los españoles y sigue pensando que es posible con consenso, con diálogo, con acuerdos y para ello está la democracia, lo contrario sería pervertir la democracia, agradece a todos el debate y la manifestación de lo que piensan, aquí están todos de acuerdo en que siguen creyendo en España, que viva la España de todos los españoles, la de los intereses de todos, aquí encontraran un Alcalde para defender a sus compañeros, a aquellos que no comparten los criterios del independentismo en Cataluña y que se han visto acosados por presiones inadmisibles y que es el espíritu de la propuesta que están tratando, hoy están apoyando a alcaldes, concejales catalanes que no piensan que la salida es el independentismo de Cataluña, agradece al Partido Popular la presentación de esta propuesta, al debate, viva la democracia y la España democrática.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, previa declaración de urgencia por veintitrés votos a favor que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros y uno en contra, **por mayoría** veintitrés votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejales no Adscrito, y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

#### “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la situación que durante los últimos meses se está viviendo en Cataluña, donde la escalada de tensión es evidente, llegando incluso al acoso a Alcaldes y concejales de muchos municipios que defienden la legalidad frente a quienes quieren romper el orden constitucional, así como a las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, el Ayuntamiento de Arganda del Rey, como institución democrática, debe mostrar su apoyo y solidaridad, además de la más firme condena y rechazo ante estas acciones. Puesto que las diferentes fuerzas políticas del Pleno Municipal han sido incapaces de respaldar unánimemente la declaración remitida por la FEMP a todos los ayuntamientos de España, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno, para su aprobación por mayoría, los siguientes

#### ACUERDOS:

1- El Ayuntamiento de Arganda del Rey apoya rotundamente a los Alcaldes y Alcaldesas, concejales y concejales de Cataluña que desempeñan sus funciones diariamente dentro de la legalidad, con respeto a las leyes y en defensa de los derechos de los ciudadanos.



La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" 1. En la comisión del 19 de Hacienda y luego por registro preguntamos si se había hecho algún tipo de previsión porque según las noticias que tenemos, a partir de enero de 2018 los municipios tendrán que asumir la tele-asistencia tanto de personas dependientes como de las que no lo son, pero desconocemos con qué presupuesto se va a hacer esto.

2. El 12 de septiembre saltaba a los medios la noticia de que el Defensor del Pueblo había emitido un comunicado en el que reclamaba con "urgencia" la adaptación de las residencias públicas de mayores y su personal a las nuevas necesidades estructurales y de carga de trabajo. Que se había puesto en contacto con la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad para conocer qué medidas se van a tomar de cara a la mejora de las condiciones de atención a las personas mayores en las residencias. Y citaba como uno de los casos más graves el tristemente acaecido en Arganda. También por los medios supimos que el Alcalde de Arganda se había reunido en agosto con el citado Consejero. Lo que queremos saber es cómo está la situación actualmente, puesto que usted ha podido citarse con el consejero y si el Ayuntamiento sabe qué mayores de la residencia están bajo tutela del Estado, porque su situación será aún más vulnerable y Ahora Arganda está preocupada porque aunque la moción que pasamos sobre la residencia se aprobó en plenario, no vemos avances prácticos pero a lo mejor es que hay falta de comunicación así que les pedimos por favor que nos cuenten cómo está esto.

3. En el Puente de Arganda nos dicen que no hay días ciertos, ni calendario programado para regar las zonas verdes y que las plantas se secan. Y que esto pasa todos los años. Esta mañana hemos aprobado una factura para programador de riego, sugerimos que se estudie una solución similar para allí porque además por los efectos del cambio climático todavía vamos a tener que seguir regando.

4. Alegrándonos de la sentencia del Tribunal Supremo de este verano que anulaba la autorización a Portland Valderrivas para quemar residuos, también tenemos que decir que desde días antes de la sentencia, EQUO Madrid había tenido noticia de extrañas maniobras de la Consejería del defenestrado Taboada. La última ha sido emitir una Declaración de Impacto Ambiental emitida de una manera totalmente irregular. Son dos preguntas: en base a la sentencia, ¿va a pedir por fin el Ayuntamiento la suspensión cautelar de la actividad incineradora allí? Y ¿ha puesto el Ayuntamiento de Arganda alegaciones al último procedimiento irregular de la Consejería?

5. Nos ha llegado al Grupo Municipal Ahora Arganda y entendemos que también al resto de Grupos la solicitud de una madre muy valiente que durante meses ha estado denunciando una situación inaceptable sobre un menor y parece ser que su lucha ha acabado en cambios en la dirección de un colegio público de Arganda y una investigación abierta por la Dirección de Área Territorial de la Consejería, de lo cual nos alegramos. Nos pide que su carta se haga llegar a todos los miembros del Consejo Escolar Municipal y al Alcalde porque dice que no se ha hecho llegar a las reuniones de 7 y 13 de junio del citado consejo.

6. Parece ser que hay abierto un proceso interno de promoción de gestores administrativos a responsables administrativos, de unas 17 plazas, y parece que esto está creando descontento entre los/as auxiliares que pueden promocionar sobre todo

entre las personas de más edad. ¿Podrían informar de esto a los Grupos Municipales?, ¿qué está pasando?

7. Un vecino nos ha escrito y mandado fotos sobre un parque que hay en la calle Virgen del Pilar a la altura de Virgen de las Mercedes. Se queja de la conducta incívica de los dueños de los perros porque está lleno de heces y huele a orín.

8. Insistir que nuestro Grupo pidió en el verano vista del expediente de los campamentos deportivos y todavía no ha recibido fecha. Y hay familias preocupadas con este tema.

9. Si la concejala de educación puede explicar si efectivamente se han suprimido las Humanidades del IES Saramago por parte del gobierno de la Comunidad de Madrid y cómo se ha escolarizado a ese alumnado y si ha habido quejas de las familias.

10. Sobre el aulario del IES El Carrascal, preguntamos de nuevo cómo está el tema y lo haremos cada vez que tengamos ocasión, hasta que esté terminado. """"""

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Al Señor Jorge Canto le voy a preguntar cómo va la construcción del puente sobre la bahía de San Francisco, perdón, en qué estaría pensando, el acceso directo a urgencias. Es que se me han cruzado las ideas porque la dimensión de ambas obras sin duda es equiparable al tiempo necesario para su ejecución. Incluso creo recordar que la aprobación del acceso directo a urgencias es anterior a las obras del Wanda Metropolitano, que por aquel entonces era La Peineta aún. Y ahí está el Wanda y aquí está el acceso directo. A la señora Fernandez Gemes, al propio señor Canto y al señor Alcalde, felicitarles efusivamente por la magnífica ceremonia de inauguración de la avenida Miguel de Cervantes el pasado 29 de septiembre, muy probable día de nacimiento del escritor. La verdad es que se nos saltaron las lágrimas por el homenaje que se hizo a Cervantes y la diligencia con que se ha llevado a cabo la educación de un nombre de una avenida principal de Arganda a la memoria del genio de nuestras letras, acordada por unanimidad en este plenario y establecido para el 29 de septiembre pasado en la comisión fantasmínica, perdón, cervantina. Otro lapsus!! . Al señor Jorge canto también preguntarle si la entrega de llaves del nuevo cuartel de la guardia civil el próximo 12 de octubre va a tener el mismo realce y desenlace que la gloriosa inauguración de la avenida Miguel de Cervantes el pasado 29 de septiembre. A la señora Fernandez Gemes darle las gracias por hacer caso de las ideas que le dimos de mantener la carpa electrónica en la era Vedia moderando el volumen, con un horario restringido hasta las dos de la madrugada, para no perjudicar al sector hostelero y por acercar las fiestas al núcleo urbano y no llevar la citada carpa al lado más apartado y oscuro del recinto ferial. También le damos las gracias por hacer caso a la encuesta que le sugerimos que realizara para saber si nuestros vecinos verían bien un pago de 5-10 euros por una entrada para traer actuaciones de artistas de primera categoría y de máxima actualidad a las fiestas patronales. A la señora Amieba le quiero preguntar si tiene ya preparado el informe sobre la gestión del deporte y si esos resultados están a la altura de lo esperado y cuándo nos los va a proporcionar. A la señora Sabugo preguntarle cual ha sido hasta ahora la cuantía de ayudas concedidas por el Ayuntamiento a emprendedores sobre los 100.000 euros dotados en presupuestos por una enmienda de Ciudadanos a una moción presentada por el señor Concejal no Adscrito que va incluida en los presupuestos 2017, dotándola de



La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la pregunta y ruegos siguientes:

- A quien proceda: ¿en qué punto está la propuesta que su grupo presentó sobre la tarifa ORA de los vehículos híbridos?

A quien proceda:

- Que se ajusten a la normativa los badenes del Camino de San Martín.
- Que se arregle el paso de cebrera en el Camino Puente Viejo.
- Que se arregle la señal de circulación a cierta velocidad que está deteriorada y no se sabe a qué velocidad en el Camino Puente Viejo.
- Se suma al ruego de la Sra. Miguel sobre la limpieza del municipio.

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza los ruegos y preguntas siguientes:

A la Sra. Amieba:

- ¿En qué estado se encuentran las obras de las pistas de atletismo?
- Espera que se cumpla el compromiso del Sr. Alcalde del arreglo de la pista de patinaje.
- ¿En qué situación se encuentra el tejado que se iba a instalar en el campo de fútbol Virgen del Carmen?
- ¿Cuál es el motivo por el que se han quitado las porterías en la pista multiuso de la Ciudad Deportiva?
- Ruega se arregle el campo de fútbol de la Ciudad Deportiva.
- ¿En qué situación se encuentra la caldera del campo de fútbol de La Poveda?
- ¿Qué criterio se está llevando para la cesión de instalaciones?
- ¿Qué está pasando con las clases de cardio en La Poveda?
- ¿Cuál es el motivo de que las clases de zumba se estén realizando en suelo sintético?
- ¿Cuál es el motivo de abrir el 1 de Octubre la piscina cubierta de La Poveda?

El Sr. Machado Ruiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza los ruegos y pregunta siguientes:

- A quien proceda: ¿Se ha buscado espacio municipal a la asociación Scout San Gabriel para que realice su actividad?, ruega se dé respuesta a esta asociación lo antes posible.
- Al Sr. Alcalde: ruega que se busque una solución para el calor en esta Sala de Plenos.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta: ¿Por qué este Ayuntamiento no consta entre los municipios que han solicitado la aplicación del coeficiente corruptor-corrector del valor catastral para los recibos del IBI del año que viene?



La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza los ruegos y pregunta siguientes:

- Al Sr. Rodríguez: le recuerda que tienen pendiente que convoque, tal y como se comprometió, la Comisión Informativa de Seguimiento de las mociones.
- A quién proceda:
- ¿Qué pasa con el pago de desamiantado al que el Ayuntamiento se comprometió?, ruega se aclare e informe sobre este asunto.
- ¿La Asociación Arcópoli se ha puesto en contacto con el equipo de gobierno a raíz de la agresión LGTBIFóbica ocurrida en las fiestas patronales?
- ¿Se ha consumido alcohol en la carpa montada por el Ayuntamiento en las fiestas patronales.
- ¿Se está realizando al acompañamiento a víctimas de violencia de género por parte de Policía Local?
- ¿Por qué se ha contratado a otra persona para el departamento de comunicación a través de ESMAR?

Para contestar

Interviene en primer lugar la Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, dice a la Sra. Cuéllar que en breve la dará cita para que vea el expediente de los campamentos; al Sr. López le dice para valorar la gestión de deportes es mejor a final de año, ahora se puede valor como positivo, en noviembre podría presentar un cálculo; al Sr. Ruiz sobre la pista de atletismo, patinaje y pista de La Poveda el responsable es el Sr. Canto, sobre el campo de fútbol de la Ciudad Deportiva dice que se ha presentado una propuesta de gasto en Intervención para realizar reparaciones; informa que se procederá a la adquisición de una caldera debido a una mala fabricación de la actual que sólo ha durado dos años y siete meses, en verano reparan y revisan las instalaciones; cumple la ordenanza sobre la cesión de instalaciones que se realiza por el número de alumnos de los clubes, si ha habido alguna queja le gustaría saberlo para revisarla; las clases de cardiobox no se van a quitar, los cursos se crean según la demanda; en Polideportivo de La Poveda no hay suelo de parquet y en la Ciudad Deportiva hay parquet, ahora mismo hay unos 6.600 usuarios y por ello va cambiando la actividad; la piscina el 15 de Septiembre nunca se ha abierto, se necesita un mes para que tenga una perfecta calidad para que el 1 de Octubre empiecen los cursillos; sobre la portería de la sala múltiple dice que como estaban muy deterioradas y no podía comprar nuevas por no tener presupuesto ha preferido quitarlas, hay comprometidas para el Puente de Arganda que las ha solicitado, la semana que viene se las bajará.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo al Sr. Ruiz Martínez que la obra de rehabilitación del Centro Antonio Gala ya empezó, la cubierta ya está impermeabilizada por el personal de Servicios a la Ciudad, lo que queda por hacer depende de que una empresa con la que están teniendo dificultades; al Sr. López le dice que la pregunta ya se la contestó al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda: no les convence el proyecto entregado sobre el acceso al Hospital, están dialogando con la empresa adjudicataria para llegar a un acuerdo que aún no ha llegado, la solución la tiene ahora mismo el



Ayuntamiento se ha personado como acusación particular, se solicitó de Delegación del Gobierno la consideración de "zona catastrófica" aportando la documentación necesaria y hay seis meses para que contesten que se cumplen en Diciembre; no hay parte de Policía sobre el incidente Arcópoli de la agresión LGTBIFóbica ocurrida en las fiestas patronales, la asociación se puso en contacto con ella, tiene un borrador de convenio en su mesa para una posterior firma, su gobierno lo recogió en los presupuestos a propuesta de una enmienda de Arganda sí Puede, lo que sería novedoso en este municipio, está previsto crear un Consejo LGTBI; la contratación de una persona para el Departamento de Prensa se debe a la baja de larga duración por enfermedad de una persona que se encargaba de la web municipal, con convocatoria pública que se puede consultar en ESMAR.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta a la Sra. Martín que hoy ha hablado con el presidente de la comisión para convocarla, será la semana que viene; a la Sra. Miguel sobre el Punto de Encuentro Familiar, dice que se ha hablado con la Comunidad de Madrid quien ha dicho que no está prevista la reapertura del mismo, están estudiando alternativas para realizarlo de forma municipal, es la consecuencia de los recortes de la Comunidad de Madrid; tienen comunicación del gobierno regional de una modificación unilateral para que los ayuntamientos asuman con sus presupuestos la atención a las personas dependientes, contemplan en los presupuestos un aumento en la partida para teleasistencia de los no dependientes, a 1 de Enero de 2018 recaerá en los ayuntamientos, próximamente saldrá el pliego de condiciones para este servicio.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público interviene diciendo que a la Sra. Cuéllar que hará llegar a los técnicos municipales todas las peticiones realizadas, tanto las relacionadas con la jardinería como la limpieza; al Sr. López le dice que se está trabajando en el asunto de ahorro energético por parte de los técnicos; a la Sra. Miguel la dice que ruega la indique las zonas afectadas por la falta de limpieza, algunas zonas tienen de falta de limpieza de muchos años y hay que hacerlo con una limpieza profunda; al Sr. Escribano le dice que el parque Gran Hábitat se cierra por obras durante siete semanas, tienen que ver con pavimentación, arreglo de parterres, recogida aguas fluviales, zona infantil, etc.; sobre el parque 1º de Mayo en La Poveda dice que hay que hacer una inversión profunda que será el siguiente en cerrarse para proceder a su arreglo, ya se han reunido con los vecinos; a la Sra. Clemente la dice que va a tener en cuenta lo que la ha transmitido y lo pasará para que los técnicos lo vean; sobre tarifa-hora la consta que lo está llevando el técnico y preguntará cómo va; al Sr. Díaz le dice que ya tiene los estudios sobre el arreglo de la Crta. de Loeches, falta un tema de intervención que se ha retrasado por el socavón del Paseo de la Estación, en breve se hará.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene manifestando al Sr. Ruiz Martínez que conoce el convenio sobre vehículos eléctricos 100%, vendrán y se destinarán a la concejalía de Servicios de la Ciudad o Modelo de Ciudad y así los técnicos municipales comprueben si se ajustan a las necesidades y se valorará su compra; a la Sra. Cuéllar la dice que el aulario del Instituto El Carrascal es competencia de la

Comunidad de Madrid; sobre el problema de la Residencia se aprobó una propuesta de Ahora Arganda lo que no hace que sea responsabilidad de este gobierno, el compromiso fue hacer ver a la Comunidad de Madrid el trabajo que no hace y el problema serio de personal; al Sr. López le informa que el tiempo medio de licitación, dato dado por el Canal de Isabel II, es de 240 días, aquí puede que tarden más de ese tiempo en los contratos mayores, lo que no es una cuestión de dejadez, es posible que con la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas los plazos sean superiores; está de acuerdo en que haya actividades diversas para que se utilice el recinto ferial; al Sr. de las Heras le dice que han empezado con las pulseras en la Concejalía de Deportes y Actividades Saludables; no ha probado las URL de la página web del Ayuntamiento porque entiende que no es la labor de un alcalde ni de una concejala, cualquier nuevo desarrollo tiene defectos que se van arreglando por los técnicos municipales, probando, haciendo mejoras, etc., la preocupación que tienen por la comunicación les lleva a que los vecinos tengan la mayor información, Arganda es el tercer municipio, después de Málaga y Gijón, que pone mayor número de información a los vecinos; al Sr. Machado le dice que es cierto que aquí hace mucho calor, 29 grados, se arregla con los presupuestos adecuados y así cambiar los aparatos de aire acondicionado, estaba previsto en los presupuestos del 2016 y 2017 y hubo que quitar, esta sala y otras del Ayuntamiento, los días que aquí están y los grados los pueden aguantar perfectamente, los miles de euros de coste se pueden emplear en solucionar otras cosas que necesitan los vecinos, le pide paciencia, cuando se pueda arreglar se arreglará.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.